IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CXI - N° 29.463 Montevideo, lunes 30 de mayo de 2016 - ISSN 1510-3749

26 de mayo Día del Libro

Conmemoración del aniversario de la apertura de la primera biblioteca pública nacional





Taller de caricaturas e historietas de Tunda y Ombú

Un Cuarto de Siglo de Taller

Un Cuarto de Siglo de Taller

"Para nosotros, dibujar es la vida misma, elegimos caricaturas e historietas pero dibujamos allende esas disciplinas. Nos gusta dibujar y además, nos da de comer." Bienvenidos!

Un poco de historia...
Por el año 1991 los dibujantes Tunda y Casalás crean un curso de pocos meses llamado "Introducción al dibujo de humor", poco tiempo después, en el año 1993 pero esta vez Tunda con Ombú crean un nuevo taller que darían en llamar con el original nombre de Taller de Caricaturas e Historietas. Las primeras clases se impartieron en el GUAMBIODROMO de la revista GUAMBIA.

Dentro de los primeros grupos de alumnos se encontraban: Gervasio Troche (Mangrullo), Rodrigo Montero, Fernando Lardino, Federico Murro, Tabaré Rivas, Fabián Rodríguez, Hernán Rodríguez, todos entrañables personas y mejores dibujantes.
Al poco tiempo, el taller es convocado a impartir clases en la ACJ permaneciendo más de 5 años en este local, llegó a tener varios grupos en diferentes horarios alcanzando un número de alumnos de casi 70.
En 1999 el taller se traslada a una casa en la calle Yaguarón, allí se publican los primeros números de la revista ALMAZEN con dibujos de alumnos.
Se gestiona y lanza el libro "Historietas.uy" que congregaba a 5 dibujantes: Eduardo Barreto, Daniel González, Renzo Vayra, Fermín Hontou, Tunda Prada y un guio
Carlos di Lorenzo.
En el 2000 el taller se muda a una casona en la calle Canelones y perma
allí hasta el año 2012.
Cientos de alumnos han asistido al Tall
caricaturas e historietas de Tunda y O
esta es apenas una muestra de algun
ellos. Muchos dedicados ya hace tiem
arte de dibujar, ese lenguaje gráfico uni
utilizado por la humanidad para tran
ideas, proyectos y en un sentido más a
creando cultura.
Salve la caricatura y la historieta! Salve al dibujo y los dibujantes!!!

Abierto al público
A partir del miércoles 25 de mayo
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 90.- — Año CXI- Nº 29.463 - Montevideo, lunes 30 de mayo de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

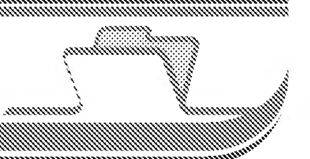
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 y 25 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 19.392

Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia.

(773*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en la ciudad de Ereván, República de Armenia, el 12 de noviembre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 2016.
GERARDO AMARILLA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DEL TURISMO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia en adelante "las *Partes*", deseando incrementar la cooperación en el área del turismo y reconociendo asimismo que el turismo constituye un instrumento efectivo para conocer la historia, el patrimonio cultural y el estilo de vida de las naciones de las Partes, siendo a la vez una forma de expresión de la buena voluntad entre los pueblos de ambas naciones,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes acuerdan cooperar en el área del turismo de conformidad con el presente Acuerdo y con la legislación de sus respectivos Estados. La cooperación entre las Partes, propuesta en el presente Acuerdo, se realizará especialmente mediante las siguientes acciones:

- apoyo a la creación y desarrollo de la cooperación entre empresarios de ambos países;

- asistencia para el establecimiento de relaciones entre los organismos públicos y demás organizaciones sin fines de lucro en el área del turismo en ambos países;

- participación de la juventud en el desarrollo del turismo en ambos países, incluidas visitas recíprocas de jóvenes;

- asistencia a través de políticas de inversión en el área del turismo;

- intercambio de información en el área del turismo;

- intercambio de experiencia en reglamentación estatal en el área del turismo;

- organización de viajes de familiarización recíprocos para operadores turísticos y periodistas de ambos países.

Artículo 2

Las Partes, a través de sus respectivos organismos oficiales, colaborarán en la creación y desarrollo de la cooperación entre los inversores, empresarios y organismos públicos y demás organizaciones sin fines de lucro en el área del turismo.

Artículo 3

Las Partes cooperarán en la explotación y evaluación de los recursos turísticos con que cuentan ambos países para el desarrollo y organización del turismo, edificación hotelera, comercialización turística y otras áreas. Las Partes, de conformidad con su legislación, fomentarán los esfuerzos conducentes a la concreción de este objetivo.

Artículo 4

De conformidad con la legislación de sus Estados, las Partes procurarán simplificar los procedimientos de intercambio turístico entre ambos países.

Artículo 5

Se realizará un intercambio de grupos especializados de las Partes que participarán en eventos deportivos, musicales, teatrales, festivales nacionales, así como también en exposiciones, simposios y conferencias relacionadas con el área del turismo.

Artículo 6

Las Partes cooperarán entre sí en la preparación y capacitación de los recursos humanos en el área del turismo y fomentarán el intercambio de especialistas, expertos y periodistas en el área del turismo.

Artículo 7

Las Partes estimularán la cooperación dentro de las organizaciones internacionales vinculadas al turismo de las que sean miembros.

Artículo 8

Las Partes encomendarán la implementación del presente Acuerdo a sus respectivos organismos oficiales autorizados responsables del área del turismo.

Artículo 9

Las Partes crean una Comisión Mixta, integrada por igual número de representantes autorizados de cada país, a los efectos de resolver las cuestiones vinculadas con la implementación del presente Acuerdo. Las reuniones de la Comisión Mixta tendrán lugar toda vez que resulte necesario en la República Oriental del Uruguay y en la República de Armenia. La Comisión Mixta actuará de conformidad con los estatutos por ella dictados.

Artículo 10

Las diferencias que pudieran surgir durante la implementación

o interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo, se solucionarán por la vía diplomática.

Artículo 11

Mediante el mutuo acuerdo de las Partes, se podrán introducir cambios y enmiendas al presente Acuerdo, por vía diplomática, a través de protocolos adicionales, que entrarán en vigor de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 del presente Acuerdo y serán parte integral del mismo.

Artículo 12

El presente Acuerdo entrará en viciar en la fecha de la última notificación intercambiada por las Partes a través de la vía diplomática, donde se deje constancia que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos internos exigidos por cada país necesarios para la vigencia del Acuerdo, el cual permanecerá vigente durante un período indeterminado. El Acuerdo podrá ser denunciado luego de transcurridos seis meses a partir de la fecha en que una de las Partes notifica a la otra, por la vía diplomática, tal intención.

Hecho en Ereván, el 12 de noviembre de 2013, en dos ejemplares auténticos, cada uno en los idiomas español, armenio e inglés. En caso de divergencias en la interpretación prevalecerá la versión en idioma inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Por el Gobierno de la República de Armenia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Mayo de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en la ciudad de Ereván, República de Armenia, el 12 de noviembre de 2013.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; LILIAM KECHICHIAN.

2

Ley 19.393

Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo.

(774*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, el 10 de octubre de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2016.

GUILLERMO BESOZZI, Primer Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

CONVENIO
ENTRE
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

La República Oriental del Uruguay
y
el Gobierno de Los Emiratos Árabes Unidos

Deseando promover sus relaciones económicas mutuas a través de la conclusión entre ellos de un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

Han acordado lo siguiente:

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO

Artículo 1

PERSONAS COMPRENDIDAS

El presente Convenio se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

Artículo 2

IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. El presente Convenio se aplica a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, sus subdivisiones políticas o sus autoridades locales, cualquiera que sea el sistema de exacción.

2. Se consideran impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio los que gravan la totalidad de la renta o del patrimonio o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de la propiedad mobiliaria o inmobiliaria y los impuestos sobre los importes totales de los sueldos o salarios pagados por las empresas.

3. Los impuestos actuales a los que se aplica este Convenio son, en particular:

a) En el caso de Emiratos Árabes Unidos. ("EAU"):

(i) el impuesto a las rentas; y
(ii) el impuesto corporativo.

(en adelante denominados como "impuesto de EAU")

b) En el caso de Uruguay:

(i) el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE);
(ii) el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF);
(iii) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR);
(iv) el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS); y
(v) el Impuesto al Patrimonio (IP);

en adelante denominados como impuesto uruguayo").

4. El Convenio se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan conforme a las leyes de un

Estado Contratante con posterioridad a la fecha de la firma del mismo, y que se añadan a los actuales o les sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se comunicarán mutuamente las modificaciones significativas que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3

DEFINICIONES GENERALES

1. A los efectos del presente Convenio, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a) La expresión "Emiratos Árabes Unidos" cuando se utilice en sentido geográfico, significa el territorio de los Emiratos Árabes Unidos que está bajo su soberanía, así como el área fuera de sus aguas territoriales, espacio aéreo y áreas submarinas sobre las cuales los Emiratos Árabes Unidos ejerzan derechos de soberanía y jurisdiccionales, con respecto a cualquier actividad llevada a cabo en sus aguas, lecho marino, subsuelo, en relación con la exploración o la explotación de recursos naturales en virtud de su legislación y el derecho internacional.

b) El término "Uruguay" significa la República Oriental del Uruguay, y cuando se utilice en sentido geográfico significa el territorio en el que se aplican las leyes impositivas, incluyendo el espacio aéreo, las áreas marítimas, bajo jurisdicción uruguaya o en las que se ejerzan derechos de soberanía, de acuerdo con el derecho internacional y la legislación nacional;

c) las expresiones "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significan Emiratos Árabes Unidos o Uruguay, según el contexto;

d) el término "persona" comprende las personas físicas, las propiedades, las sociedades de personas (*partnerships*), las sociedades y cualquier otra agrupación de personas;

e) el término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;

f) el término "empresa" se aplica al ejercicio de toda actividad o negocio;

g) un esquema de pensiones significa cualquier plan, esquema, fondo, fideicomiso u otro acuerdo establecido en un Estado Contratante, que está generalmente exento de impuestos en ese Estado y operado principalmente tanto para administrar o proveer pensiones o beneficios de retiro o para obtener rentas en beneficio de uno o más de tales acuerdos.

h) las expresiones "empresa de un Estado Contratante" y "empresa del otro Estado Contratante" significan, respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante y una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;

i) la expresión "tráfico internacional" significa todo transporte efectuado por un buque o aeronave explotado por una empresa de un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave sea explotado únicamente entre puntos situados en el otro Estado Contratante;

j) la expresión "autoridad competente" significa:

i) en el caso de EAU: el Ministro de Finanzas o un representante autorizado del Ministro de Finanzas,

ii) en el caso de Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas o su representante autorizado;

k) el término "nacional", en relación con un Estado Contratante, significa:

i) toda persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía de un Estado Contratante; y

ii) toda persona jurídica, sociedad de personas (*partnership*) o asociación u otra entidad constituida conforme a la legislación vigente en un Estado Contratante o en sus subdivisiones políticas o autoridades locales.

l) el término "negocio" incluye el ejercicio de servicios profesionales y la realización de otras actividades de carácter independiente.

2. Para la aplicación del Convenio por un Estado Contratante en un momento determinado, cualquier término o expresión no definida en el mismo tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que en ese momento le atribuya la legislación de ese Estado Contratante relativa a los impuestos que son objeto del Convenio, prevaleciendo el significado atribuido por esa legislación fiscal sobre el que resultaría de otras Leyes de ese Estado.

Artículo 4

RESIDENTE

1. A los efectos de este Convenio, la expresión "residente de un Estado Contratante" significa toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo en razón de su domicilio, residencia, lugar de constitución, sede de dirección o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o autoridades locales. Esta expresión no incluye, sin embargo, a las personas que estén sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por la renta que obtengan de fuentes situadas en el citado Estado o por el patrimonio situado en el mismo.

2. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

a) dicha persona será considerada residente solamente del Estado Contratante donde tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados Contratantes, se considerará residente solamente del Estado Contratante con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado Contratante en el que dicha persona tiene el centro de sus intereses vitales o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados Contratantes, se considerará residente solamente del Estado Contratante donde viva habitualmente;

c) si viviera habitualmente en ambos Estados Contratantes, o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado Contratante del que sea nacional;

d) si fuera nacional de ambos Estados, o no lo fuera de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona que no sea una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará residente solamente del Estado Contratante donde se encuentre su sede de dirección efectiva.

Artículo 5

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

1. A efectos del presente Convenio, la expresión "establecimiento

permanente" significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa realiza toda o parte de su actividad.

2. La expresión "establecimiento permanente" comprende, en especial:

a) las sedes de dirección;
b) las sucursales;
c) las oficinas;
d) las fábricas;
e) los talleres; y
f) las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otro lugar de exploración, extracción o explotación de recursos naturales, o cualquier actividad relacionada a las mismas incluyendo los sitios de perforación mar adentro.

3. La expresión "establecimiento permanente" comprende asimismo:

a) una obra o un proyecto de construcción o instalación o montaje o las actividades de inspección relacionadas con los mismos o una plataforma de perforación o un buque utilizado para exploración o explotación de recursos naturales constituye un establecimiento permanente, solo si dicho sitio, proyecto o actividades continúan por un período mayor a 183 días;

b) la prestación de servicios por parte de una empresa de un Estado Contratante por intermedio de sus empleados u otro personal contratado por la empresa para dicho propósito, en el otro Estado Contratante, pero sólo en el caso de que las actividades de esa naturaleza prosigan (en relación con el mismo proyecto o con un proyecto conexo) en ese otro Estado Contratante durante un periodo o periodos que en total excedan de 183 días, dentro de un periodo cualquiera de doce meses;

c) para una persona física, la prestación de servicios en un Estado Contratante por parte de esa persona física, pero sólo en el caso de que la estancia de la persona física en ese Estado sea por un período o períodos que en total excedan de 183 días, dentro de un período cualquiera de doce meses.

4. No obstante las disposiciones anteriores de este Artículo, se considera que la expresión "establecimiento permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar o exponer bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;

b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas o exponerlas;

c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;

d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información para la empresa.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando una persona -distinta de un agente independiente al que le será aplicable el apartado 7- actúe en un Estado Contratante en nombre de una empresa del otro Estado Contratante, se considerará que esa empresa tiene un establecimiento permanente en el primer Estado Contratante respecto de las actividades que dicha persona realice para la empresa, si esa persona:

a) ostenta y ejerce habitualmente en el Estado Contratante mencionado en primer lugar, poderes que la faculten para concluir contratos en nombre de la empresa, a no ser que las actividades de esa persona se limiten a las mencionadas en el apartado 4 y que, de haber sido realizadas por medio de un lugar fijo de negocios, no hubieran determinado la consideración de dicho lugar fijo de negocios como un establecimiento permanente de acuerdo con las disposiciones de ese apartado;

b) no ostenta dichos poderes, pero mantiene habitualmente en el Estado Contratante mencionado en primer lugar un depósito de bienes o mercaderías perteneciente a dicha empresa desde el cual realiza regularmente entregas de bienes o mercancías en nombre de la empresa;

c) realiza habitualmente encargos en el Estado Contratante mencionado en primer lugar, exclusiva o casi exclusivamente para la propia empresa, o para dicha empresa y otras empresas, que sean controladas por ella o que tengan un interés de control en ella; o

d) en el marco de tales actividades, manufactura o transforma para la empresa, en ese Estado Contratante, bienes o mercancías pertenecientes a la empresa.

6. No obstante las disposiciones anteriores del presente Artículo, se considerará que una empresa aseguradora de un Estado Contratante tiene, salvo por lo que respecta a los reaseguros, un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante si recauda primas en el territorio de ese Estado o si asegura contra riesgos situados en él por medio de una persona que no sea un representante independiente al que se aplique el apartado 7.

7. No se considera que una empresa tiene un establecimiento permanente en un Estado Contratante por el mero hecho de que realice sus actividades en ese Estado por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente independiente, siempre que dichas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad. No obstante, cuando las actividades de ese agente se realicen exclusivamente, o casi exclusivamente, por cuenta de dicha empresa, y las condiciones aceptadas o impuestas entre la empresa y el agente en sus relaciones comerciales y financieras difieran de las que se darían entre empresas independientes, ese agente no será considerado un agente independiente en el sentido del presente apartado.

8. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante o que realice actividades empresariales en ese otro Estado Contratante (ya sea por medio de establecimiento permanente o de otra manera), no convierte por sí solo a cualquiera de estas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

CAPÍTULO III

IMPOSICIÓN DE LAS RENTAS

Artículo 6

RENTAS INMOBILIARIAS

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de la propiedad inmobiliaria (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas o forestales) situada en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "propiedad inmobiliaria" tendrá el significado que le atribuya el derecho del Estado Contratante en que la propiedad en cuestión esté situada. Dicha expresión comprende en todo caso la propiedad accesoria a la propiedad inmobiliaria, el ganado y el equipo utilizado en las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que sean aplicables las disposiciones de derecho privado relativas a los bienes raíces, el usufructo de la propiedad inmobiliaria y el derecho a percibir pagos fijos o variables en contraprestación por la explotación, o la concesión de la explotación, de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales; los buques y aeronaves no tendrán la consideración de propiedad inmobiliaria.

3. Las disposiciones del apartado 1 son aplicables a las rentas derivadas de la utilización directa, el arrendamiento o aparcería, así como de cualquier otra forma de explotación de la propiedad inmobiliaria.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 3 se aplican igualmente a las rentas derivadas de la propiedad inmobiliaria de una empresa.

Artículo 7

UTILIDADES EMPRESARIALES

1. Las utilidades de una empresa de un Estado Contratante solamente podrán someterse a imposición en ese Estado Contratante, a no ser que la empresa realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en ese otro Estado Contratante. En tal caso, dichas utilidades podrán ser gravadas en el otro Estado Contratante, pero solamente en la parte atribuible a: a) ese establecimiento permanente, b) las ventas en ese otro Estado de bienes o mercancías de tipo idéntico o similar al de las vendidas por medio de ese establecimiento permanente, o c) otras actividades empresariales realizadas en ese otro Estado de naturaleza idéntica o similar a la de las efectuadas por medio del citado establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán a dicho establecimiento permanente las utilidades que el mismo hubiera podido obtener si fuera una empresa distinta y separada que realizase actividades idénticas o similares, en las mismas o análogas condiciones y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

3. Para la determinación de la utilidad del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente, incluyéndose los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentra el establecimiento permanente como en otra parte.

4. No se atribuirán utilidades a un establecimiento permanente por la simple compra de bienes o mercancías para la empresa.

5. Mientras sea usual en un Estado Contratante determinar las utilidades imputables a un establecimiento permanente sobre la base de un reparto de las utilidades totales de la empresa entre sus diversas partes, lo establecido en el apartado 2 no impedirá que ese Estado Contratante determine de esta manera las utilidades imponibles; sin embargo, el método de reparto adoptado habrá de ser tal que el resultado obtenido sea conforme a los principios contenidos en este Artículo.

6. A efectos de los apartados anteriores, las utilidades imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año utilizando el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

7. Cuando las utilidades comprendan elementos de renta regulados separadamente en otros artículos de este Convenio, las disposiciones de dichos artículos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

Artículo 8

NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y AÉREA

No obstante las disposiciones del Artículo 7 de este Convenio:

1. Las utilidades de una empresa de un Estado Contratante procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

2. A los efectos de este Artículo las utilidades procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional incluyen:

a) utilidades resultantes del arrendamiento de buques o aeronaves a casco desnudo;

b) utilidades derivadas del uso, mantenimiento o arrendamiento de contenedores, incluyendo trailers y equipamiento relacionado con el transporte de contendores, utilizados para el transporte de bienes y mercancías;

cuando dicho arrendamiento, uso o mantenimiento, según corresponda, sea accesorio a la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional.

3. Las disposiciones del apartado 1 son también aplicables a las utilidades procedentes de:

a) la participación en un consorcio -pool-, en una empresa mixta o en una agencia de explotación internacional;

b) la venta de pasajes en nombre de otra empresa;

c) ingresos resultantes de la venta de ingeniería técnica a otras empresas de transporte; o

d) ingresos derivados de depósitos bancarios, bonos, acciones, valores y otros debentures directamente vinculados con la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional, si los mismos son parte integral del desarrollo de dicha actividad.

Artículo 9

EMPRESAS ASOCIADAS

1. Cuando

a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

b) unas mismas personas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante, y, en uno y otro caso, las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, las utilidades que habrían sido obtenidas por una de las empresas de no existir dichas condiciones, y que de hecho no se han realizado a causa de las mismas, podrán incluirse en las utilidades de esa empresa y someterse a imposición en consecuencia.

2. Cuando un Estado Contratante incluya en las utilidades de una empresa de ese Estado Contratante -y, en consecuencia, grave- las de una empresa del otro Estado Contratante que ya han sido gravadas por este segundo Estado Contratante, y estas utilidades así incluidas son las que habrían sido realizadas por la empresa del Estado Contratante mencionado en primer lugar si las condiciones convenidas entre las dos empresas hubieran sido las acordadas entre empresas independientes, ese otro Estado Contratante practicará el ajuste correspondiente de la cuantía del impuesto que ha percibido sobre esas utilidades. Para determinar dicho ajuste se tendrán en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio y las autoridades competentes de los Estados Contratantes se consultarán en caso necesario.

Artículo 10

DIVIDENDOS

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos dividendos pueden someterse también a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

a) 5 por ciento del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad (excluidas las sociedades de personas -*partnerships*-) o una institución gubernamental de las enumeradas en el apartado 3 del Artículo 11; o

b) 7 por ciento del importe bruto de los dividendos en los demás casos.

Este apartado no afecta a la imposición de la sociedad respecto de las utilidades con cargo a las cuales se pagan los dividendos.

3. El término "dividendos", en el sentido de este Artículo, significa las rentas de las acciones, de las acciones o bonos de disfrute, de las participaciones mineras, de las partes de fundador u otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en las utilidades, así como las rentas de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que las rentas de las acciones por la legislación tributaria del Estado Contratante de residencia de la sociedad que hace la distribución.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no son aplicables si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, una actividad empresarial a través de un establecimiento permanente situado allí y la participación que genera los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso son aplicables las disposiciones del Artículo 7.

5. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga utilidades o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado Contratante no podrá exigir impuesto alguno sobre los dividendos pagados por la sociedad, salvo en la medida en que esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado Contratante o la participación que genera los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente situado en ese otro Estado Contratante, ni tampoco someter las utilidades no distribuidas de la sociedad a un impuesto sobre las mismas, aunque los dividendos pagados o las utilidades no distribuidas consistan, total o parcialmente, en utilidades o rentas procedentes de ese otro Estado Contratante.

Artículo 11

INTERESES

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses pueden someterse también a imposición en el Estado Contratante del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de los intereses es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de los intereses.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, lo intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición solamente en ese otro Estado, si:

a) el beneficiario efectivo de los intereses es el Gobierno, una subdivisión política o una autoridad local, o el Banco Central del otro Estado Contratante;

b) los intereses son pagados por alguna de las entidades mencionadas en el apartado a);

c) en el caso de los EAU, el beneficiario efectivo de los intereses es una de las siguientes entidades en tanto sean totalmente propiedad de EAU:

i. The Abu Dhabi Investment Authority;
ii. The Abu Dhabi Investment Council;
iii. Mubadala Development Company (Mubadala);
iv. Dubai World;
v. Investment Corporation of Dubai;
vi. Emirates Investment Authority;
vii. International Petroleum Investment Company (IPIC);
viii. Abu Dhabi National Energy Company (TAQA); y
ix. cualquier otra entidad gubernamental que pueda ser especificada de acuerdo con la legislación doméstica, que pueda acordarse en cualquier momento entre las autoridades competentes de los Estado Contratantes; y

d) en el caso de Uruguay, el beneficiario efectivo de los intereses es una de las siguientes entidades en tanto sean totalmente propiedad de Uruguay:

i. Banco Central del Uruguay;
ii. Banco de la República Oriental del Uruguay;
iii. Banco Hipotecario del Uruguay;
iv. Corporación Nacional para el Desarrollo; y
v. cualquier otra entidad gubernamental que pueda ser especificada de acuerdo con la legislación doméstica, que pueda acordarse en cualquier momento entre las autoridades competentes de los Estado Contratantes.

4. El término "intereses", en el sentido de este Artículo, significa las rentas de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria o cláusula de participación en las utilidades del deudor, y en particular las rentas de valores públicos y las rentas de bonos y obligaciones, incluidas las primas y premios unidos a esos títulos. Las penalizaciones por mora en el pago no se consideran intereses a efectos del presente Artículo.

5. Las disposiciones de los apartados 1, 2 y 3 no son aplicables si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden los intereses, una actividad empresarial por medio de un establecimiento permanente situado allí, y si el crédito que genera los intereses está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso son aplicables las disposiciones del Artículo 7.

6. Los intereses se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado Contratante. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y estos últimos son soportados por el citado establecimiento permanente, dichos intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante en que esté situado el susodicho establecimiento permanente.

7. Cuando en razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses, habida cuenta del crédito por el que se paguen, exceda del que hubieran convenido el deudor y el acreedor en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

Artículo 12

REGALÍAS Y HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS

1. Las regalías o los honorarios por servicios técnicos procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichas regalías u honorarios por servicios técnicos también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de las regalías o los honorarios por servicios técnicos es residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder:

a) 0 por ciento del importe bruto de las regalías u honorarios por servicios técnicos relacionados con la exploración, extracción o explotación de hidrocarburos, pagados por instituciones gubernamentales de uno de los Estados Contratantes a instituciones gubernamentales del otro Estado Contratante;

b) 5 por ciento del importe bruto de las regalías, en el caso de pagos por el uso o el derecho al uso de equipos industriales, comerciales o científicos; y

c) 10 por ciento del importe bruto de las regalías u honorarios por servicios técnicos, en todos los demás casos.

3. (a) El término "regalías", en el sentido de este Artículo, significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso, o la concesión de uso, de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas, y las películas o cintas para su difusión televisiva o radial, de patentes, marcas, diseños o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por el uso o el derecho al uso de equipos industriales, comerciales o científicos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

(b) La expresión "honorarios por servicios técnicos" empleada en el presente Artículo, significa los pagos de cualquier clase, en consideración por cualquier servicio de naturaleza técnica, administrativa o de consultoría.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no son aplicables si el beneficiario efectivo de las regalías o de los honorarios por servicios técnicos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden las regalías o los honorarios por servicios técnicos, una actividad empresarial por medio de un establecimiento permanente situado allí y el bien, el derecho o el servicio por el que se pagan las regalías o los honorarios por servicios técnicos está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso son aplicables las disposiciones del Artículo 7.

5. Las regalías y los honorarios por servicios técnicos se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado Contratante. Sin embargo, cuando el deudor de las regalías o los honorarios por servicios técnicos, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la obligación del pago de las regalías o los honorarios por servicios técnicos, y tales regalías u honorarios por servicios técnicos son soportados por el citado establecimiento permanente, dichas regalías u honorarios por servicios técnicos se considerarán procedentes del Estado Contratante en que esté situado el susodicho establecimiento permanente.

6. Cuando, por las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo o por las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías o de los honorarios por servicios técnicos, habida cuenta del uso, derecho, información o servicio por los que se pagan, exceda del que habrían convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

Artículo 13

GANANCIAS DE CAPITAL

1. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de propiedad inmobiliaria tal como se define en el Artículo 6, situada en el otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias derivadas de la enajenación de propiedad mobiliaria que forme parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, incluyendo las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (sólo o con el conjunto de la empresa), pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias derivadas de la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional, o de propiedad mobiliaria afecta a la explotación de dichos buques o aeronaves, podrán someterse a imposición solamente en el Estado Contratante del que sea residente el enajenante.

4. Las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante en la enajenación de acciones o de otras participaciones en una sociedad o fideicomiso, en las que más del 50% de su valor procede, de forma directa o indirecta, de propiedad inmobiliaria situada en el otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

5. Las ganancias derivadas de la enajenación de cualquier otro bien distinto de los mencionados en los apartados anteriores pueden someterse a imposición sólo en el Estado Contratante en que resida el enajenante.

Artículo 14

RENTA DEL TRABAJO DEPENDIENTE

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 15, 17 y 18 los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente sólo pueden someterse a imposición en ese Estado Contratante, a no ser que el trabajo dependiente se desarrolle en el otro Estado Contratante. Si el trabajo dependiente se desarrolla en este último Estado, las remuneraciones derivadas del mismo pueden someterse a imposición en ese otro Estado Contratante.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente realizado en el otro Estado Contratante sólo pueden someterse a imposición en el Estado mencionado en primer lugar si:

a) el perceptor permanece en el otro Estado durante un período o períodos cuya duración no exceda, en conjunto, de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado, y

b) las remuneraciones son pagadas por, o en nombre de, un empleador que no sea residente del otro Estado, y

c) las remuneraciones no son soportadas por un establecimiento permanente que el empleador tenga en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes de este Artículo, las remuneraciones obtenidas de un trabajo dependiente realizado a bordo de un buque o aeronave explotados en tráfico internacional, por una empresa de un Estado Contratante, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado Contratante. Este apartado no será de aplicación si el empleado es un residente o un nacional del otro Estado Contratante.

Artículo 15

HONORARIOS DE DIRECTORES

Los honorarios de directores y otras retribuciones similares que un residente de un Estado Contratante obtenga como miembro del directorio o del consejo de administración o de vigilancia, de una sociedad residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

Artículo 16

ARTISTAS Y DEPORTISTAS

1. No obstante lo dispuesto en los Artículos 7 y 14, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga del ejercicio de sus

actividades personales en el otro Estado Contratante en calidad de artista del espectáculo, tal como actor de teatro, cine, radio o televisión o músico o como deportista, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en los Artículos 7 y 14, cuando las rentas derivadas de las actividades personales de los artistas del espectáculo o los deportistas, en esa calidad, se atribuyan no ya al propio artista del espectáculo o deportista sino a otra persona, dichas rentas pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde se realicen las actividades del artista del espectáculo o del deportista.

Artículo 17

PENSIONES

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del Artículo 18, las pensiones y demás remuneraciones similares pagadas a un residente de un Estado Contratante por un trabajo dependiente anterior sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

Artículo 18

FUNCIONES PÚBLICAS

1. a) Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares, pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales a una persona física por los servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o autoridad, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

b) Sin embargo, dichos sueldos, salarios y remuneraciones sólo pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante si los servicios se prestan en ese Estado y la persona física es un residente de ese Estado que:

(i) es nacional de ese Estado, o

(ii) no ha adquirido la condición de residente de ese Estado solamente para prestar los servicios.

2. a) No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las pensiones y otras remuneraciones similares pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales, bien directamente o con cargo a fondos constituidos por ellos, a una persona física por los servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o autoridad, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

b) Sin embargo, dichas pensiones y otras remuneraciones similares sólo pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante si la persona física es residente y nacional de ese Estado.

3. Lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 se aplica a los sueldos, salarios, pensiones, y otras remuneraciones similares, pagados por los servicios prestados en el marco de una actividad o un negocio realizado por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales.

Artículo 19

ESTUDIANTES

Las cantidades que reciba para cubrir sus gastos de manutención, estudios o capacitación un estudiante o una persona en prácticas que sea, o haya sido inmediatamente antes de llegar a un Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y que se encuentre en el Estado mencionado en primer lugar con el único fin de proseguir sus estudios o capacitación, no pueden someterse a imposición en ese Estado siempre que procedan de fuentes situadas fuera de ese Estado.

Artículo 20

OTRAS RENTAS

1. Las rentas de un residente de un Estado Contratante, cualquiera que fuese su procedencia, no mencionadas en los anteriores Artículos del presente Convenio podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

2. Lo dispuesto en el apartado 1 no es aplicable a las rentas, distintas de las derivadas de la propiedad inmobiliaria en el sentido del apartado 2 del Artículo 6, cuando el beneficiario de dichas rentas, residente de un Estado Contratante, realice en el otro Estado Contratante una actividad o un negocio por medio de un establecimiento permanente situado en ese otro Estado y el derecho o bien por el que se pagan las rentas esté vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente. En tal caso son aplicables las disposiciones del Artículo 7.

3. Las disposiciones del apartado 2 no serán aplicables a los casos en que el acuerdo entre las casas matrices y los establecimientos permanentes se haya realizado con el fin primario de aprovecharse de esta disposición del apartado 2.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, las rentas de un residente de un Estado Contratante no mencionadas en los anteriores Artículos que procedan del otro Estado Contratante también pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

CAPÍTULO IV

IMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO

Artículo 21

PATRIMONIO

1. Los elementos patrimoniales de un residente de un Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese Estado.

2. Sin embargo, los elementos patrimoniales situados en el otro Estado Contratante también pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, el patrimonio constituido por propiedad mobiliaria, que forme parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, puede someterse a imposición en ese otro Estado.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, el patrimonio constituido por buques y aeronaves explotados en tráfico internacional, y por propiedad mobiliaria afecta a la explotación de tales buques o aeronaves, puede someterse a imposición solamente en el Estado Contratante de residencia de la empresa propietaria de dichos bienes.

CAPÍTULO V

MÉTODOS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

Artículo 22

ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN

La doble imposición se eliminará en los Estados Contratante de la siguiente manera:

1. Cuando un residente de un Estado Contratante obtenga rentas o posea patrimonio que, de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio, puedan someterse a imposición en el otro Estado Contratante, el Estado mencionado en primer lugar permitirá:

a) la deducción en el impuesto sobre la renta de ese residente, de un importe igual al impuesto sobre la renta pagado en ese otro Estado;

b) la deducción en el impuesto sobre el patrimonio de ese residente, de un importe igual al impuesto sobre el patrimonio pagado en ese otro Estado.

En uno y otro caso, dicha deducción no podrá, sin embargo, exceder la parte del impuesto sobre la renta o sobre el patrimonio calculado antes de la deducción, correspondiente, según el caso, a las rentas o el patrimonio que pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Cuando de conformidad con cualquiera de las disposiciones de este Convenio, la renta obtenida por un residente de un Estado Contratante o el patrimonio que posea estén exentos de impuestos en ese Estado, dicho Estado podrá, no obstante, tomar en consideración las rentas o el patrimonio exentos para calcular el impuesto sobre el resto de las rentas o el patrimonio de ese residente.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 23

NO DISCRIMINACIÓN

1. Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales de ese otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones, en particular con respecto a la residencia. No obstante las disposiciones del Artículo 1, la presente disposición es también aplicable a las personas que no sean residentes de uno o de ninguno de los Estados Contratantes.

2. Los establecimientos permanentes que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante no serán sometidos a imposición en ese Estado de manera menos favorable que las empresas de ese otro Estado que realicen las mismas actividades. Esta disposición no podrá interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante las deducciones personales, desgravaciones y reducciones impositivas que otorgue a sus propios residentes en consideración a su estado civil o cargas familiares.

3. A menos que se apliquen las disposiciones del apartado 1 del Artículo 9, del apartado 6 del Artículo 11 o del apartado 6 del Artículo 12, los intereses, regalías y demás gastos pagados por una empresa de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante serán deducibles para determinar las utilidades sujetas a imposición de dicha empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran pagado a un residente del Estado mencionado en primer lugar. Igualmente, las deudas de una empresa de un Estado Contratante contraídas con un residente del otro Estado Contratante serán deducibles para la determinación del patrimonio imponible de dicha empresa en las mismas condiciones que si se hubieran contraído con un residente del Estado mencionado en primer lugar.

4. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté, total o parcialmente, poseído o controlado, directa o indirectamente, por uno o varios residentes del otro Estado Contratante, no se someterán en el Estado mencionado en primer lugar a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidas otras empresas similares del Estado mencionado en primer lugar.

5. En el presente Artículo el término "impuesto" significa los impuestos de cualquier naturaleza o denominación comprendidos en este Convenio.

Artículo 24

PROCEDIMIENTO AMISTOSO

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o por ambos Estados Contratantes implican o pueden implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones del presente Convenio podrá, con independencia de los recursos previstos por el derecho interno de esos Estados, someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea residente o, si fuera aplicable el apartado 1 del Artículo 23, a la del Estado Contratante del que sea nacional. El caso deberá ser planteado dentro de los tres años siguientes a la primera notificación de la medida que implique una imposición no conforme a las disposiciones del Convenio.

2. La autoridad competente, si la reclamación le parece fundada y si no puede por sí misma encontrar una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver la cuestión por medio de un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una imposición que no se ajuste a este Convenio. El acuerdo será aplicable independientemente de los plazos previstos por el derecho interno de los Estados Contratantes.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible por resolver las dificultades o las dudas que plantee la interpretación o aplicación del Convenio por medio de un acuerdo amistoso. También podrán oponerse de acuerdo para tratar de eliminar la doble imposición en los casos no previstos en el Convenio.

4. A fin de llegar a un acuerdo en el sentido de los apartados anteriores, las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse directamente, incluso en el seno de una comisión mixta integrada por ellas mismas o sus representantes.

Artículo 25

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información previsiblemente pertinente para aplicar lo dispuesto en el presente Convenio o para administrar y exigir lo dispuesto en la legislación nacional de los Estados Contratantes relativa a los impuestos de toda clase y naturaleza percibidos por los Estados Contratantes, sus subdivisiones o autoridades locales en la medida en que la imposición prevista en el mismo no sea contraria al Convenio. El intercambio de información no vendrá limitado por los Artículos 1 y 2.

2. La información recibida por un Estado Contratante en virtud del apartado 1 será mantenida secreta de la misma forma que la información obtenida en virtud del derecho interno de ese Estado y sólo se desvelará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la liquidación o recaudación de los impuestos a los que hace referencia el apartado 1, de su aplicación efectiva o de la persecución del incumplimiento relativo a los mismos, de la resolución de los recursos en relación con los mismos o de la supervisión de las funciones anteriores. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán esta información para estos fines. Podrán desvelar la información en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales.

3. En ningún caso las disposiciones de los apartados 1 y 2 podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación o práctica administrativa, o a las del otro Estado Contratante;

b) suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de su práctica administrativa normal, o de las del otro Estado Contratante;

c) suministrar información que revele secretos comerciales, gerenciales, industriales o profesionales, procedimientos comerciales o informaciones cuya comunicación sea contraria al orden público.

4. Si un Estado Contratante solicita información conforme al presente Artículo, el otro Estado Contratante utilizará las medidas para recabar información de que disponga con el fin de obtener la información solicitada, aun cuando ese otro Estado pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios. La obligación precedente está limitada por lo dispuesto en el apartado 3 siempre y cuando este apartado no sea interpretado para impedir a un Estado Contratante proporcionar información exclusivamente por la ausencia de interés doméstico en la misma.

5. En ningún caso las disposiciones del apartado 3 se interpretarán en el sentido de permitir a un Estado Contratante negarse a proporcionar información únicamente porque ésta obre en poder de bancos, otras instituciones financieras, o de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria o porque esa información haga referencia a la participación en la titularidad de una persona.

Artícle 26

REGLAS MISCELÁNEAS

Las disposiciones del presente Convenio no podrán interpretarse para restringir de manera alguna cualquier exclusión, exoneración, deducción, crédito u otra subvención que sea acordada actualmente o de aquí en adelante:

a) por las leyes de un Estado Contratante respecto a la determinación de los impuestos exigidos por ese Estado Contratante; o

b) por cualquier otro acuerdo tributario especial entre los Estados Contratantes o entre uno de los Estados Contratantes y residentes del otro Estado Contratante.

Artículo 27

MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y DE OFICINAS CONSULARES

Las disposiciones del presente Convenio no afectarán a los privilegios fiscales de que disfruten los miembros de las misiones diplomáticas o de las oficinas consulares de acuerdo con los principios generales del derecho internacional o en virtud de las disposiciones de acuerdos especiales.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28

ENTRADA EN VIGOR

1. Cada uno de los Estados Contratantes notificará al otro que se han cumplido los requerimientos legales para la entrada en vigor del presente Convenio.

2. El Convenio entrará en vigor quince días después de la fecha de recepción de la última notificación a que se refiere el apartado 1 y sus disposiciones surtirán efecto:

a) respecto de los impuestos retenidos en la fuente, a las cantidades pagadas o acreditadas a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquél en que entre en vigor el presente Convenio.

b) respecto de los restantes impuestos, a los períodos impositivos que se inicien a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquél en que entre en vigor el presente Convenio.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, el Artículo 25 surtirá efecto el día de su entrada en vigor, pero sólo respecto a los períodos impositivos que se inicien en o a partir de sea fecha, o en los casos en que no haya períodos impositivos, a los hechos imponibles que acaezcan en o a partir de la citada fecha.

Artículo 29

TERMINACIÓN

El presente Convenio permanecerá en vigor mientras no se termine por uno de los Estados Contratantes. Cualquiera de los Estados Contratantes puede terminar el Convenio por vía diplomática, comunicándolo con al menos seis meses de antelación a la terminación de cualquier año calendario posterior al quinto año de su entrada en vigor. En tal caso, el Convenio dejará de aplicarse:

a) respecto de los impuestos retenidos en la fuente, a las cantidades pagadas o acreditadas a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquél en que se comunique la terminación; y

b) respecto de los restantes impuestos, a los períodos impositivos que se inicien a partir del primer día de enero, inclusive, del año calendario siguiente a aquél en que se comunique la terminación.

EN FE DE LO CUAL, los signatarios, debidamente autorizados a tales efectos por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Convenio.

Hecho en Washington el día 10 de octubre de 2014, por duplicado, en idioma español, arábigo e inglés. En el caso de divergencias entre los textos, prevalecerá la versión en inglés.



POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — POR EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

PROTOCOLO AL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

Al momento de la firma del presente Convenio entre los Emiratos Árabes Unidos y la República Oriental del Uruguay para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (en adelante denominado como el Convenio), los suscritos han acordado las siguientes disposiciones que forman parte integral del Convenio.

1. Con relación a todo el Convenio

No obstante cualquier otra disposición del presente Convenio, nada afectará el derecho de cualquiera de los Estados Contratantes, o cualquiera de sus Gobiernos locales o autoridades locales, de aplicar su normativa y regulaciones internas relacionadas con la tributación de las rentas y utilidades derivadas de los hidrocarburos y sus actividades conexas situadas en el territorio del respectivo Estado Contratante, según corresponda.

2. Con respecto al Artículo 4

Con respecto al apartado 1 del Artículo 4, se entiende que el término "residente" en el caso de EAU incluye:

a) cualquier persona física que sea nacional bajo la legislación de los Emiratos Árabes Unidos o de cualquiera de sus subdivisiones políticas o autoridades locales, siempre que la persona física tenga una presencia sustancial, una vivienda permanente o viva habitualmente en los EAU y que las relaciones personales y económicas de la persona física sean más estrechas en los EAU que en cualquier otro Estado;

b) cualquiera de las entidades gubernamentales enumeradas en el apartado 3 del Artículo 11; y

c) cualquier persona distinta de una persona física (incluyendo esquemas de pensión, instituciones benéficas u organizaciones religiosas, educativas o culturales) que se constituya bajo la

legislación de los Emiratos Árabes Unidos o de cualquiera de sus subdivisiones políticas o gobiernos locales.

3. Con respecto al Artículo 8

Con respecto al Artículo 8, en Dubai, el 5 de julio de 2012, el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y la República Oriental del Uruguay han suscrito un Acuerdo sobre servicios aéreos que aún no está en vigor.

Las disposiciones de este Convenio respecto al transporte aéreo serán aplicables sin perjuicio de las exoneraciones tributarias incluidas en dicho Acuerdo.

4. Con respecto al Artículo 10

Con respecto al Artículo 10, si luego de la entrada en vigor del presente Convenio, Uruguay otorga a un tercer país en virtud de un Convenio o Protocolo un tratamiento más favorable que el otorgado a los EAU, ese tratamiento se otorgará automáticamente a los EAU.

5. Con respecto al Artículo 13 apartado 4

Las disposiciones del Artículo 13 apartado 4 no se aplicarán a las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante si las acciones u otras participaciones comparables en una entidad residente del otro Estado Contratante en la que más del 50% de su valor procede directa o indirectamente de propiedad inmobiliaria situada en el otro Estado Contratante, cotizan en un mercado de valores reconocido. En dicho caso se aplicará el Artículo 13 apartado 5.

6. Con respecto al Artículo 13 apartado 5

A los efectos de la interpretación del Artículo 13, se entiende que las ganancias de capital incluidas en el apartado 5, obtenidas por un residente de un Estado Contratante, incluyendo a las instituciones financieras gubernamentales o sociedades de inversión, provenientes de la enajenación de acciones o participaciones comparables en una sociedad, podrán someterse a imposición solamente en el Estado en que residan estos enajenantes.

7. Con respecto al Artículo 25

Se entiende que la asistencia administrativa prevista en el Artículo 25 no incluye medidas dirigidas únicamente a la simple recolección de evidencias ("fishing expeditions").

EN FE DE LO CUAL, los signatarios, debidamente autorizados a tales efectos por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Protocolo.

Hecho en Washington el día 10 de octubre de 2014, por duplicado, en idioma español, arábigo e inglés. En el caso de divergencias entre los textos, prevalecerá la versión en inglés.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Montevideo, 20 de Mayo de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, el 10 de Octubre de 2014.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Apruébanse las Bases de la Convocatoria a Cooperativas de Trabajo con Actividad Industrial - 2016.

(768*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Mayo de 2016

VISTO: las bases de la Convocatoria a Cooperativas de Trabajo con Actividad Industrial - 2016 y la integración de su Tribunal de Evaluación;

RESULTANDO: I) que son cometidos de esta Secretaría de Estado, el diseñar e instrumentar las políticas de Gobierno, referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de telecomunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y de la inserción en un mundo globalizado;

II) que por Resolución Nº 484/15 del 28 de abril de 2015, se ha dado apertura a la convocatoria para la presentación de proyectos de Cooperativas de Trabajo con actividad Industrial, que favorezcan el desarrollo de áreas claves en su actividad productiva en pro de la mejora de la competitividad;

CONSIDERANDO: I) que será necesario evaluar los proyectos que se presenten de acuerdo a los criterios definidos en las Bases de la Convocatoria, por medio de un tribunal designado a tales efectos;

II) que se sugiere designar a los funcionarios de esta Secretaría de Estado, Cra. Ximena Cidrás como titular, al Sr. Pedro Barreiro como alterno y al Sr. Juan Correa como representante alterno de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, a efectos de integrar el Tribunal de Evaluación de los Proyectos presentados;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

1º.- Apruébanse las Bases de la Convocatoria a Cooperativas de Trabajo con actividad industrial - 2016, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

2º.- Desígnanse para integrar el Tribunal de Evaluación de proyectos de la Convocatoria a Cooperativas de Trabajo con actividad industrial a los funcionarios esta Secretaría de Estado, Cra. Ximena Cidrás como titular, al Sr. Pedro Barreiro como alterno y al Sr. Juan Correa como representante alterno de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay.

3º.- Comuníquese y publíquese.
Dra. Ma. Fernanda Cardona Fernández.

FONDO DE FUNCIONAMIENTO "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS DE ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA"

BASES CONVOCATORIA COOPERATIVAS DE TRABAJO CON ACTIVIDAD INDUSTRIAL /16

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de

diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

2. OBJETO

En el marco del Proyecto de Funcionamiento, "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva" se convoca a ***Cooperativas de Trabajo con actividad industrial*** a presentar proyectos que favorezcan el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva o prestación de servicios en pro de la mejora de su competitividad.

Los proyectos deberán contemplar innovación en producto, procesos, organización, comercialización; mejoras de gestión, mejoras en procesos de producción y/o certificación de calidad.

Gastos elegibles

* Adquisición de máquinas, equipos y/o herramientas necesarias para llevar adelante la actividad productiva y/o prestación de servicios. Se admite la reparación de las mismas cuando se justifique que es técnica y económicamente más conveniente para el emprendimiento.
* Insumos para el ciclo productivo (materias primas, bienes en proceso) hasta un máximo del 15% del total adjudicado
* Registro de marcas y/o patentes y certificaciones
* Hardware, Software, tecnologías de la información y comunicación (TIC's)
* Reformas en infraestructura del local donde se desarrolla la actividad productiva siempre que el local sea propiedad de la cooperativa o esté en régimen de comodato por período remanente igual o mayor a cinco años.
* Capacitación técnica y/o entrenamiento del personal. Deberá ser impartida por profesionales calificados, con antecedentes laborales verificables. La capacitación deberá estar vinculada al proyecto y tener impacto directo en el resultado del mismo (hasta un máximo del 15% de los fondos adjudicados)
* Asistencia Técnica según lo requiera el objetivo del proyecto. Deberá ser impartida por profesionales calificados, con antecedentes laborales verificables. La asistencia técnica deberá estar vinculada al proyecto y tener impacto directo en el resultado del mismo (hasta un máximo del 15% de los fondos adjudicados)

Gastos no elegibles:

* Capital de giro
* Adquisición de Locales / terrenos
* Alquileres
* Vehículos
* Sueldos y jornales
* Honorarios profesionales, excepto asistencia técnica y capacitación
* Elaboración de estudios de viabilidad
* Amortización de bienes de capital
* Gastos financieros (compra de bonos, acciones o pago de intereses o deudas)
* Aportes a BPS
* Pagos a DGI
* Pago de multas, recargos y tasas de cualquier naturaleza
* Viáticos
* Participación en ferias
* Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto
* Gastos efectuados antes de la fecha de firma del convenio con el MIEM en caso de resultar el proyecto elegido como adjudicatario en esta Convocatoria.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los Proyectos y la documentación exigida en la presente Convocatoria, deberán presentarse en Mesa de Entrada del M.I.E.M **de lunes a viernes de 10 a 15 hs**. y se dirigirán a:

Unidad Económica de Ejecución de Políticas - Sub Secretaría M.I.E.M.
Paysandú y Avda. Libertador, Edificio ANCAP 4º Piso

Se deberá indicar: nombre de la Convocatoria, nombre de la Cooperativa y datos completos de persona de contacto

La no inclusión de la ficha anexa a estas Bases completa implicará la descalificación del proyecto

Plazo de entrega de los proyectos: 011/07/2016 a 01/08/2016 inclusive

Por consultas dirigirse al teléfono 2 900 02 31 interno 362 y 354

Se deberán presentar dos copias del proyecto y de la documentación exigida en sobres cerrados, y se incluirá la misma información en formato electrónico con la información económica y financiera en planillas Excel.

El Tribunal se expedirá como máximo a los 20 días hábiles contados desde la fecha de vencimiento de presentación de este llamado.

En caso de que no se suministre la documentación exigida y/o información suficiente, el Proyecto podrá ser desestimado.

4. BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de los fondos no reembolsables los proyectos de Cooperativas de Trabajo destinados a producir bienes y/o servicios que integren cadenas productivas de interés ministerial (*) y que realicen producción, transformación, elaboración y/o exportación de productos y los servicios relacionados con éstos. Se excluyen, en todos los casos, aquellas cuyo giro sea Transporte y Turismo.

(*) Cadenas productivas de interés ministerial: aeronáutica /audiovisual / automotriz / cárnica / cerealera-oleaginosa / construcción / cuero-marroquinería / diseño / energías renovables / farmacéutica / foresta-maderera/ láctea / metalúrgica / naval / pesca / plásticos / químicos / vestimenta / videojuegos / alimentos con valor agregado.

Los proponentes se obligan a suministrar toda la documentación que le fuere requerida por el M.I.E.M.

5. REQUISITOS **EXCLUYENTES**

- Estar constituida como Cooperativa de trabajo, según definición de la Ley Nº 18.407.
- Desarrollar las actividades previstas en el punto 4 (beneficiarios).
- Designar un EQUIPO de PROYECTO, que será responsable del mismo.
- Estar inscripta y activa en Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- Período remanente de ejercicio de las autoridades actuales no menor a 6 meses.
- No haber obtenido en el año 2015, otros fondos no reintegrables del MIEM.
- En caso de haberse presentado a Convocatorias anteriores al 2015, haber cumplido con las rendiciones de gastos, exigidas en cada Convocatoria.
- No haber renunciado a fondos no reembolsables otorgados por el MIEM en el marco de ediciones anteriores de esta convocatoria, salvo que mediaran razones de fuerza mayor.
- Viabilidad técnica y económico-financiera del proyecto presentado.
- Si la cooperativa ha recibido financiamiento del FONDES, el Tribunal considerará este hecho a los efectos de otorgar o no fondos del MIEM.

NO PODRÁN POSTULAR, AQUELLAS COOPERATIVAS QUE HAYAN SIDO BENEFICIARIAS DE FONDOS MIEM EN DOS OPORTUNIDADES ANTERIORES EN LAS CONVOCATORIAS de la Unidad económica de ejecución de políticas del MIEM

6. DOCUMENTACION

Se deberá presentar la documentación siguiente:

* Ficha Anexa a las Bases de esta Convocatoria.
* 2 últimos Balances Históricos o en su defecto, antecedentes económicos y financieros de la cooperativa.
* Proyecto (ver modelo que se adjunta en punto 7).
* Acta de la Asamblea o de la Comisión Directiva, si lo habilitan los Estatutos, aprobando el proyecto presentado a la Convocatoria y asumiendo el compromiso de su ejecución.
* Copia de Estatuto y su inscripción en la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura
* Copia de Planilla de Control de Trabajo
* Copia de Certificados vigentes de Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social
* Copia de Inscripción en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) o en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
* Carta emitida por la gremial correspondiente o mesa intercooperativa departamental. La misma debe contener la presentación de la cooperativa socia y del proyecto, indicando la importancia y el impacto que éste tiene a juicio de la gremial. Además, la gremial debe indicar de qué forma se compromete con la socia para cooperar en la consecución efectiva de resultados en el proyecto.

Los requisitos formales de la presentación del proyecto serán condición de elegibilidad de la Convocatoria (la no presentación de la referida documentación implicará que la propuesta no sea considerada).

7. PROYECTO

El proyecto que se postula deberá incluir:

* Actualidad de la cooperativa: qué hace (actividad que desarrolla), cómo comercializa sus productos, quiénes son sus clientes, cuál es su situación económico-financiera (ventas anuales, costos anuales, activo y pasivo actuales).

* Proyecto de inversión que incluya:

1. Importancia que tiene para la cooperativa el proyecto que presenta (qué se espera obtener o mejorar a partir del mismo). Efectos esperados de la inversión y si la misma implica alguna innovación.

2. Proyección de la situación económico-financiera suponiendo que se lleva adelante el proyecto. Flujo de Fondos mensual y estimación de los ingresos anuales futuros derivados del proyecto

3. A qué nuevos clientes / mercados va dirigido el producto que piensa desarrollarse si se lleva adelante el proyecto y cómo piensa comercializarse.

4. Cuadro de Inversiones totales requeridas para ejecutar el proyecto (debe expresarse en pesos uruguayos y discriminarse el IVA). Debe incluir ítems en los que se invertirá y montos indicando el IVA aparte.

5. Cronograma de ejecución del proyecto y desembolsos correspondientes.

En caso de ser necesario, el Tribunal podrá solicitar ampliación o complementación de la información presentada (referida en el punto 7), la cual deberá ser proporcionada en el plazo que este estipule, bajo apercibimiento de la desestimación del proyecto. El plazo otorgado por el Tribunal a estos efectos tendrá una duración razonable.

El tribunal, podrá disponer las acciones que considere necesarias para mejor evaluar el proyecto presentado, los antecedentes y la realidad de la cooperativa que lo presenta.

8. TRIBUNAL

El Tribunal que seleccionará los proyectos a ser subsidiados estará integrado por:

Dos representantes del M.I.E.M, uno de ellos presidiéndolo.

Un representante de Instituto Nacional del Cooperativismo

Un representante de Confederación Uruguaya de entidades Cooperativas

Un representante de Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay

Las decisiones en el Tribunal se tomarán por mayoría simple. El tribunal podrá sesionar con la mitad más uno de los miembros presentes.

El Tribunal podrá solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar las características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas en caso de considerarlo necesario.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proyecto presentado se evaluará de la siguiente manera:

* Viabilidad económica y financiera: **20 puntos**

* Carácter innovador de la propuesta: **20 puntos**

* Impacto en puestos de trabajo (nuevos o actuales): **15 puntos**

* Mejoras en la productividad y/o en la gestión empresarial: **15 puntos**

* Capacitación / especialización del personal: **15 puntos**

* Producto / Servicio orientado al encadenamiento productivo y/o a la exportación: **15 puntos**

Se anexa tabla con detalle de criterios de evaluación al final de estas bases

10. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

En una primera etapa, el Tribunal realizará una evaluación preliminar de cada proyecto presentado, verificando que se cumpla con todos los requisitos formales exigidos en estas Bases. Los proyectos que no cumplan con dichos requisitos no serán tomados en cuenta.

Seguidamente, el Tribunal asignará los puntajes correspondientes a cada proyecto seleccionado, considerando los puntajes establecidos en el Punto 9.

El M.I.E.M. asignará $ 1.050.000 para todos los proyectos seleccionados, ***siendo el importe máximo a subvencionar por proyecto de $ 500.000 (quinientos mil pesos)***

Serán elegidos los proyectos que obtengan el mayor puntaje, siempre que alcancen el 50% del puntaje máximo posible.

En caso de que dos proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia al proyecto que mayor puntaje haya obtenido en el concepto "Mejoras en la productividad y/o en la gestión empresarial".

Los fondos otorgados alcanzarán hasta un máximo del 70%o del proyecto y serán no reintegrables.

Las contrapartidas a integrar por parte de la Cooperativa serán en efectivo o en especie debidamente cuantificadas y justificadas (en

este caso mediante previa aprobación del MIEM de los conceptos a integrar en especie).

La cooperativa que presenta el proyecto, deberá justificar que está en condiciones de integrar la contrapartida; muy especialmente, deberá justificarlo cuando el importe solicitado en el proyecto supere el máximo de fondos asignar por el MIEM ($ 500.000).

El Tribunal propondrá los proyectos que de acuerdo al orden de puntajes, alcancen el 50% del puntaje máximo posible y cumplan con las contrapartidas correspondientes.

11. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los fondos no reembolsables otorgados están sujetos a seguimiento. El MIEM tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo del proyecto y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo.

Plazo de Ejecución: hasta 12 meses después de la notificación de aprobación, pudiendo extenderse hasta un 25% (3 meses) por razones justificadas fundadas en motivos de fuerza mayor, las que serán explicitadas mediante nota y cuya concesión estará sujeta a aprobación por parte del MIEM.

El no cumplimiento de los mencionados plazos y/o ejecución del proyecto presentado, implicará la obligación de devolver al MIEM **la totalidad del dinero entregado** (no a prorrata).

12. PAGO

Para hacer efectivo el cobro de los fondos no reembolsables, el titular deberá estar inscripto en el S.I.I.F. o el R.U.P.E., según corresponda, y deberá presentar acreditación de representación de la empresa y Certificados vigentes de DGI y BPS.

Los fondos no reintegrables se pagarán:

* 70% luego de la aprobación del Proyecto

* el resto luego de haber rendido la totalidad de los fondos financiados y a financiar por el MIEM, incluidas las contrapartidas correspondientes.

La contrapartida de la Cooperativa alcanzará al 30% de los fondos totales del proyecto como mínimo que complementan al fondo de financiamiento del MIEM, **debiéndose rendir en forma proporcional a medida que se rinden los fondos otorgados por el MIEM**.

Para que se autorice el pago del 30% remanente, las cooperativas deberán rendir cuenta de los gastos incurridos mediante la presentación de las facturas y la documentación correspondientes y de una rendición de cuentas firmada por Contador Público. Igualmente las cooperativas deberán presentar rendiciones de gastos acompañada de la documentación exigida por la reglamentación, cada 60 días, de acuerdo a la normativa vigente.

El MIEM tendrá facultades para solicitar rendiciones parciales, si lo considera necesario y realizará las visitas de seguimiento que correspondan.

13. OTRAS CONDICIONES

Luego de aprobado el proyecto, y con carácter previo al desembolso de dinero por parte del M.I.E.M., la Cooperativa suscribirá un convenio en el que se estipulará el compromiso de la beneficiaria, en particular, a respetar el destino de los fondos, así como las condiciones a cumplir como contrapartida, la obligación de brindar información al M.I.E.M. cuando esta le sea requerida, así como de participar en acciones de visibilidad del premio y de los efectos de la inversión.

Criterios generales de asignación de puntajes

	Cooperativas de trabajo 2016			
TOPE		**hasta 5 puntos**	**hasta 15 puntos**	**hasta 20 puntos**
20	Viabilidad económica y financiera	La organización demuestra estar en su punto de equilibrio, cercana a él o estar mejorando su perfomance económica y financiera	La organización demuestra estar en su punto de equilibrio u obteniendo resultados positivos	La organización no ha registrado pérdidas en al menos dos ejercicios anteriores
TOPE		**hasta 5 puntos**	**hasta 10 puntos**	**hasta 20 puntos**
20	Carácter innovador	Introduce innovación puntual	Introduce algunas innovaciones de mediano porte	Introduce innovaciones de cierta importancia
TOPE		**hasta 2.5 puntos C/U**	**hasta 5 puntos C/U**	**hasta 7,5 puntos C/U**
15	Impacto puestos de trabajo (indicador cuantitativo hasta 7,5 indicador cualitativo hasta 7,5)	Cantidad de personas a incorporar cantidad de miembros totales <2%	2%< Cantidad de personas a incorporar cantidad de miembros totales < 5%	5%< Cantidad de personas a incorporar cantidad de miembros totales
		El proyecto genera muy leve impacto en cuanto a la calidad de los puestos de trabajo actuales	El proyecto genera un impacto moderado en cuanto a la calidad de los puestos de trabajo actuales	El proyecto genera un impacto alto en cuanto a la calidad de los puestos de trabajo actuales
TOPE		**hasta 5 puntos**	**hasta 10 puntos**	**hasta 15 puntos**
15	Mejoras en productividad gestión	El proyecto introduce alguna mejora colateral de poca entidad en la productividad y o gestión	El proyecto introduce alguna mejora de impacto leve o moderado en la productividad y o gestión	El proyecto introduce fuertes mejoras en la productividad o gestión de la organización que impactarán en los resultados de la organización
TOPE		**hasta 5 puntos**	**hasta 10 puntos**	**hasta 15 puntos**
15	Capacitación especialización de personal en relación al proyecto	Capacitados-especializados en relación al proyecto miembros actuales totales <0,05	0,05< Capacitados-especializados en relación al proyecto miembros actuales totales <0,10	0,1 < Capacitados-especializados en relación al proyecto miembros actuales totales
TOPE		**hasta 4 encadenamiento / hasta 1 exportación**	**hasta 7 encadenamiento / hasta 3 exportación**	**hasta 10 encadenamiento / hasta 5 exportación**
15	Producto o servicio orientado a encadenamiento productivo y o la exportación (10 encadenamiento y 5 exportación)	Aspira a ser parte de una cadena exportadora (exportación indirecta)	Ya es parte de una cadena exportadora	Tiene una posibilidad concreta de ampliar su participación en cadena exportadora
		Pretende exportar en el futuro- aún no sabe qué cantidades ni a qué destinos	Ya tiene clientes firmes en el exterior o está cerrando contrato	Ya tiene exportación concretada.

PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO- FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS DE ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA - CONVOCATORIA A SOCIEDADES DE FOMENTO RURAL Y COOPERATIVAS AGRARIAS CON ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL

ANEXO

El presente anexo, deberá ser adjuntado al proyecto presentado a la Convocatoria. No se dará trámite a la solicitud de no contarse con toda la información que se solicita en este documento.

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Proyecto:	
Sociedad de Fomento o Cooperativa titular:	
Equipo Responsable:	
E-mail de contacto de algún miembro del equipo responsable:	
Teléfono /s:	

DATOS GENERALES

Nº socios		Nº empleados no socios	
Promedio de edad de socios		Promedio de edad empleados no socios	
Nivel educativo máximo promedio alcanzado por los socios		Nivel educativo máximo promedio alcanzado por los empleados no socios	
Remuneración nominal promedio de los socios		Remuneración nominal promedio de los empleados no socios	
Horas de trabajo semanales promedio de los socios		Horas de trabajo semanales promedio de los empleados no socios	
Cantidad actual de proveedores con que cuenta la cooperativa /SFR			
Cantidad actual de clientes con que cuenta la cooperativa / SFR			
Si actualmente se encuentra exportando, indique qué tipo de bienes exporta y a qué destinos			
Indique si la organización se encuentra certificada en calidad y bajo qué norma /s lo está			

¿Cómo se enteró de la presente convocatoria? -Marcar con "X" lo que corresponda-

Por amigos o conocidos	
Por la prensa escrita	
Por internet	
Por la radio	
Por la televisión	
Por la institución (especificar nombre)	
Otro (especifique)	

Recibimos alguna vez, fondos no reembolsables del parte del Estado	SI	NO	En caso de responder SI, indique: Organismo o Convenio de cual obtuvieron los fondos: ______ Año en el que recibieron los mismos ______
Recibimos alguna vez, apoyo NO económico del Estado (capacitación, asistencia técnica, etc.)	SI	NO	En caso de responder SI, indique: Tipo de apoyo recibido ______ ______Año en el que recibieron el mismo ______

Cantidad y destino de dinero solicitado en la presente convocatoria

Rubro al que se destinará el dinero (máquinas, capacitación, etc)	Monto sin IVA ($)	IVA ($)
TOTAL		

Se declara que :

1) La información brindada en este anexo y en el proyecto presentado ante el MIEM en la convocatoria a SFR y Cooperativas agrarias 2015 es verídica;

2) La organización, a través de sus representantes legales manifiesta estar de acuerdo en todo con las Bases de la Convocatoria y asume el compromiso de la ejecución del proyecto presentado en caso de ser adjudicataria de los fondos. **Se adjunta el Acta de la Asamblea y/o Acta de la Comisión Directiva aprobando el Proyecto presentado a la Convocatoria y asumiendo el compromiso de su ejecución.**

3) En la actualidad la organización SI_ NO_ se encuentra percibiendo fondos no reembolsables del Estado.

Firmas de los representantes legales

Firma ____________ ____	Aclaración ____________	Nº Cédula de identidad ____________
Firma ____________ ____	Aclaración ____________	Nº Cédula de identidad ____________

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Ley 19.389

Declárase el 19 de setiembre de cada año como "Día Nacional de las Relaciones Públicas".

(771*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Establécese el 19 de setiembre de cada año como "Día Nacional de las Relaciones Públicas".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2016.
GUILLERMO BESOZZI, Primer Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Mayo de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece el 19 de setiembre de cada año como "Día Nacional de las Relaciones Públicas".
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES; RODOLFO NIN NOVOA.

5

Ley 19.390

Desígnase con el nombre "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo.

(772*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

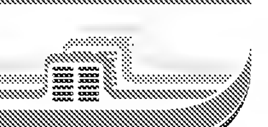
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de mayo de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Mayo de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICTORIA FANNY SOULIER MO (EXPEDIENTE IUE 0002-026298/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12611 May 30- Jun 10

MARIA FILOMENA ROTONDARO ROTONDARO (EXPEDIENTE IUE 2-13974/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12547 May 30- Jun 10

YOLANDA SOSA o MARIA YOLANDA SOSA, ELVIRA FERNANDEZ MARTINEZ o ELVIRA FERNANDEZ DE ALI y ALICIA FERNANDEZ SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-43831/2014).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12489 May 27- Jun 09

IRIS YOLANDA VIGNOLI VALLEJO (IUE 2-10672/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12464 May 27- Jun 09

HUGO GUSTAVO FREIRE PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-16581/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12389 May 26- Jun 08

CARMEN LEALDINA YGLESIAS o IGLESIAS MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-13783/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12081 May 24- Jun 06

ALEJANDRINA FRANCA (EXPEDIENTE IUE 2-14596/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12052 May 24- Jun 06

NELLY o NELLY ÁNGELA QUINTANA MORENO (EXPEDIENTE IUE 2-12840/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11933 May 23- Jun 03

ELADIO MARIA RAPETTI BENZANO y MARIA DELIA TRAVIESO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-11862/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11919 May 23- Jun 03

OLGA ELSA ZARATE GAMBOA (EXPEDIENTE IUE 2 14381/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11860 May 23- Jun 03

ALFREDO FEDERICO SIERRA NICORA (EXPEDIENTE IUE 2-10210/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11380 May 18- May 31

SEGUNDO TURNO

SARA AMOR LAUREIRO o LOUREIRO (FICHA 2-29987/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12583 May 30- Jun 10

EMILIO DANIEL HARO MORENO (FICHA 2-14816/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12546 May 30- Jun 10

STELLA MARIA MARTIN (FICHA 2-16350/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12490 May 27- Jun 09

MARTA GRACIELA LAMELA YOZZI (FICHA 2-15912/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12214 May 25- Jun 07

MIRIAM DEL CARMEN HEREDIA ELIAS (FICHA 2-14948/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12085 May 24- Jun 06

JULIO OMAR RODRIGUEZ ARTOLA (FICHA 2-13547/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11893 May 23- Jun 03

JULIO CESAR TEMER GARCIA (FICHA 2-12661/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11892 May 23- Jun 03

NICOLAS DI LAURI (FICHA 2-13071/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11853 May 23- Jun 03

DELIA MARIA ARMAND UGON ALLIO (FICHA 2-2843/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11762 May 20- Jun 02

ALBERTO RECAYTE GARCIA (FICHA 2-13743/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11409 May 18- May 31

OLGA BEATRIZ GONZALEZ DURAN (FICHA 2-14231/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11391 May 18- May 31

MIRTHA RENEE BALIN BATISTA (FICHA 2-12376/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11381 May 18- May 31

FREDDY POMPILIO PEREIRA AQUINO (FICHA 2-7220/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11255 May 17- May 30

CARLOS ALBERTO GIMENEZ TRINCABELI (FICHA 2-14128/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11239 May 17- May 30

TERCER TURNO

CARLOS o CARLOS MARÍA GIMÉNEZ LÓPEZ (IUE 2-10110/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12635 May 30- Jun 10

CELESTE AIDA AYCAGUER o AYÇAGUER PIRIZ (IUE 2-006906/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12604 May 30- Jun 10

WIDIA RITA MARTINEZ GRAÑA (IUE 2-14362/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12215 May 25- Jun 07

MARIA BLANCO CESPON (IUE 2-055826/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12188 May 25- Jun 07

SUSANA MARY ACEVEDO FURTADO (IUE 2-7970/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12019 May 24- Jun 06

MARIA DIMAS RODRIGUEZ POSE (IUE 2-037386/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12004 May 24- Jun 06

FERNANDO SERÉ DULCINI (IUE 2-9135/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11908 May 23- Jun 03

CARLOS FEDERICO CVETREZNIK REZZANO (IUE 2-12601/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11888 May 23- Jun 03

PAULA LIRA GARCÍA o PAULA LIRIA GARCÍA o PAULA LIDIA GARCÍA o PAULA LIRIA GARCÍA CHURI y PABLO ALCIDES COSTA MARICHAL (IUE 2-59570/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11876 May 23- Jun 03

SONIA MABEL CUELLO (IUE 2-35962/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11862 May 23- Jun 03

EDGARDO ALCIDES BOMBI AGUINAGA (IUE 2-16265/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11542 May 19- Jun 01

MARIA TERESA MAGURNO CICCONE (IUE 2-13617/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11424 May 18- May 31

MARIO JULIO PORTA MAURIZ (IUE 2-010038/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11312 May 17- May 30

CUARTO TURNO

EDDA IDDA OBALDIA MIERES (IUE 2-14498/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12539 May 27- Jun 09

RAMON BUVES o BUVE TEJERA (IUE 2-7452/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12479 May 27- Jun 09

CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ CURBELO (IUE FICHA 2-5174/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12405 May 26- Jun 08

GRACIELA GÓMEZ ALPUIN, NYDIA ALPUIN SUPERGA y RICARDO GÓMEZ ANGELONI (IUE 2-58039/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12385 May 26- Jun 08

MÓNICA ELIZABETH MORA CABRERA (IUE 2-10448/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12078 May 24- Jun 06

ANA PATRICIA PEREIRA SILVA (IUE 2-29855/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12018 May 24- Jun 06

NELIDA PIAGGIO ALMARAN (FICHA 2-58633/2015).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11568 May 19- Jun 01

SARA MUNIZ (IUE 2-15371/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11555 May 19- Jun 01

WALTER BOABDIL ALFARO SILVA (IUE 2-27005/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11427 May 18- May 31

MICAELA OLARREAGA LLADO (IUE 2-12312/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11285 May 17- May 30

MARIA DO CARMO TETTAMANZY D' AJELLO (IUE 2-4039/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 10952 May 17- May 30

QUINTO TURNO

ANTONIETA SOILA CATERINA SAVOIA VALZ ó ANTONIETTA SOILA CATERINA SAVOIA VALZ (IUE 2-14400/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12520 May 27- Jun 09

MARISQUIRENA MOREIRA, JOSÉ MARÍA (IUE 2-015462/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12480 May 27- Jun 09

BERTHA IRIS FLEITAS o FLEITA (IUE 2-51023-2015)
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12457 May 30- Jun 10

ARNOLDO BURROSSO BURROSSO (IUE 2-18130-2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12315 May 26- Jun 08

ARMANDO RENE CORUJO MOREIRA (IUE 2-12700/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12239 May 25- Jun 07

HILDEGARD MARIA LÜBBLE BADIOLA o HILDEGARD MARIA LÜBBE BADIOLA (IUE 0002-013777/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12217 May 25- Jun 07

DONATO LUIGI PANZUTO (IUE 2-15119/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12177 May 25- Jun 07

GLADYS AURORA MELGAR HELLONG (IUE 2-016686/2016).

Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12086 May 24- Jun 06

ITALIA CARMELA o CARMELA ITALIA TOMASSETTI ZANI (IUE 2-11453/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12077 May 24- Jun 06

ELIDA YOLANDA FLEURY COLETTE ó COLLETTI ó COLETTI (IUE 2-3691/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11927 May 23- Jun 03

MANUEL GOMEZ SERRATTO o SERRATO (IUE 2-16431/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11921 May 23- Jun 03

LUIS BELTRÁN TESSORE (IUE 2-17754/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11587 May 19- Jun 01

MARIA LUISA VELAZCO PIZARRO (IUE 2-15555/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11582 May 19- Jun 01

ELIDO ATILIANO LEMOS o LEMUS SANTOS (IUE 2-9386/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11449 May 18- May 31

HUGO RAMON SOSA MOLINA y MARIA EMILIA ESTHER PANIZZA MOLINI (IUE 2-16005/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11311 May 17- May 30

SEXTO TURNO

MARÍA AGICOLA GONZALEZ (FICHA 0002-058775/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12620 May 30- Jun 10

ALFREDO HECTOR GHIERRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-011960/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12518 May 27- Jun 09

MARIA ELENA DONADO VISILLAC (IUE 2-004263/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12452 May 27- Jun 09

MARÍA de los ANGELES COUTO OLIVERA y RICARDO MARICHAL TORTEROLA (IUE 2-7915/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12206 May 25- Jun 07

OLVEIRA MÁRQUEZ, DANIEL PEDRO y MARÍA DEL ROSARIO PERDIGÓN BENTANCUR (IUE 2-34722/2013).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12179 May 25- Jun 07

SAIDA YOLANDA IHLENFELD KUSTER (IUE 0002-010451/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12089 May 24- Jun 06

ANA LUISA ZACCARON LEMUS (IUE 2-003385/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11920 May 23- Jun 03

PEREIRA GRUM, LUIS EDUARDO (IUE 2-004129/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11889 May 23- Jun 03

CORALIO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-051495/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11769 May 20- Jun 02

JULIETA TRINIDAD (IUE 2-011627/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11392 May 18- May 31

GUILLERMO BERNARDO CASALA FREITAS y MARÍA ANGÉLICA FREITAS SILVERA (IUE 2-007225/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11252 May 17- May 30

SANTOS ISMAEL CABRERA DE ARMAS, MIRTHA CÉLICA VISCA CABRERA y SANTOS MIGUEL CABRERA VISCA (IUE 2-9811/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11237 May 17- May 30

SÉPTIMO TURNO

MIREYA EMILIA YAÑEZ CORDOVA o CORDOBA (FICHA 2-52737/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12316 May 26- Jun 08

MARIA VIRGINIA o VIRGINIA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-54998/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11683 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

DIEGO FELIPE POSE AZZARINI (EXPEDIENTE IUE 2-14213/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12640 May 30- Jun 10

ELISA PANIZO MÁRQUES (EXPEDIENTE IUE 2-15508/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12610 May 30- Jun 10

MARIA PICCHIARINI SPADONI y LUIS o LUIGI NELLO CIMOLI PICCHIARINI (EXPEDIENTE IUE 2-55864/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12524 May 27- Jun 09

JOSE ALBERTO BALSAMO VILLARUBI (EXPEDIENTE IUE 2-50152/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12043 May 25- Jun 07

MIRYAM LUCIA FERREIRA ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-2216/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11671 May 20- Jun 02

ESTEBAN SARKANY o SARKANY STEINER (EXPEDIENTE IUE 2-12471/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11635 May 19- Jun 01

CLARA ANICETA VIANA o VIANA CISNEROS (EXPEDIENTE IUE 2-11035/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11592 May 19- Jun 01

JULIO GONZÁLEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-58754/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11549 May 19- Jun 01

ENRIQUE JULIO PEREYRA AMIR (EXPEDIENTE IUE 2-8845/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11543 May 19- Jun 01

FRANCISCO HERNÁNDEZ MONTELONGO o MONTELOGO y POLONIA LUISA

GONZÁLEZ o GONZÁLEZ PERNAS (EXPEDIENTE IUE 2-12230/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11434 May 18- May 31

ELENA DELIA AGUIRRE CEDRES (EXPEDIENTE IUE 2-13474/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11428 May 18- May 31

ISOLINA o LINA ARDA RIVERA y MARIA INES FALCONE ARDA (EXPEDIENTE IUE 2-8245/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11293 May 17- May 30

ALBERTO RICARDO ANNONI o ANNONI GELAI (EXPEDIENTE IUE 2-6048/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11257 May 17- May 30

NOVENO TURNO

MARIA PURIFICACION VAZQUEZ CARRIL (FICHA 2-47123/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12046 May 24- Jun 06

MARIA DEOLINDA ALVAREZ RODRIGUEZ y JOSE ALVAREZ VIDAL (FICHA 2-15060/2016.
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12026 May 24- Jun 06

ANGEL MARIA RODRIGUEZ LUZARDO (FICHA 2-12824/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11877 May 23- Jun 03

HILDA IRIS ABELENDA TRIAS y VICTOR MORALES AGISNAGA (FICHA 2-15457/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11866 May 23- Jun 03

RENEE MAQUEIRA ABADIA (FICHA 2-10846/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11723 May 20- Jun 02

MELANIA MARGARITA RUSSI BENVENUTTO (FICHA 2-968/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11722 May 20- Jun 02

ESTRELLA LIBERTAD BARRETO RIOS (FICHA 2-13947/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11583 May 19- Jun 01

CONCEPCIÓN COTARELO ACOSTA (FICHA 2-41151/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11569 May 19- Jun 01

JUAN CARLOS FOGLINO BARBITTA (FICHA 2-11765/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11488 May 18- May 31

CARLOS ALBERTO GUERRERO PERE (FICHA 2-13556/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11250 May 17- May 30

DÉCIMO TURNO

GLADYS ANTONIA POMBO GARCIA (IUE 2-10136/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12481 May 27- Jun 09

JORGE o GIORGIO o JORGE VITTA OVAZZA MOMIGLIANO (IUE 2-011409/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12391 May 26- Jun 08

CARMEN VAZQUEZ PASTORIZA y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ (IUE 0002-013057/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12295 May 26- Jun 08

JESUS VAZQUEZ CASANOVA (FICHA 2-5029/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12290 May 26- Jun 08

SANDRA IRIS DIAZ GIMENEZ (IUE 2-50487/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12288 May 26- Jun 08

ADRIANA GRISELDA IRIONDO TELLERÍA (IUE 2-7491/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12216 May 25- Jun 07

ADELINA CUELLO VILA (IUE 2-55872/2015).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11865 May 23- Jun 03

CECILIA VIDAL MALLI (IUE 2-52412/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11724 May 20- Jun 02

ANA ELENA SCHINZEL SILVA (IUE 2-009519/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11681 May 20- Jun 02

OLGA AMALIA BORGES PEREZ (IUE 2-057777/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11458 May 18- May 31

ANGEL ALFREDO FOURCADE POSE (IUE 0002-057955/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11454 May 18- May 31

IRMA RENEE ONETO BALBIS (IUE 2-8880/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11452 May 18- May 31

JULIO CESAR PEIRANO ALARCON (FICHA 2-8475/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11295 May 17- May 30

RAUL RAMON SEGREDO MERCADAL y ELSA o ELSA ESTHER PELUFFO BENICIO o DE SEGREDO (IUE 2-45963/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11201 May 18- May 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO CLEBER PEREIRA PORTO (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12608 May 30- Jun 10

ELVA MILDA COLLETTE JORCIN (IUE 2-16897/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12605 May 30- Jun 10

EDEL MARIA LÓPEZ ECHEVERRÍA (IUE 2-17215/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12407 May 26- Jun 08

RICARDO OMAR CURRAIS MATTOS (IUE 002-0100947/2016).

Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12378 May 26- Jun 08

LUIS BERGAMASCO MILANI (IUE 0002-051849/2015).
Montevideo, 23 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12310 May 26- Jun 08

ELBIO RAÚL ETCHEVERRY RODRÍGUEZ (IUE 2-59451/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12197 May 25- Jun 07

ARUERA HAYDEE RODRIGUEZ CASTIÑEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-009341/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12088 May 24- Jun 06

CARLOS DAOIZ ALVAREZ VEGA (IUE 2-13511/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11932 May 23- Jun 03

YOLANDA VERA PROENZA (EXPEDIENTE 2-12513/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11929 May 23- Jun 03

MARIA CELIA VIERA CURBELO y DANTE MARTIN MINETTI RIZZO (IUE 2-10402/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11850 May 23- Jun 03

JUANA AÍDA AGUILAR RODRÍGUEZ (IUE 0002-012374/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11772 May 20- Jun 02

HEINE LORELEY BUSTILLO AYUSTO (IUE 2-9116/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11725 May 20- Jun 02

ADELINA GREGORIA ÁLVAREZ ALANIZ o ADELINA GREGORIA ÁLVAREZ ALANIS (IUE 2-3653/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11584 May 19- Jun 01

MIREYA RODRIGUEZ PRENDES o PRENDEZ y RITA PRENDES o PRENDEZ (IUE 2-7060/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
DRA. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11390 May 18- May 31

MARIA ELENA SALA BENTANCUR (IUE 2-6060/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11254 May 17- May 30

MANUEL PEDRO TANOIRA MAGÁN (IUE 2-1182/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11236 May 17- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELOISA AÑON ALSINA (IUE 0002-050368/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12641 May 30- Jun 10

ELENA MARITA BENAVENTE MOREIRA (IUE 2-1952/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12625 May 30- Jun 10

RICARDO CORRAL PEREZ (IUE 2-19173/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12582 May 30- Jun 10

OMAR CALENGO PEREZ (FICHA 02-005963/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12544 May 30- Jun 10

MARÍA LUISA GORDON FERNANDEZ y MIRTHA GRACIELA DE BELLIS GORDON (IUE 2-11102/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12449 May 27- Jun 09

ANA MARÍA DIAZ JUANICOTENEA (IUE 2-50583/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12396 May 26- Jun 08

LIDA DIGLINA DIAZ MELGAREJO (IUE 2-8760/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12235 May 25- Jun 07

CARDOSO PEREIRA, SOLVEIG SUSANA (2-54847/2015).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12211 May 25- Jun 07

GUALBERTO ESNOEL VARELA PEÑA (IUE 2-14784/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11925 May 23- Jun 03

LEONIDES LIBIA NION (IUE 2-8512/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11859 May 23- Jun 03

HUGO RAMÓN GARCÍA IZAGUIRRE (IUE 2-42080/2015).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11854 May 23- Jun 03

GRACIELA ROMANO IRIBURO (IUE 2-6291/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11745 May 20- Jun 02

TELLECHEA MADORMO, FABIANA LOURDES (IUE 2-14355/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11687 May 20- Jun 02

LUIS JAVIER CAMPAÑA ARES (IUE 2-11546/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11670 May 20- Jun 02

GABRIEL HUGO BENTANCOR LASA (IUE 0002-017324-2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11585 May 19- Jun 01

CARMEN ELIZALDE y/o CARMEN ELIZALDE HARVEY (IUE 0002-004229/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11463 May 18- May 31

MARÍA ANA RAQUEL BONINO GARMENDIA (IUE 2-13761/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11304 May 17- May 30

RAUL ARNOLDO MANFREDI OTERO (IUE 2-6551/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11246 May 17- May 30

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11271/2016).

Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12455 May 27- Jun 09

ROQUE ALVAREZ o ALVARES RIVERO (IUE 2-015933/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12402 May 26- Jun 08

JUAN CARLOS MONTEMOÑO PORTERIA (IUE 2-010065/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12380 May 26- Jun 08

NORBERTO IMAR GIMÉNEZ y OLGA ISABEL LATORRE CLAVIJO (IUE 2-2165/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12317 May 26- Jun 08

SENOVIO MILAN CABRERA (IUE 2-7258/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12074 May 24- Jun 06

CELSO MARIO SOSA SOSA (IUE 0002-002484/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12005 May 24- Jun 06

EUGENIO JESUS FREIRE TORRES (IUE 2-13594/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11750 May 20- Jun 02

GUMERCINDO o GUMERSINDO CESAR MARIN GONZALEZ (IUE 2-3558/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11746 May 20- Jun 02

HECTOR GONZALEZ BORRAZAS (IUE 2-11093/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11726 May 20- Jun 02

HELDO ARNOLDO LÓPEZ GIL (FICHA 2-32930/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11686 May 20- Jun 02

MARIA ESTHER VARELA CHURI (IUE 2-7876/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11455 May 18- May 31

NELLY DOMINGA EMILIA LEONCINI PAGANI (IUE 2-55201/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11450 May 18- May 31

MARGARITA PAITA CAPOTE y WALTER GASTON RAMIREZ PAITA (FICHA 002-58159/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11448 May 18- May 31

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CERREDELO o CEREDELO CERREDELO (FICHA 2-57746/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11868 May 23- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

DARDO HUGO FRANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-004647/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12532 May 27- Jun 09

NERI MARRE FERNANDEZ PEREZ y BLANCA ELCIRA SOCA SOCA (Expediente IUE 2-11.032/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12508 May 27- Jun 09

HILDA DINORAH MARTINEZ CAMUSSO (EXPEDIENTE IUE 2-012781/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12403 May 26- Jun 08

MONIKA RANSBERGER BRAUNSEIS (EXPEDIENTE IUE 2.18333/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12392 May 26- Jun 08

CAROLINA ANA GUERRA CAMPOS (EXPEDIENTE IUE 2-15247/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12219 May 25- Jun 07

FANNY ERTAG BRINGER (EXPEDIENTE IUE 0002-017496/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12191 May 25- Jun 07

ORFILIA EMILIA CLAVIJO PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 0002-013438/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12082 May 24- Jun 06

OCARLINDA MORAES ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-9587/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12015 May 24- Jun 06

MARIA ELDER DE ARMAS HERNÁNDEZ (FICHA 2-59194/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11926 May 23- Jun 03

CARMELO PERDOMO CURBELO (IUE 2-40578/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11749 May 20- Jun 02

OROSMAN LIBERTO MAYOL MANGO (IUE 2-54060/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11727 May 20- Jun 02

ROSALIA FRANCISCA o ROSALIA FRANCISCA TERESITA o TERESITA ROSALIA FRANCISCA CABALLERO LARUMBE y MANUEL TOMAS CARDONA RIVAROLA (EXPEDIENTE IUE 2-014351/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11570 May 19- Jun 01

NORMA TERESA PANIZZA PARODI (EXPEDIENTE IUE 2-6931/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11487 May 18- May 31

MIGUEL GRZEGOLEC SOLOVY (EXPEDIENTE IUE 0002-014792/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11425 May 18- May 31

MARTHA MARIA SMIRCICH GANTES (IUE 2-10231/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11301 May 17- May 30

MARTHA RISSO ABADIE y JOSÉ LUIS LUSSICH RISO (EXPEDIENTE IUE 2-15353/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11300 May 17- May 30

MARTHA GLORIA MACHADO LABORDE (FICHA 2-8465/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11026 May 17- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA CORREA (IUE 2-53582/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12426 May 30- Jun 10

MEIRELLES ECHAGÜE, NELLY (IUE 2-13333/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12404 May 26- Jun 08

DOMINGA RENEE CARABALLO DINI y ENRIQUE HONORATO DELBONO MOZZONE (EXPEDIENTE IUE 2-11.038/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12358 May 26- Jun 08

ALFONSO JOSÉ MONTERO SCHUSTER (EXPEDIENTE IUE 2-13748/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12079 May 24- Jun 06

PEDRO VICTOR AMOEDO SALDIVIA (EXPEDIENTE IUE 2-9913/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12075 May 24- Jun 06

SILVIO ZANONI MANFRINI (EXPEDIENTE IUE 55579-2015).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11885 May 23- Jun 03

MARÍA CARMEN CASTELLANO COLOMBO (EXPEDIENTE IUE 2-015098/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11457 May 18- May 31

JORGE SYCH GUINCO (IUE 2-015389/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11313 May 17- May 30

FROILAN ALBINO PLACIDO RIVERA (EXPEDIENTE 2-9799/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11256 May 17- May 30

JUAN DIETER SCHILDE OETTINGER (EXPEDIENTE IUE 2-7601/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11067 May 17- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTHA CATALINA LARROSA GARCIA (IUE 2-9119/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12636 May 30- Jun 10

CARMEN NUÑEZ CARBAJAL (IUE 2-15541/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12530 May 27- Jun 09

DELIA EMMA AREOSA ARONA (IUE 2-18004/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12491 May 27- Jun 09

CARMEN MARTINEZ ORDOÑEZ (IUE 2-2236/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12383 May 26- Jun 08

NELY DE LOS SANTOS (IUE 2-23847/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12311 May 26- Jun 08

SUSANA DOLORES MACKINNON ZORRILLA DE SAN MARTIN (IUE 2-15138/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12296 May 26- Jun 08

MARTA SOFIA SOSA VILLEGAS o MARTHA SOSA DIAS VILLEGAS (IUE 2-12414/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12233 May 25- Jun 07

NORMA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-58443/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12068 May 24- Jun 06

MAYR ETHEL YAÑEZ o YANEZ AMEIJEIRAS (IUE 2-58742/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11676 May 20- Jun 02

ROSA ESMERALDA ALANIZ GOMEZ (IUE 2-12327/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11462 May 18- May 31

ALBA NERIS TORTEROLO DE LEON (IUE 2-11690/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11429 May 18- May 31

CARLOS GERVASIO ALONSO FONTAN (IUE 2-14964/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11310 May 17- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

ELIBERTO ROLANDO GUTIERREZ GIUSSO (IUE 2-16071/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12492 May 27- Jun 09

ROSA ESTHER PELAEZ GABARROT (IUE 2-15901/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12453 May 27- Jun 09

JUAN JOSE KARAWACKI BALONOWNA (IUE 2-15643/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12451 May 27- Jun 09

SARA REBEKA GOLDENZON ZOMDWAJS (IUE 2-16370/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12189 May 25- Jun 07

JOSE VAZQUEZ BLANCO (IUE 2-14962/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12050 May 24- Jun 06

PURA MUÑOZ MUÑOZ (IUE 2-6526/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12006 May 24- Jun 06

VIOLETA LUCIA BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (IUE 2-16601/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11917 May 23- Jun 03

LUIGI COSTANTINI o COSTANTINI BERTOLISSIO (IUE 2-13004/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11546 May 19- Jun 01

MARIA ANGELICA PEREYRA o PEREIRA CESPEDES (IUE 2-25006/2015).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11494 May 18- May 31

GUILLERMA ALBA NUÑEZ SANCHEZ (IUE 2-14281/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11435 May 18- May 31

CRISTINA MARIS CORREA LAMAS (IUE 2-11535/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11383 May 18- May 31

DECIMONOVENO TURNO

ADEMAR DOMINGO ALVAREZ CABRERA (FICHA 2-16415/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12577 May 30- Jun 10

DELIA ESTHER OLIVERA LEZAETA ó LESAETA (FICHA 2-50164/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12543 May 30- Jun 10

GURMESTRE URBANO NIEVES CALERO (FICHA 2-17174/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12454 May 27- Jun 09

NYRIAN TERESA HERNANDEZ LAVALLEN (FICHA 2-54840/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12293 May 26- Jun 08

RAUL HERNAN LAMAS BALSAMO (FICHA 2-16015/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12238 May 25- Jun 07

RAUL DANILO DURAN FIGUEIRA (FICHA 2-17739/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 12047 May 24- Jun 06

IRIS CONCEPCION GODOY SANCHEZ (FICHA 2-18331/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11916 May 23- Jun 03

DOMINGO ANTONIO FAZIO FORESTIERI (FICHA 2-14037/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11682 May 20- Jun 02

JULIO NESTOR PLAZA BOGIANO (FICHA 2-14215/2016).

Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11634 May 19- Jun 01

JUAN JOSE SANGUINETTI REYES (FICHA 2-57956/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11552 May 19- Jun 01

DORA FERREIRO PREGO y ORIOL GARCIA BARRIOS (FICHA 2-13154/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 11430 May 18- May 31

HILDA CROS CHAGAS (FICHA 2-13798/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11249 May 17- May 30

VIGÉSIMO TURNO

HILDA o ILDA ELIDA SAAVEDRA MARTINEZ (FICHA 2-7966/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12387 May 26- Jun 08

GLADYS CARAMELLA D'IMPERIO (FICHA 2-10222/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12237 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS y MARIA IGNACIA TABARES o TABAREZ (FICHA 2-15337/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12192 May 25- Jun 07

ELVIRA DI GENIO RIZZO, JOSE DI GENIO RIZZO y BENITO CARLOS DI GENIO RIZZO (FICHA 2-15493/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12053 May 24- Jun 06

JACOB KACPROWSKI RABOTNIK o JACOBO KACPROVSKI y MELITTA o SARA MELI o SARA MELI o SARA MALI GOLDWASSER o MELITTA o SARA MELI o SARA MALI o SARAH MELI o SARAH MALI GOLDWASSER (FICHA 2-47784/2015).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11910 May 23- Jun 03

RAMON CLAVER o CLABER RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-14799/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11890 May 23- Jun 03

JOSE LUIS MARTINEZ BAZAN (FICHA 2-13108/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11770 May 20- Jun 02

STANLEY MIGUEL KIELTYKA (FICHA 2-9814/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11765 May 20- Jun 02

MARTHA FORTUNA RODRIGUEZ MORALES (FICHA 2-6327/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11574 May 19- Jun 01

CARLOS ALBERTO DA SILVA MESA (FICHA 2-11519/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11460 May 18- May 31

SANTOS DARIO GOMEZ PALACIO (FICHA 2-10773/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11403 May 18- May 31

RICARDO o RICHARD PINTO TORANZA (FICHA 2-8641/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11394 May 18- May 31

NORBERTO RUBEN MOREIRA COTELO (FICHA 2-14078/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11245 May 17- May 30

JESUS ORTIZ PEREDA y TERESA MIREYA RONDAN SUAREZ (FICHA 2-9608/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11222 May 17- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERMINA LATORRE FERNÁNDEZ (IUE 0002-012895/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12412 May 30- Jun 10

ANTONIO ABDÓN FERNANDEZ ORTIZ (IUE 2-020706/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12312 May 26- Jun 08

BLANCA RAQUEL ZEFFERINO ROJAS e ILEANA BEATRIZ GALAGORRI ZEFFERINO (IUE 0002-005700/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11891 May 23- Jun 03

GABRIEL CHURRUT BARBIZAN (IUE 0002-006301/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11878 May 23- Jun 03

ANA MARIA VERA DECIA y MARIA AMELIA VERA DECIA (IUE 2-14001/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11572 May 19- Jun 01

ANTONIO LAVIANO CERULLO (IUE 2-48.022/2015).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11493 May 18- May 31

WALDEMAR MARQUEZ VERA (IUE 2-13296/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11492 May 18- May 31

MARÍA DELIA IRAZABAL HITA (IUE 2-1604/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11489 May 18- May 31

HORTENSIA o HORTENCIA MANUELA BENITEZ RODRIGUEZ (IUE 2-050279/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11382 May 18- May 31

WILMA o VILMA ETHEL SUAREZ MONTERO (IUE 02-006976/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11251 May 17- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AGUIAR GONZALEZ, JUAN (IUE 0002-004872/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12538 May 27- Jun 09

JULIA ELENA VENTURI SORIA (IUE 2-11514/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12537 May 27- Jun 09

ALBERTO SILVIO FERNANDEZ POSE (IUE 0002-057424/2015).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12482 May 27- Jun 09

GUILLERMO WASHINGTON CANTO PASTORIN (IUE 2-6071/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12007 May 24- Jun 06

CANDIDO DOMINGO CONDE REY y ELVIRA LEDO ARGIZ (IUE 2-48986/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11882 May 23- Jun 03

OLGA ANGELA MARTINEZ BONINO (IUE 2-14038/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11764 May 20- Jun 02

MARIA CRISTINA PAIS CASTRO (IUE 2-10046/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11571 May 19- Jun 01

ISOLINA BEATRIZ GONZALEZ FONTORA (IUE 2-12745/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11548 May 19- Jun 01

ELSA IRIS FREITAS PEREZ (IUE 2-11438/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11544 May 19- Jun 01

ZACCHINO DEFAZIO, SONIA (IUE 2-34762/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11490 May 18- May 31

NELSON MONTAÑEZ SILVA (IUE 2-38306/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11426 May 18- May 31

MARCELINA FERNANDEZ VEGA (IUE 2-7495/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11302 May 17- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

JESUS COUSILLAS SANTOS (FICHA 2-11407/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12638 May 30- Jun 10

OSCAR ALFREDO GRANADA CABALLO (FICHA 2-19979/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12623 May 30- Jun 10

MARTHA SUSANA BAZAN o MARTHA SUSANA BAZAN ORDOÑEZ (FICHA 2-19179/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12618 May 30- Jun 10

CELESTINA TRANSFIGURACION ACUÑA MARENCO DE GARRIDO, LUCIANO EUSTAQUIO GARRIDO CAPECHE y LUCIANO GARRIDO ACUÑA (FICHA 2-56225/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12528 May 27- Jun 09

GILBERTO de los SANTOS PALMER (FICHA 2-10135/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12484 May 27- Jun 09

GUSTAVO ENRIQUE CARABALLO ACOSTA (FICHA 2-58113/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12483 May 27- Jun 09

JOSE ALBERTO TAIBO FIGEIRA ó FIGEIRAS ó FIGUEIRAS (FICHA 2-15931/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12400 May 26- Jun 08

IRMA RENEE PARODI TARAMASCO (FICHA 2-15608/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12318 May 26- Jun 08

RUBENS TELLECHEA CORBO y MARTHA RAQUEL QUIÑONES MOYANO (FICHA 2-10858/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12194 May 25- Jun 07

DIONISIA ALIDA MEDINA CHARQUERO (FICHA 2-14067/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12193 May 25- Jun 07

JOSE ADEMAR ó ADHEMAR MELLA LORENZO (FICHA 2-13301/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11915 May 23- Jun 03

DARLEI DE BRITTO TONETTO (FICHA 2-58927/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11720 May 20- Jun 02

JOSE WASHINGTON SAIBENE MOREIRA (FICHA 2-6503/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11674 May 20- Jun 02

ROSA INES PEREYRA o PEREIRA PADRON (FICHA 2-15059/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11573 May 19- Jun 01

MARIA del CARMEN LOYOLA MENDEZ (FICHA 2-12744/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11547 May 19- Jun 01

MIRIAM ARGENTINA NUÑEZ CANDELA (FICHA 2-57131/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11491 May 18- May 31

EMILIA CASTRO DIAZ (FICHA 2-11544/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11238 May 17- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS HECTOR LARRETAPE (FICHA 2-11326/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12619 May 30- Jun 10

JORGE QUINTAS (FICHA 2-35404/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12017 May 24- Jun 06

NORBERTO GARULA MIRANDA (FICHA 2-13580/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11883 May 23- Jun 03

JULIO FLAMINIO GAGNONE PERDOMO (FICHA 2-57961/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11554 May 19- Jun 01

DAMANCIA ROSA GONZALEZ CASANOVA (FICHA 2-11539/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11240 May 17- May 30

ERNESTO ANIBAL PERERA PADILLA (FICHA 2-46012/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11059 May 17- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAUDEMIRO LION CUÑA (IUE 2-15421/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12448 May 27- Jun 09

JOSE ENRIQUE CARLI BOGGIO y JOSE ENRIQUE CARLI SASTRE (IUE 2-013.616/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12381 May 26- Jun 08

JORGE GREY ARIAS HIGGIE (IUE 2-001154/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12223 May 25- Jun 07

RICARDO JORGE IGLESIAS SANTINI y MARTA ELENA SANTINI GIMENEZ (FICHA 2-9540/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12066 May 24- Jun 06

NERI NOEMÍ GENTA IAURRECHE o IAURSCHE (FICHA IUE 2-47978/2015).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12060 May 24- Jun 06

LEONEL VICTOR SOCORRO BATISTA (IUE 2-54067/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12051 May 24- Jun 06

TERESA ELENA CASSINELLI COLISTA (FICHA 2-14486-2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12014 May 24- Jun 06

LIRA RAQUEL TUYA DE LOS SANTOS ó LIRA RAQUEL TUYA SANTOS (IUE 2-59144/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11938 May 23- Jun 03

UBERFIL RUBENS GONZALEZ GASTELU o RUBEN GONZALEZ y BLANCA LIRICA GONZALEZ GASTELU (IUE 0002-2468/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11913 May 23- Jun 03

MARIA PRAXEDES RIZZO GIORDANO (FICHA 2-9829/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11870 May 23- Jun 03

LUIS MARÍA BUELMO BALSAMO (IUE 2-3291/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11833 May 24- Jun 06

DELIA MARGARITA GIORGI (IUE 2-7972/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11700 May 20- Jun 02

MANUEL GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-6934/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11484 May 18- May 31

AMANDA GARAZA RODRIGUEZ o AMANDA GARAZA R. DE STOCKLE o AMANDA G. DE STOCKLE (FICHA 2-13161/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11436 May 18- May 31

CARLOS MARIA RUIZ DIAZ SILVERA ó SILVEIRA (IUE 0002-005308/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11297 May 17- May 30

LUIS ANIBAL ROSANO BUIDID o ANIBAL ROSANO BUIDIT (FICHA 2-5200/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11241 May 17- May 30

WALTER FRANCISCO MARQUEZ LENZUEN (FICHA 2-16361/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11220 May 17- May 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA ESCHTER o BLANCA ESTHER NOSIGLIA LUZURIAGA (FICHA 2-39684/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12634 May 30- Jun 10

AMANDOLA MARTINEZ, ESTHER LILYAN (EXPEDIENTE 2-006086/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12234 May 25- Jun 07

HERIBERTO JESUS DORSSI VIERA (FICHA 2-12.692/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12087 May 24- Jun 06

EDUARDO MARIO SIERRA BERTELLI (FICHA 2-10430/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11930 May 23- Jun 03

RAFAELA PEREZ PERERA y HUMBERTO RIGALI CUÑA o CUNEO (FICHA IUE 2-58624/2015).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11894 May 23- Jun 03

SONIA LIVIA ROMBOLI ETCHEVARNE (IUE 2-12.890/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11728 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ TORRES (IUE 2-8537/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11627 May 19- Jun 01

SONIA MARGOT OLIVERA PIMENTEL (FICHA 2-8679/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11405 May 18- May 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IRMA ARACELI VIÑA PEREZ (IUE 2-11149/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12643 May 30- Jun 10

MARIA ROSA CLARCK DOMINGUEZ o CLARK DOMINGUEZ (IUE 2-9477/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12621 May 30- Jun 10

SUSANA MAURET PERRONE MACIEL (IUE 2-8661/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12607 May 30- Jun 10

JOSEFA FREIRE PROTANTIER y JOSE FEDERICO CAÑARTE PINTOS (IUE 2-9858/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12485 May 27- Jun 09

RENATO PEDRO DE MONTE MENIS (IUE 2-12874/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12406 May 26- Jun 08

JOSE ANTONIO BRITOS NANTES (IUE 2-16345/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12326 May 26- Jun 08

LUIS MANUEL GONZALEZ ALBIN (IUE 381-362/2012).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12289 May 26- Jun 08

ADELIA o ADELA HENRIQUES DA NAZARE (IUE 2-11014/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12190 May 25- Jun 07

MARIA LEONIDES o LEONIDAS BRUN (IUE 2-14804/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12173 May 25- Jun 07

CONSTANCIA RENEE GOMEZ DE SILVA y LAURINDO SILVA (IUE 2-14945/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12076 May 24- Jun 06

AURELIA NIEVES TUFRO FERNANDEZ (IUE 2-53710/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12067 May 24- Jun 06

ELBA IRMA SCARONE RODRIGUEZ LUIS (IUE 2-11302/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11835 May 23- Jun 03

PABLO ISIDORO RODRIGUEZ GRIGNOLO (IUE 2-4957/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11748 May 20- Jun 02

MARIA EMA LOPEZ SCHNECKENBURGER (IUE 2-15554/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11679 May 20- Jun 02

LAZARO LABEL BRAIER (IUE 2-13790/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11626 May 19- Jun 01

NELLY JUANA SOSA ODIOZABAL y MABEL FLORENTINA SOSA ODIOZABAL (IUE 2-55163/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11588 May 19- Jun 01

MARIA ESTHER ACOSTA BONILLA (IUE 2-12317/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11459 May 18- May 31

RAFFAELA o RAFAELA SPAGNA SANTANGELO y ANTONIO SMIRNE MISTICA (IUE 2-13595/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11393 May 18- May 31

CECILIA CASTRO ALVAREZ o CECILIA DE CASTRO ALVAREZ (IUE 2-12409/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11248 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

MADISON SILVEIRA VAZQUEZ y FAUSTA LAPAZ GUTIERREZ (IUE 2-58058/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12612 May 30- Jun 10

CARLOS DANIEL PEREZ CLAVIJO (IUE 2-13785/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12357 May 26- Jun 08

WALTER CEVENOR SILVEIRA ARTIGAS (IUE 2-16323/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12013 May 24- Jun 06

ABELARDO CAYETANO TAMBATI MARTINEZ (IUE 2-14783/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11934 May 23- Jun 03

MARTA REY CASTRO (IUE 2-2840/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11766 May 20- Jun 02

SECUNDINO JOSE GOMEZ DELGADO (FICHA 2-19335/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11685 May 20- Jun 02

JULIA BAGNASCO DELLACASA (IUE 2-12262/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11625 May 19- Jun 01

CIRIACA ANTONIA CABRERA GUILLEN y JUAN MARIA CABRERA MOREIRA (IUE 2-57583/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11451 May 18- May 31

PETRONA DOMINGA CALLEJAS RUIZ O CALLEJOS RUIZ (IUE 2-1625/2014).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11384 May 18- May 31

ANA CAPUTO DI SPIRITO (IUE 2-13982/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11306 May 17- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APARICIO DO CANTO RIBEIRO (FICHA 156-213/2016).
Artigas, 6 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11327 May 18- May 31

EULALIO LIMA o LIMA TOTTI (IUE 156-125/2016).
Artigas, 12 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11325 May 18- May 31

CLARA OLIVERA y ATILA PONS OLIVERA (FICHA 156-611/2015).
Artigas, 9 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11321 May 18- May 31

ALEXIS JOSÉ GONÇALVEZ MENDEZ (IUE 156-104/2016).
Artigas, 7 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11087 May 17- May 30

NILO LOPEZ DE SOUZA (IUE 156-50/2016).
Artigas, 7 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11086 May 17- May 30

TERCER TURNO

JUAN CARMELO MULHETHALER XAVIER (IUE 461-51/2016).
Artigas, 4 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12435 May 27- Jun 09

DOLLY ESTHER GONZALES o GONZALEZ GALVAN (FICHA 461-245/2016).
Artigas, 9 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12063 May 24- Jun 06

RENATO ROMEIRO GONÇALVES o GONCALVES (FICHA 461-69/2015).
Artigas, 24 de septiembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11803 May 23- Jun 03

ANAILDES LEITES DA SILVA DOS SANTOS (FICHA 461-466/2015).
Artigas, 18 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11366 May 18- May 31

LAURA TOLEDO DUTRA o DUTRA o DUTRA DE MOREIRA (FICHA 461-122/2016).
Artigas, 9 de mayo de 2016.

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11326 May 18- May 31

JULIO JOSE AGUIRREGARAY GARCIA DA ROSA y GLADYS EDITH GARCIA PORTO (FICHA 461-91/2016).
Artigas, 30 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11320 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO HERNANDEZ ULIBARRI (IUE 444-116/2016).
Bella Unión, 18 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12272 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MARTIRENA (IUE 168-230077/1994).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11525 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

MYRIAN ó MIRIAN ó MIRIAM ó MYRIAM MIRTHA ó MIRTA GULLA VALDEZ (IUE 459-140/2016).
Canelones, 21 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11802 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ERCILIO ESPINO de ARMAS (IUE 526-222/2016).
Atlántida, 17 de marzo de 2016.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11820 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDGART DARIO CANO VAZQUEZ (IUE 179-236/2016).
Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12644 May 30- Jun 10

OSCAR SEIBAL GONZÁLEZ GUARDO (IUE 493-782/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11242 May 17- May 30

CUARTO TURNO

DIONISIO FERNANDO STANGER y NELLY DE LOS SANTOS SUÁREZ (IUE 180-226/2016).
Ciudad de la Costa, 29 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12533 May 27- Jun 09

GUILLERMO ALONSO FONSECA (IUE 180-165/2016).
Ciudad de la Costa, 29 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12319 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

NORMA ADRIANA FERREIRA GASAMAN (IUE 493-126/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12535 May 27- Jun 09

GREGORIA DOS SANTOS (IUE 493-650/2014).
Ciudad de la Costa, 7 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11431 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN IGNACIO MARTINEZ AMARO (FICHA IUE 440-361/2016).
Las Piedras, 3 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12509 May 27- Jun 09

NATIVIDAD IPEZ RAMOS (FICHA IUE 440-331/2016).
Las Piedras, 26 de abril de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12507 May 27- Jun 09

MARIA ISABEL CABRERA (FICHA IUE 440-601/2015).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12036 May 24- Jun 06

URUGUAY RAMON MARTINEZ TEJERA (FICHA IUE 440-165/2016).
Las Piedras, 28 de marzo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12034 May 24- Jun 06

EDA NELDA RODRIGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-223/2014).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11610 May 19- Jun 01

JULIA BUELMOS (FICHA IUE 440-354/2016).
Las Piedras, 3 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11609 May 19- Jun 01

EMETERIO CELEDONIO GIUDICI (FICHA IUE 440-773/2015).
Las Piedras, 9 de marzo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11402 May 18- May 31

SEXTO TURNO

MILTON SERGIO OCAÑO (FICHA IUE 458-381/2015).
Las Piedras, 6 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12646 May 30- Jun 10

LUCAS FERNANDO SIMON PRIETO (FICHA IUE 458-317/2016).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12465 May 27- Jun 09

SILVERIO SILVA CISNERO o CISNEROS; ILDA GUERRERO FERNANDEZ y WALDEMAR ACOSTA MORALEZ o MORALES (FICHA IUE 458-166/2016).
Las Piedras, 13 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12035 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

JULIA LOPEZ (IUE 533-1616/2015).
Las Piedras, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12033 May 24- Jun 06

FIDEL IZQUIERDO MARTIN (IUE 533-1560/2015).
Las Piedras, 4 de marzo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11664 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WASHINGTON GARCIA MORAIS (FICHA 175-122/2016).
Pando, 6 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12016 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

AMEGLIA ó AMELIA MARTINA PARODI BUSCAGLIA (FICHA 176-568/2015).

Pando, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11884 May 23- Jun 03

NORBERTO BELTRÁN ACOSTA (FICHA 478-708/2010).
Pando, 17 de marzo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11879 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ROQUE ISMAEL CARABALLO DUARTE, ELMA DELIA PESSI y ALICIA GRACIELA CARABALLO PESSI (FICHA 534-73/2016).
Toledo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12210 May 25- Jun 07

ANGEL ALEJANDRO COASINI MENDEZ y TERESA MARIA MENDEZ (FICHA 534-39/2016).
Toledo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12208 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL MEZQUITA SILVA (IUE 207-120/2016).
Melo, 5 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12100 May 25- Jun 07

SALUSTIANA GARCIA (IUE 207-162/2016).
Melo, 27 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11204 May 17- May 30

CLELIA TAROCO LONGO y DARI TERRA RODRIGUEZ (IUE 207-87/2016).
Melo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11203 May 17- May 30

CUARTO TURNO

CELESTINA CALCAGNO ALVAREZ (IUE 208-182/2016).
Melo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12099 May 25- Jun 07

MARIA ESTHER BITTAR GARCIA (IUE 208-21/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12038 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

OLGA MARTINEZ AROSTEGUI (IUE 468-221/2016).
Melo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12101 May 25- Jun 07

ISABEL OLMEDO LOPEZ (IUE 468-155/2016).
Melo, 25 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 11498 May 19- Jun 01

JUAN GUALBERTO MUÑOZ MARTINEZ (IUE 468-163/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11199 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA DEL CARMEN CURTO (IUE 488-242/2014).
Río Branco, 3 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11793 May 23- Jun 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO ARISTEGUI GOROSPE (IUE 223-661/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11825 May 23- Jun 03

RICARDO GIUST (IUE 223-169/2016).
Colonia, 9 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11465 May 18- May 31

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO HERRERA SAINI y MARIA ANGELICA PARLE RE (IUE 508-151/2016).
Colonia, 27 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12556 May 30- Jun 10

REINA ESTHER GEYMONAT ROSTAGNOL (IUE 508-355/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12555 May 30- Jun 10

SAMUEL AVELINO CARRO VIDELA (IUE 508-141/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11757 May 20- Jun 02

FRANCISCO RAFAEL ROLDAN y ELSA MARTA DELERIO (IUE 508-154/2016).
Colonia, 27 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11472 May 18- May 31

OLGA LUJAN BONAGLIA URRUTIA (IUE 508-29/2016).
Colonia, 7 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11471 May 18- May 31

HECTOR BERNARDO FERREIRA SCHBOT o SCHROTT o SCHAROTT (IUE 508-75/2016).
Colonia, 28 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11470 May 18- May 31

JULIETA ALAM (IUE 508-176/2016).
Colonia, 9 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11469 May 18- May 31

HUGO VIRGILIO PIRAN CARRO (IUE 508-53/2016).
Colonia, 15 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11466 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTIN VICTOR IRURUETA BATTO (IUE 227-315/2016).
Carmelo, 20 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12601 May 30- Jun 10

JUAN CARLOS ANDRIOLI o ANDREOLI o ANDRIOLE ANDRIOLI (IUE 227-281/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12600 May 30- Jun 10

JUAN RAMON CHA PELLEGRINI (IUE 227-255/2016).
Carmelo, 6 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12468 May 27- Jun 09

JUANA HULMA o ULMA MORELLO PASSARINO (IUE 227-275/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12150 May 25- Jun 07

JORGELINA LILIA BANCHERO AGUIRRE (IUE 227-268/2016).
Carmelo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11995 May 24- Jun 06

DANIEL EDUARDO SOBRERO GARCIA (IUE 227-299/2016).
Carmelo, 12 de mayo de 2016.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11756 May 20- Jun 02

ROBERTO ROMAN BRAJUS CUEVAS (IUE 227-288/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11605 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CRISTINA ELMIRA BERTOCCHI MARTÍNEZ (IUE 225-107/2016).
Rosario, 25 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12554 May 30- Jun 10

JUANA LUJAN MARTINEZ ROMERO (IUE 225-258/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12553 May 30- Jun 10

LUIS EDUARDO ZANELLI RAVEL (IUE 225-291/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12469 May 27- Jun 09

DAISY MARILU GARDIOL PONS (IUE 225-261/2016).
Rosario, 5 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12152 May 25- Jun 07

GAUDENCIO NERIS CEDRES FONTES (IUE 225-31/2016).
Rosario, 25 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12094 May 25- Jun 07

FÉLIX RAÚL MACHIN PEÑA (IUE 225-222/2016).
Rosario, 26 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11994 May 24- Jun 06

MIRIAM RENEE VILLANUEVA GARCIA (IUE 225-309/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11904 May 23- Jun 03

CLAUDIA AMELIA HERNANDEZ CARABALLO (IUE 225-253/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11826 May 23- Jun 03

ANGEL RAMÓN CARTRO GIMENEZ (IUE 225-48/2016).
Rosario, 30 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11755 May 20- Jun 02

EMMA ONEIDA GIMENEZ (IUE 225-72/2016).
Rosario, 4 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11754 May 20- Jun 02

JUAN LORENZO YARZA BONJOUR (IUE 225-252/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11608 May 19- Jun 01

JULIA INÉS PERDOMO SHANNON (IUE 225-106/2016).
Rosario, 4 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11603 May 19- Jun 01

ARMANDO ANGEL ROMERO PETAZZI (IUE 225-66/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11473 May 18- May 31

CLOTILDE CRISTINA ACEVEDO SILVEIRA (IUE 225-271/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11467 May 18- May 31

PLÁCIDA ELSA DE LA CRUZ CALERO (IUE 225-303/2016).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11217 May 17- May 30

IRMA ELVIRA ACKERMANN MENY (IUE 225-1133/2015).
Rosario, 9 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11216 May 17- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGO QUIROGA ALVAREZ (IUE 241-105/2016).
Durazno, 16 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12399 May 26- Jun 08

ELBA JUANITA COUTO LAGARDE (IUE 241-875/2015).
Durazno, 12 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11834 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

DELIA ISABEL FROSTE y ANÍBAL MARINO PELAEZ TORRES (IUE 242-117/2016).
Durazno, 6 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11421 May 18- May 31

ALFREDO MIGUEL MARTINICORENA EGOZCUE (IUE 242-146/2016).
Durazno, 1 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11420 May 18- May 31

EVA GIOCONDA FUMERO FUMERO (IUE 242-230/2016).
Durazno, 6 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11419 May 18- May 31

NILDA ELIZABETH DORADO GUILLAMA (IUE 242-264/2016).
Durazno, 29 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11418 May 18- May 31

NORBERTA ADELA, RAMOS SILVEIRA y JOSÉ LUIS, BARRERO RAMOS (IUE 242-434/2015).
Durazno, 30 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11339 May 18- May 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MARGOT BARRIOS PEDREIRA (IUE 254-192/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12281 May 26- Jun 08

EDUARDO WALTER ABOAL IDIARTE (IUE 254-239/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12134 May 25- Jun 07

TERESA MARCELINA MOREIRA MEHUS (IUE 254-655/2015).
Trinidad, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12133 May 25- Jun 07

IRIS MARGOT ECHANDI o ECHANDE AGUIN o AQUINO (IUE 254-544/2015).
Trinidad, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11966 May 24- Jun 06

GUILLERMO OTTO RIELLO MARTINO (IUE 254-195/2016).
Trinidad, 13 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11539 May 19- Jun 01

ROSA ELIDA ALFARO GARCIA (IUE 254-198/2016).
Trinidad, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11497 May 19- Jun 01

JOSE MANUEL CAMAÑO PEREIRA o PEREYRA (IUE 254-151/2016).
Trinidad, 15 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11496 May 19- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELINA TREZZA MARIANI (FICHA 260-249/2016).
Florida, 18 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12501 May 27- Jun 09

ANA LORENA HERNÁNDEZ CASTELLINI (FICHA 260-134/2016).
Florida, 10 de mayo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12348 May 26- Jun 08

NANCY LILIAM RODRÍGUEZ DESANCE (FICHA 260-44/2016).
Florida, 4 de marzo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11369 May 18- May 31

ENRIQUETA RUÍZ LUENGO (FICHA 260-775/2015).
Florida, 15 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11368 May 18- May 31

MYRIAM MABEL PERA SANTOS o de MELO e HIPÓLITO ALCIDES PERA BURMIA (FICHA 260-139/2016).
Florida, 7 de abril de 2016.
Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11367 May 18- May 31

MARÍA GRACIELA SACCO ESPATH (FICHA 260-874/2015).
Florida, 4 de marzo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11279 May 17- May 30

ELVA o ELBA CLICERIA RODRÍGUEZ SILVA (FICHA 260-114/2016).
Florida, 31 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11278 May 17- May 30

ALBÉRICO APARICIO LENZUÉN LARROSA (FICHA 260-976/2015).
Florida, 25 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11277 May 17- May 30

ALBERTO MARIO SCHOL MARTÍNEZ y OLGA BRÍGIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-783/2014).
Florida, 13 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11276 May 17- May 30

TERCER TURNO

MARIA ESTHER CABRERA DE LEON y WILSON WILFREDO EULOGIO ALFARO CABRERA (FICHA IUE 261-281/2016).
Florida, 13 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12500 May 27- Jun 09

HORACIO POMBO BATISTA e IRMA ICASURIAGA MOVACEL (FICHA IUE 261-193/2016).
Florida, 13 de mayo de 2016.
DR.HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12203 May 25- Jun 07

ULISES LULIO MUÑOZ MORALES (FICHA IUE 260-406/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11900 May 23- Jun 03

OMAR PEDRO MUTAY y NILDA LIDUVINA POMBO PEREIRA (FICHA IUE 261-298/2016).
Florida, 13 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11735 May 20- Jun 02

SERGIO LAMAISON TRUCIDO (FICHA IUE 261-287/2016).
Florida, 13 de mayo de 2016
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11734 May 20- Jun 02

FRANCISCO RAUL ECHEVERRIA SEGREDO (FICHA IUE 261-241/2016).
Florida, 26 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11280 May 17- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANKLY MONTES DE OCA BARRIOS (IUE 274-217/2016).
Minas, 13 de mayo de 2016.
ESC. PATRICIA MARTINEZ OLASCOAGA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12562 May 30- Jun 10

LIRIA VENUS SCARCHELI VAGHETTI (IUE 274-234/2016).
Minas, 11 de mayo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11528 May 19- Jun 01

BARBOZA PEREIRA ZENON ALADINO (IUE 274-59/2016).
Minas, 24 de febrero de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11527 May 19- Jun 01

ROSA BLANCA MATEUS RANCAÑO (IUE 274-148/2016).
Minas, 20 de abril de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11214 May 17- May 30

TERCER TURNO

CECILIA NOEMI BATISTA LARREA (432-496/2015).
Minas, 2 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12494 May 27- Jun 09

ENRIQUE PIO WALDEMAR ABENIA CARABALLO (IUE 432-172/2016).
Minas, 5 de mayo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12114 May 25- Jun 07

ALDEBAR RENE BONILLA FERNANDEZ (IUE 432-184/2016).
Minas, 5 de mayo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11667 May 20- Jun 02

FRANCISCO JULIO MENDEZ LEON (IUE 432-374/2012.
Minas, 27 de abril de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11215 May 17- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELOY JULIO BENGOA LOPEZ (FICHA 284-110/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11813 May 23- Jun 03

LEANDRO RICARDO ALEN MEDINA (FICHA 284-108/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11812 May 23- Jun 03

ALIDA EPIFANIA ECHARTEA RICCIO o RICCI o RISSI (FICHA 284-165/2016).
Maldonado, 25 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11809 May 23- Jun 03

MARIA AMERICA CABRERA CONCEPCION y FLORENCIO RUBEN CAMACHO TORRES (FICHA 284-309/2009).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11806 May 23- Jun 03

OLGA FUENTES VAZQUEZ y MARTIN CELESTINO BUENO SOSA (FICHA 284-24/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11506 May 19- Jun 01

MARIA RAMONA ORTIZ CLAVIJO (FICHA 284-137/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11290 May 17- May 30

TERCER TURNO

HOMERO OLIVERA (IUE 285-959/2015).
Maldanado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12229 May 25- Jun 07

EUGENIA MATILDE ALONZO LOPEZ ó ALONSO LOPEZ (IUE 285-878/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12228 May 25- Jun 07

ISMAEL JOSE ASSANELLI MARTINEZ, BLANCA ROSA FONTES MARTIN y HUGO EDISON ASSANELLI FONTES (FICHA 285-649/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11972 May 24- Jun 06

OSVALDO FRANCISCO AMORIN NUÑEZ (FICHA 285-223/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11939 May 23- Jun 03

ISABEL ZAFFARONI MIER (IUE 285-254/2016).
Maldonado, 21 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11937 May 23- Jun 03

RUTH SUSANA MUELLER BRACK (IUE 285-140/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11807 May 23- Jun 03

JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 285-126/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11510 May 19- Jun 01

GLADYS MARIA NIZ WIG y ANGEL SILVA BAEZ (IUE 285-66/2016).
Maldonado, 9 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11508 May 19- Jun 01

CASIANA DORLANA GIMENEZ OCAMPO y PEDRO PONCE ALVAREZ (IUE 285-153/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11507 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA CARABALLO MEDEROS y MABEL ROCHA CARABALLO (IUE 286-999/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2106.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12542 May 30- Jun 10

MARLENE ETHEL MARTINEZ GARCIA (FICHA 286-1059/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12230 May 25- Jun 07

WALDEMAR GUTIERREZ (IUE 286-231/2016).
Maldonado, 26 de abril de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 11940 May 23- Jun 03

ARKEL ENRIQUE CARBALLO LEMOS (IUE 286-979/2015).
Maldonado, 13 de abril de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 11808 May 23- Jun 03

AIDA NIEVES AMBROSONI COMINI (IUE 286-146/2016).
Maldonado, 5 de mayo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 11805 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELIO DAVID BRITO PÉREZ (FICHA 503-106/2016).
San Carlos, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11864 May 23- Jun 03

CARLOS MARÍA DE ARMAS (FICHA 503-352/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11811 May 23- Jun 03

SEGUNDO TURNO

WALTER GREGORIO DIANO FERRER (FICHA 505-467/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11804 May 23- Jun 03

MILTON LEONEL TORRES DEVITTA (FICHA 505-54/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11621 May 19- Jun 01

ROBERTO FLORENTINO VEGA RODRÍGUEZ (FICHA 505-55/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11620 May 19- Jun 01

FAUSTA MOLINA ALFONSO (FICHA 505-402/2015).
San Carlos, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11511 May 19- Jun 01

DAOIZ EUFEMIO GONZÁLEZ BARRIOS (FICHA 505-9/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11505 May 19- Jun 01

ANA PETRONA MENDOZA SIERRA (FICHA 505-470/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11504 May 19- Jun 01

WILSON DANUBIO SANABRIA MENDOZA (FICHA 505-461/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11502 May 19- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA RENÉ o RENEÉ CASTRO (IUE 300-262/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12345 May 26- Jun 08

MARIA ESTER GRATTAROLA MUZIO (IUE 300-226/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12097 May 25- Jun 07

WALTER ROQUE MILANO RODRIGUEZ (IUE 300-179/2016).
Paysandú, 5 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11951 May 24- Jun 06

WALTER CASTRO VERA (IUE 300-109/2016).
Paysandú, 8 de marzo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11266 May 17- May 30

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO TARANTO BENITEZ (IUE 301-259/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12096 May 25- Jun 07

JUAN JOSE BENEVENTANO PALLARES (IUE 301-257/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 6 de mayo de 2016.

DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11371 May 18- May 31

MARIA ELENA UBIEDO LA CAVA (IUE 301-234/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11267 May 17- May 30

SÉPTIMO TURNO

BLANCA ISABEL CORTS PERALTA (IUE 501-254/2016).
Paysandú, 27 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12098 May 25- Jun 07

CORA VIOLETA BONINO LEHITE (IUE 501-207/2016).
Paysandú, 11 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11646 May 20- Jun 02

JUSTO MARTÍN PÉREZ y MAMERTA ANGELINA PÉREZ (IUE 501-203/2016).
Paysandú, 11 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11617 May 19- Jun 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DIMOV ó DEMOV BARBAROV ó BARBAROU, ELENA (FICHA 317.258/2016).
Fray Bentos, 25 de abril de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12249 May 26- Jun 08

YANNI COMANDO, OFELIA (FICHA 317.191/2016).
Fray Bentos, 12 de abril de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 12154 May 25- Jun 07

LOCATELLI MONTI, JORGE GUALBERTO (FICHA 317-915/2004).
Fray Bentos, 23 de noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12093 May 25- Jun 07

FERREYRA CASTROMAN, ROGELIO GUILLERMO (FICHA 317-214/2016).
Fray Bentos, 20 de abril de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 11560 May 19- Jun 01

ROVETTA MORÁN, JOSÉ GERARDO (FICHA 317.205/2016).
Fray Bentos, 9 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 11365 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMALIO BRUNO ETCHEGARAY ROVETTA (IUE 318-99/2016).
Young, 17 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4600 10/p 12268 May 26- Jun 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CONRADO JOSE FRAGA DAMBORIARENA (FICHA IUE 477-595/2015).
Rivera, 5 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12359 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

ANGELA CORREA CUÑA y VASCO DÁVILA (FICHA IUE 477-141/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12360 May 26- Jun 08

ALIPIO OLIVERA u OLIVERA MACHADO u OLIVEIRA MACHADO y OLINTA ALVES o ALVEZ RUIZ u OLINTA RUIZ ALVEZ u OLINDA ALVES o ALVEZ u OLINDA RUIZ (FICHA IUE 477-178/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12155 May 25- Jun 07

FRANCISCA BRUM SUANES (FICHA IUE 477-100/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11281 May 17- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTA NOELIA MARTINEZ LOPEZ, MARIA JOSEFA MARTINEZ LOPEZ y CARLOS GUSTAVO OYARVIDE MARTINEZ (IUE 341-101/2016).
Rocha, 5 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11691 May 20- Jun 02

CARLOS JULIO IRIARTE PEREYRA (IUE 341-109/2016).
Rocha, 6 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11577 May 19- Jun 01

LIRIA TERESA SENA DE SOUZA ROCHA (FICHA 341-97/2016).
Rocha, 2 de abril de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11415 May 18- May 31

CUARTO TURNO

ESTEBAN COSTA y EMA TERESA PEREIRA PEREIRA (IUE 342-141/2016).
Rocha, 20 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12575 May 30- Jun 10

BLANCA SELVA FUNES y ROBERTO PEDRO SINTAS (IUE 342-144/2016).
Rocha, 12 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12572 May 30- Jun 10

JACINTA OLID (IUE 342-152/2012).
Rocha, 2 de febrero de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11579 May 19- Jun 01

JUAN JOSE TERRA QUINTANA (IUE 342-85/2016).
Rocha, 12 de abril de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11578 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

LAURELINA CORREA GONZALEZ (IUE 525-104/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12573 May 30- Jun 10

ADILES JUANA SENA SILVERA (IUE 525-44/2016).
Rocha, 22 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 12182 May 25- Jun 07

FRUCTUOSO NELSON FERNANDEZ YANIERO (IUE 525-21/2016).
Rocha, 10 de marzo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11719 May 20- Jun 02

OLIVIER CASELLA DUPOSO y MARIA ELENA DE LEÓN DE ARMAS GUZMAN (IUE 525-91/2016).
Rocha, 27 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11416 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DAYSI CORAZON AMALIA CARDOZO BOVEDA o DAYSI CORAZON CARDOZO BOVEDA o DAYSI CORAZON AMALIA CARDOZO (IUE 448-253/2015).
Chuy, 10 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 11718 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO ENRIQUE ARRALDE DA COSTA PORTO (IUE 352-288/2016).
Salto, 27 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12563 May 30- Jun 10

MONZON FREDIANI ALFREDO (IUE 352-377/2016).
Salto, 24 de mayo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12511 May 27- Jun 09

ROQUE ABEL PERTUZATTI SOUZA (IUE 352-176/2016).
Salto, 15 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12270 May 26- Jun 08

EUSEBIO DE LOS SANTOS y VIOLETA VELASQUEZ ALPUIN (IUE 352-314/2016).
Salto, 3 de mayo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12106 May 25- Jun 07

CELESTE ELISA IMER SAGRADINI (IUE 352-353/2015).
Salto, 22 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11189 May 17- May 30

TERCER TURNO

AVILA SANCHEZ, EDGARDO (IUE 353-475/2016).
Salto, 24 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12512 May 27- Jun 09

FAGUNDEZ RODRIGUEZ, ZURITA IRIS (IUE 353-300/2016).
Salto, 29 de abril de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12438 May 27- Jun 09

PEREIRA PEREIRA DAS NEVES, DALCI (IUE 353-361/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12437 May 27- Jun 09

CORREA DUTRA, EULER IGNACIO (IUE 353-1323/2015).
Salto, 18 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 12104 May 25- Jun 07

CARDOZO CASTRO, MARTA TERESA (IUE 353-1312/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11656 May 20- Jun 02

AMBROSINI MAGNATI o MALNATI, ROMEO (IUE 353-649/2014).
Salto, 18 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 11648 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

SEQUEIRA CONSTANCIO, SEQUEIRA, MARTA y MARTINEZ, AURORA (IUE 509-1008/2015).
Salto, 19 de octubre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12436 May 27- Jun 09

FRANCO FRAGUAS SILVA, RENEE JUSTINA (FICHA IUE 509-332/2016).
Salto, 4 de mayo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12271 May 26- Jun 08

PINTOS, LIDIA DIANA (IUE 509-268/2016).
Salto, 22 de abril de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12269 May 26- Jun 08

FERREIRA PINTOS, DORMECINDO y VELAZQUEZ, ELENA (IUE 509-1208/2015).
Salto, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 12105 May 25- Jun 07

BALBELA RIBAS, CÉSAR RUBENS (IUE 509-280/2016).
Salto, 5 de mayo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11967 May 24- Jun 06

TABAREZ LOPEZ, FERNANDO MARIA (IUE 509-859/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 22 de febrero de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11739 May 20- Jun 02

HERRERO PRIETO, ANTONIO y SEVERIO BAZERQUE, PETRONA MARTA (FICHA IUE 509-333/2016).
Salto, 4 de mayo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 11328 May 18- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO ABEL MESA y ELIRA LECCHINI MUSSINI (IUE 370-109/2016).
San José, 8 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11611 May 19- Jun 01

ITHURRALDE CABRERA MILKA ALICIA (IUE 370-159/2016).
San José, 6 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11399 May 18- May 31

TERCER TURNO

OSCAR RENE LECCHINI MARTINEZ (IUE 530-770/2015).
San José, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12552 May 30- Jun 10

DOMINGO BENTANCOR PEREZ o BETANCOR PEREZ (IUE 371-202/2015).
San José, 20 de mayo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12186 May 25- Jun 07

PEDRO LORENZO CARABALLO RODRIGUEZ, PETRONA ISOLINA DOTTA MACHIN y HUGO MILTON DIAZ DOTTA (IUE 371-211/2016).
San José, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12185 May 25- Jun 07

EVA RAMONA ACEVEDO GONZÁLEZ, ISABELINO VIGNOLA LÓPEZ y CELIA RENÉE ACEVEDO GONZÁLEZ (IUE 371-657/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11899 May 23- Jun 03

ORFELIA u OFELIA ELVIRA LARGUERO y ENRIQUE VERDEROSA GOLDONI (IUE 371-823/1995).
San José, 13 de mayo de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 11897 May 23- Jun 03

MANEIRO ALONZO o ALONSO ELENA FRANCISCA (IUE 371-113/2016).
San José, 26 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11324 May 18- May 31

MARIA PEREZ FUENTES y ALCIRES PEREZ FUENTES (IUE 371-168/2016).
San José, 26 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11323 May 18- May 31

VITA ELENA PANZARDI VARELA y PILAR ALCIDES o ALCIRES BELTRAN RODRIGUEZ (IUE 371-101/2016).
San José, 9 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11322 May 18- May 31

CUARTO TURNO

PEDRO CIRIACO BRAVO ALMENARES, RAMONA MARTINEZ BRAVO, JUAN PEDRO BRAVO MARTINEZ (IUE 510-121-2016).
San José, 2 de mayo de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 11398 May 18- May 31

SAIDA DEL CARMEN SANCHEZ ALPUY (IUE 510-62/2016).
San José, 19 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9605 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NESTOR RAMON RODRIGUEZ PEREZ (IUE 530-132/2016).
Libertad, 27 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11896 May 23- Jun 03

RICARDO LECOUNA CABRERA (IUE 530/440/2015).
Libertad, 19 de febrero de 2016.
Dra. Maria Victoria Pereira, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11895 May 23- Jun 03

ELENA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 530/170/2016).
Libertad, 12 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11752 May 20- Jun 02

ANTONIA BEATRIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 530/152/2016).
Libertad, 29 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11751 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DIMAS ROQUE CORUJO UMPIERREZ (IUE 382-66/2016).
Dolores, 11 de abril de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12303 May 26- Jun 08

ESTHER LAURA BRUN CABRERA (IUE 382-92/2016).
Dolores, 9 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12302 May 26- Jun 08

NANCY BERNA ORONA MALDONADO (IUE 382-85/2016).
Dolores, 9 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 12299 May 26- Jun 08

ARISTOBULO ROLENDO ROVETTA o ROBETTA (IUE 382-98/2016).
Dolores, 10 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 11697 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 381-294/2016).
Mercedes, 12 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12472 May 27- Jun 09

ARTURO MARIA BARTESAGHI ARRIBILLAGA (IUE 381-228/2016).
Mercedes, 12 de abril de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12471 May 27- Jun 09

GLORIA EMILIA SCHETTINI DELISSAGUE y LUIS EDUARDO DOMINGUEZ SCHETINNI (IUE 381-275/2016).
Mercedes, 12 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12301 May 26- Jun 08

HOMERO TOMAS LIMA PEREZ y EMMA SOSA SILVA (IUE 381-289/2016).
Mercedes, 12 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12300 May 26- Jun 08

ROSA FELICIA CANO IRIGOITE (IUE 381-254/2016).
Mercedes, 3 de mayo de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11600 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

AMERICO ORTIZ RODRIGUEZ y ELBA MARGARITA RISSO NOVA (IUE 431-378/2016).
Mercedes, 13 de mayo de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12598 May 30- Jun 10

TERESA AGUSTINS LLUVIERA (IUE 431-279/2016).
Mercedes, 14 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11716 May 20- Jun 02

JUSTA CHELA MEDERO o MEDEROS y ELOISA AGAPITA MEDEROS (IUE 431-133/2016).
Mercedes, 4 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11715 May 20- Jun 02

MARIA ESTHER CAPUCCIO y LUIS CAPUCCIO (IUE 431-125/2016).
Mercedes, 4 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11599 May 19- Jun 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONEL de SOUZA NUÑEZ (IUE 396-35/2016).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12631 May 30- Jun 10

ISABELINO GUSTAVO MARTINEZ MACIEL (IUE 396-260/2016).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12627 May 30- Jun 10

ROSA JULIA RODRIGUEZ SILVA (IUE 396-40/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12506 May 27- Jun 09

ROSA JULIA RODRIGUEZ SILVA (IUE 396-40/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12505 May 27- Jun 09

MARCELINA RODRÍGUEZ DA ROSA (IUE 396-630/2015).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12139 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

MILKA LAUZ PASTORINI (IUE 397-182/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12629 May 30- Jun 10

JUAN CARLOS FREITAS CARBALLO (IUE 397-129/2016).
Tacuarembó, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11559 May 19- Jun 01

CECILIO FAGUNDEZ (IUE 397-67/2016).
Tacuarembo, 10 de marzo de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11173 May 17- May 30

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS FERREIRA PINHEIRO o PIÑHEIRO (IUE 469-102/2016).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2016.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 12140 May 25- Jun 07

MAXIMINA SUM GONZÁLEZ (IUE 469-69/2016).
Tacuarembó, 14 de abril de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11174 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA del HUERTO LÓPEZ CHANGO (IUE 463-153/2016).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11206 May 17- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MAGDALENA GOMEZ LOPEZ y ANTONIO ZENON CROSSA IBARRA (FICHA 412-215/2016).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12336 May 26- Jun 08

JULIA ESTER TORRES (FICHA 412-805/2015).
Treinta y Tres, 22 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 12057 May 24- Jun 06

MARGOT ELBA SESSA SOSA (FICHA 412-1423/2004).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11730 May 20- Jun 02

JOSE KRAJCI HLINKA (FICHA 412-6/2016).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4600 10/p 11699 May 20- Jun 02

ALBERTO SALVARREY SARAVIA (FICHA 412-87/2016).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11564 May 19- Jun 01

LINO IVIS FABRA FERREIRA PORTO (FICHA 412-225/2016).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2016.
Es. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11563 May 19- Jun 01

MARCOS BERNABE CARRASCO LASALA (FICHA 412-295/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11522 May 19- Jun 01

JOSE MARIA TOSCANO COLOTTA (FICHA 412-186/2016).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 11375 May 18- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDUARDO ALONSO (IUE 2-10905/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11672 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

ELISA SOBRINO vda de GOULD (IUE 2-5261/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 11305 May 17- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIJANE KNIGHT FRY o MARIJANE KNIGHT HAWKS o MARIJANE KNIGHT HAWKES (FICHA 284-952/2015).
Maldonado, 3 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 11973 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

DANTE RUMIERI (IUE 285-227/2016).
Maldonado, 3 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 12548 May 30- Jun 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de BRAULIA RIVERO MEDEIRO - EXPEDIENTE IUE: 2-59854/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 7 de abril de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11785 May 23- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de MILKA REINA GARCÍA - EXPEDIENTE IUE: 2-2458/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Ast. 429.2 del CGP).
Montevideo, 9 de marzo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8323 Abr 15- May 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTES TUTTE, NELSON - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-17609/2012", se hace saber que por auto Nº 3213/2012 de fecha 16 de julio de 2012, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de NELSON MONTES TUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de febrero de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé - ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8314 Abr 15- May 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados: "FLEITAS FABEIRO, ELIDA - HERENCIA YACENTE- FICHA 2-27865/2015, se hace saber que por auto Nº 3353/2015 de fecha 23 de julio de 2015, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ELIDA FLEITAS FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 03 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8310 Abr 15- May 30

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ESQUIDJIAN NEGOGHOSIAN, MARKAR-HERENCIA YACENTE - IUE 2-37451/2005, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 19 de febrero 2016. ESC. CINTHYA FIANZA SERRA - ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8315 Abr 15- May 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "HERRERA, TOMAS Y OTRO - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-8954/2014", se hace saber que por auto Nº 1342/2014 de fecha 8 de abril de 2014, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de TOMAS ALBERTO HERRERA Y ZULEMA CATTINI UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de febrero de 2016. Esc. MARIELA DORES VÁZ - ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8312 Abr 15- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados "DENEGRI CAMPOLO MARÍA - SUCESIÓN" I.U.E. 2-7902/2016 se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA DENEGRI CAMPOLO, citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derecho en la misma, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Asimismo se intima a Daniel Álvaro DENEGRI MAROÑAS la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil.
Montevideo, 9 de mayo de 2016. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 6900 10/p 12307 May 26- Jun 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ROVATTI BONINI, SERGIO Y ROSSI GARIASSO, ALBA ROSA", HERENCIA YACENTE Y SUCESIÓN, IUE: 2-46820/2015, haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA ROSSI GARIASSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales - Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8322 Abr 15- May 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA VIOLETA BORDONI ZANELLI, en autos caratulados: "BORDONI ZANELLI, MILKA VIOLETA -HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-50813/2012, citándose herederos, acreedores y demás a que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 10182 May 06- Jun 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Héctor Antonio Fernández Buschiazzo -IUE: 2-3428/2011, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11784 May 23- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Jueza Letrada de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "ROCA, JUAN"- HERENCIA YACENTE Ficha: 65-507/2002, se decretó la apertura judicial de la sucesión JUAN EDUARDO ROCA CULOW, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal (Art. 429.2 C.G.P.).
Montevideo, siete de diciembre de 2015. Dra. SONIA BORGGIO - ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8311 Abr 15- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: De LEON SILVEIRA, Elena y María C/ CHIFFLET KUBIN Alvaro, PASQUET HAUPTMANN, Beatriz, MELO PEREIRA, Joaquín Alejandro, ACUÑA, María Lucila, ACUÑA, Beatriz, LUJAN Maritza, GOMEZ CAMPOS, Miguel Ermelindo y MOREIRA RODRIGUEZ, Sandra Elizabeth.- DEMANDA DE NULIDAD DE TESTAMENTO Y PETICION DE HERENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES.- Ficha 242-915/2015 según providencia Nº 850/2016 de fecha 1/03/2016, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Joaquín Alejandro, MELO PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/03/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6900 10/p 11109 May 17- May 30

Convocatorias

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano Sociedad Anónima convoca a sus accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2016, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Ponce 1567, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, y Balance General, Informe de la Auditoria e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
3.- Designación de Sindico titular y suplente.
4.- Remuneración de los integrantes del Directorio y Sindico.
6.- Designaciones por elecciones de los siguientes integrantes del Directorio:
a) Quinto miembro titular y su suplente.
b) Representante de la regional norte y su suplente.
c) Representante suplente de la regional este.
7.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto, quedando convocada en segunda convocatoria con los accionistas que representen el cuarenta por ciento (40%) del capital accionario.
B) Los comparecientes en representación de los accionistas deberán acreditar poder o carta con firma certificada.-
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 4536 3/p 12645 May 30- Jun 01

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los veintiseis días del mes de Mayo del 2016, siendo las 16:00 hs.; se reúne el Directorio de CARLOS SCAPUSIO Y CIA. S.A. en su sede social de Antonio Machado 2080 y adopta por unanimidad la convocatoria

a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Junio del 2016 a las 19:00 hs. en 18 de Julio 1744 Of. 1202 de la ciudad de Montevideo.
Se considera el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31/07/2015.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 01/08/2014 al 31/07/2015 y Resultados Acumulados hasta el 31/07/2014.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2646 3/p 12637 May 30- Jun 01

COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Sesión Nº 33 del 24/06/2016
Hora de inicio: 18 horas Primera Convocatoria
19 horas Segunda Convocatoria
Lugar: Hotel Melia
Dirección: Dr. Héctor Miranda 2361

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria Anual del Consejo Directivo, estados contables, informe de la Comisión Fiscal e informe del auditor externo correspondientes al ejercicio económico 2015.
2. Proyecto de distribución de excedentes: ejercicio económico 2015.
3. Capitalización de re expresiones contables.
4. Adjudicación de partes sociales respecto al capital integrado por socios.
5. Condiciones de ingreso de nuevos socios.
6. Informe sobre presupuesto de ingresos, gastos e inversiones y evolución del ejercicio económico 2016.
7. Retribución a los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscal.
8. Elección de los miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
9. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 2646 3/p 12633 May 30- Jun 01

MULTICANAL S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Multicanal S.A. a realizarse el día 15 de junio de 2016 a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en Boulevard Artigas 1970.
Se tratará siguiente Orden del Día:
A. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B. Considerar y aprobar el Balance cerrado al 31.03.2016, su memoria y sus notas.
C. Decidir el destino de las utilidades del ejercicio según proyecto de distribución de utilidades.
D. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
E. Designación del Presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo período.
F. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01.04.16 al 31.03.17 o si se desempeñarán en forma honoraria.
G. Designación de accionistas de las dos Series para firmar el acta.
Directorio de Multicanal S.A.

Primera Publicación

03) $ 3024 3/p 12626 May 30- Jun 01

CITACIÓN
Asamblea General Extraordinaria
Primera convocatoria

La Comisión Directiva cita a los integrantes de la Asociación Psicoanalítica del Uruguay a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 11 de junio de 2016.
Primer llamado: Hora 8:30
Segundo llamado: Hora 9:00
Orden del Día:
Discusión- votación de los siguientes puntos, algunos de los cuales implican reforma de Estatutos y del Reglamento del Instituto Universitario de Postgrado en Psicoanálisis:
1. Se designarán dos asambleístas para firmar el acta.
2. Reforma de los Estatutos con relación al ARTÍCULO 5º de los mismos, que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 5º. Son derechos de los Miembros de Honor aquellos con que contaban en la categoría a la que anteriormente pertenecían. En el caso de que la Asociación Psicoanalítica del Uruguay nombrara como Miembro de Honor a una persona que no integraba previamente la Asociación, dicho nombramiento será de carácter solamente honorífico, por lo que no tendrá derechos ni obligaciones con la Institución."
3. Reforma de los Estatutos con relación al ARTÍCULO 11º de los mismos, que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 11. La Comisión Directiva fijará las cuotas que deberán ser abonadas por los Miembros, en la forma que la misma determine. Los miembros, mayores de 75 años de edad, y que no ejerzan como psicoanalistas, podrán solicitar a la Comisión Directiva, el beneficio de no pago de la cuota, conservando los siguientes derechos: a) concurrir a las sesiones científicas que celebre la Asociación, así como presentar trabajos y acogerse a los servicios de información y de divulgación científica que pueda organizar la Asociación dentro de las condiciones que establezcan los Reglamentos; b) concurrir a las Asambleas con derecho a voz pero sin voto; c) formar parte de las comisiones científicas de la Asociación; d) integrar el Claustro de Docentes y dictar seminarios.
4. Reforma de los Estatutos con relación al ARTÍCULO 65º de los mismos. Se suprime el ARTÍCULO 65º, ubicado en "Disposiciones transitorias".
5. Designación de GESTORES a efectos de tramitar y gestionar ante el Poder Ejecutivo la reforma de los Estatutos en forma indistinta. Se propone a: Renée del Rosario Carleo Niche C.I. 1.626.279-7, Patricia Francia C.I. 4.077.814-0, Gabriela González C.I. 1.881.824-5, Cecilia Ortega C.I. 1.555.148-8, Alejandro Moreira C.I. 1.778.442-9.
6. Reforma del Reglamento del Instituto con relación a los Artículos 12, 13 y 14,
- El artículo 14 se suprime.
- Los artículos 12 y 13 quedarán redactados de la siguiente forma: La Comisión Directiva propone las siguientes redacciones:
Nueva redacción "Art. 12 La práctica psicoanalítica supervisada constará de dos supervisiones de pacientes adolescentes y/o adultos, realizadas con Supervisores del Instituto, semanalmente y por un mínimo de dos años. Se deberá realizar al menos un análisis a tres sesiones semanales, durante un tiempo suficiente, no menor a un año; para dar cuenta de un proceso analítico a alta frecuencia. Los respectivos Supervisores deberán aprobar dicho proceso e informar a la Comisión de Enseñanza las condiciones de tiempo y frecuencia en las que fueron realizados. El supervisando tendrá que presentar al Claustro de Supervisores un material escrito comentando una sesión de uno de los dos análisis que supervisa. En todos los casos no se aceptarán frecuencias menores a dos sesiones semanales."
Nueva redacción "Art. 13. En el caso de querer ser psicoanalista de niños se agregará una tercera supervisión curricular de un niño a dos sesiones semanales como mínimo. El Supervisor deberá aprobar dicho proceso. El supervisando tendrá que presentar una sesión comentada de forma escrita al Claustro de Supervisores."
La Comisión de Enseñanza propone las siguientes redacciones:
Nueva redacción "Art. 12. La práctica psicoanalítica supervisada constará de dos supervisiones de pacientes adolescentes y/o adultos, realizadas con Supervisores del Instituto, semanalmente y por un mínimo de dos años. Se recomienda análisis a tres sesiones semanales, durante un tiempo suficiente, para dar cuenta de un proceso analítico a alta frecuencia. El Supervisor deberá aprobar dicho proceso. El supervisando tendrá que presentar al Claustro de Supervisores un material escrito comentando una sesión de uno de los dos análisis que supervisa."
Nueva redacción "Art. 13. En el caso de querer ser psicoanalista de niños se agregará una tercera supervisión curricular de un niño a dos sesiones semanales como mínimo. El Supervisor deberá aprobar dicho proceso. El supervisando tendrá que presentar una sesión comentada de forma escrita al Claustro de Supervisores."
7. Promoción de Miembros.
De acuerdo al Art. 40 de los Estatutos, para su reforma, esta Primera Convocatoria requiere la presencia de la mitad más uno de los Miembros Titulares y Asociados hábiles con derecho a voto.
Nota:
Recordamos a los Miembros que para participar en la Asamblea deben estar al día con el pago de la cuota del mes de diciembre de 2015 inclusive.

Única Publicación

03) $ 5040 1/p 12624 May 30- May 30

MULTICANAL S.A.
Asamblea Ordinaria Especial de Accionistas Serie A

Se cita a los accionistas Serie A para la Asamblea Especial Ordinaria de Multicanal S.A. a realizarse el día 15 de junio de 2016 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 segunda convocatoria, en Boulevard Artigas 1970. Se tratará siguiente Orden del Día:
A. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B. Considerar y aprobar el Balance cerrado al 31.03.2016, su memoria y sus notas.

C. Decidir el destino de las utilidades del ejercicio según proyecto de distribución de utilidades.
D. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
E. Designación del Presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo período.
F. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01.04.16 al 31.03.17 o si se desempeñarán en forma honoraria.
G. Designación de accionistas de las dos Series para firmar el acta.
Directorio de Multicanal S.A.

Primera Publicación

03) $ 3024 3/p 12622 May 30- Jun 01

MULTICANAL S.A.
Asamblea Ordinaria Especial de Accionistas Serie B

Se cita a los accionistas Serie B para la Asamblea Especial Ordinaria de Multicanal S.A. a realizarse el día 15 de junio de 2016 a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 segunda convocatoria, en Boulevard Artigas 1970.
Se tratará siguiente Orden del Día:
A. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B. Considerar y aprobar el Balance cerrado al 31.03.2016, su memoria y sus notas.
C. Decidir el destino de las utilidades del ejercicio según proyecto de distribución de utilidades.
D. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
E. Designación del Presidente del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo período.
F. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01.04.16 al 31.03.17 o si se desempeñarán en forma honoraria.
G. Designación de accionistas de las dos Series para firmar el acta.
Directorio de Multicanal S.A.

Primera Publicación

03) $ 3024 3/p 12615 May 30- Jun 01

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de junio de 2016 a las 15:30 horas en las oficinas de la calle Buenos Aires 275, Montevideo, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 comprendiendo el Estatuto de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, anexos y notas correspondientes.
3. Proyecto de Distribución de utilidades.
4. Responsabilidades del administrador o de los directores, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 3024 3/p 12557 May 30- Jun 01

Encatex S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de junio de 2016 a las 15 horas, en primer convocatoria, en el Local de Felipe Sanguinetti 2641, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Designación del Directorio.
- Designación de accionista para firmar el acta de Asamblea.

03) $ 1134 3/p 12541 May 27- May 31

IGORPLAST S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social de la calle 20 de Febrero 2385, Montevideo, el día 9 de junio de 2016 a las 10 hs en primera convocatoria para considerar el siguiente orden del día:
1. Elección del directorio y aprobación de lo actuado hasta el momento por los directores.
2. Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 29 de Febrero de 2016.
3. Aprobación de concesión de línea de crédito bancaria.

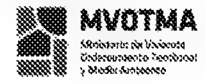
03) $ 1890 3/p 12527 May 27- May 31

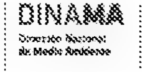
Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.MI.

Citación para Asamblea Ordinaria y Elecciones en el local ubicado en Yí 1523 PB Montevideo el día 18 de Junio de 2016, a las 9.30 hs. primer convocatoria y 10 hs. segunda convocatoria.
Para tratar:
1) Lectura, Análisis y aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance
2) Elecciones anuales
3) Otros asuntos.-
4) Designación de asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
Dr. Jose Garrido, Presidente; Dra. Agustina Chaves, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 1260 2/p 12526 May 27- May 30





Convocatoria a Audiencia Pública

La Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama) pondrá a consideración de los vecinos de Treinta y Tres, y de todos los actores interesados, la solicitud de Autorización Ambiental Previa realizada por la empresa Eromar S.A., en relación a su proyecto de "Explotación de canteras de piedra caliza".
En el marco de la tramitación de dicha autorización, la Dinama convoca a esta audiencia para recibir los aportes e inquietudes de la comunidad, en torno a este proyecto.
La instancia tendrá lugar el próximo martes 21 de junio de 2016, a las 17 horas, en el Salón Azul de la Casa de la Cultura, de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, ubicada en Pablo Zufrategui 1272.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 12425 May 30- May 30

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 14 de Junio de 2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Victor Soliño 349 para considerar el siguiente
Orden del día:
* Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
* Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
* Consideración de Informe de Obra.
* Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
* Designación del Directorio y Síndico por un año.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2646 3/p 12395 May 26- May 30

FIDUNION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de junio de 2016, a las 12:00 hs, en el local de la calle Luis A. de Herrera 1248 piso 12 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
3) Designación de accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2268 3/p 12343 May 26- May 30

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

TIFENA S.A. convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a reunirse el 14/06/2016 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 808 apto. 601, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas concurrentes.
2. Consideración de la Memoria del Ejercicio y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2015.
3. Elección del Administrador.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Administrador.

Última Publicación

03) $ 1890 3/p 12306 May 26- May 30

CODAOC Cooperativa de la Asociación Odontológica de la Ciudad de Canelones

La Comisión Directiva de CODAOC llama en primera convocatoria a: Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Biblioteca Gabriela Mistral de la ciudad de Canelones, ubicada en la calle Artigas casi Treinta y Tres Nº 334, el día 15 de junio de 2016 a las 21:00 hs.
El orden del día a tratar es:
1. Informe de Comisión Fiscal del ejercicio 2015.
2. Memoria anual de Consejo Directivo del ejercicio 2015.
3. Estados Contables del ejercicio 2015.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2015, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto.
5. Presupuesto ejercicio 2016.
6. Acto eleccionario de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el próximo período (junio 2016 - junio 2018).
La Asamblea para que sesione válidamente, necesita la asistencia de por lo menos 15 socios cooperativistas activos.

03) $ 5040 5/p 12157 May 25- May 31

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Noelia Luján RISSO CHARAMELO, solicitan título de Panteón Nº 44 Sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2015-81-1230-00216.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA DE NECROPOLIS
CARGO Nº 123.

Última Publicación

04) $ 3150 5/p 11781 May 24- May 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS ANDRES LESINA VIDAL y GIMENA VELAZQUEZ PEREIRA (FICHA 2-9453/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 12174 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ IGUINI (FICHA 2-13295/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 7850 10/p 12606 May 30- Jun 10

VERONICA MARIA SOTO MARTINEZ y DANIEL LEDOUX MAZZEY (FICHA 2-11705/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 11758 May 20- Jun 02

VANESSA SABRINA CARDACCIO BASSANI y GUILLERMO RAMIREZ OTERO (FICHA 2-10172/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 11188 May 18- May 31

TERCER TURNO

DANIEL BRONSTEIN UNGERFELD y VALERIA MARIEL VIÑA GONZALEZ (FICHA 2-7827/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 7850 10/p 12531 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

LEONARDO GABRIEL AKERMAN HIRSCHFELD y FANNY XIMENA MENACHE NESTORAS (FICHA IUE 2-12089/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 11545 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

CARLOS ARIEL BARNECHE y JACQUELINE MARIELA TECHERA MARTÍNEZ (IUE 2-8691/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 7850 10/p 12010 May 24- Jun 06

GUSTAVO ADOLFO COSTA CAYETANO y ARACELI LOURDES MOREIRA CHIMENZ (FICHA IUE 02-9504/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 7850 10/p 11262 May 17- May 30

OCTAVO TURNO

NESTOR DANIEL TOZZI BENAVENTE y SILVIA MICHELENA PEREIRA (FICHA 2-13123/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 12291 May 26- Jun 08

NOVENO TURNO

NILDA CATALINA SORIA y ANGEL ROQUE DANGIOLILLO BARCOS (FICHA 2-5355/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 7850 10/p 11768 May 20- Jun 02

DÉCIMO TURNO

JUAN JOSE ODDONE BARIDON y MARIA FEDERICA BRUGNINI STAEHLE (FICHA 2-10843/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 7850 10/p 12195 May 25- Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

ATILIO DANIEL DUCOS CHAVEZ y MARIA AMPARO ECHEVERRIARZA ESPINOLA (FICHA IUE 2-55738/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 7850 10/p 12384 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO ROBERTO BERTORA LAURINO y ELIZABETH RODRIGUEZ CUSTODIO (EXPEDIENTE 2-7426/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 7850 10/p 12308 May 26- Jun 08

PABLO THEODOSOPOULOS SICALOS y DAMARIS RODRÍGUEZ DE LA ROSA (EXPEDIENTE 2-5161/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 11729 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EVELYN STRADA RODRIGUEZ y GONZALO ULTRA BASCOU (IUE 2-10.078/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12529 May 27- Jun 09

DIEGO JORGE CANADELL y MARIANA ROCHA (FICHA 2-6481/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12054 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

ANDREA NICOLA CENTANNI y JUAN PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40771/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 12408 May 26- Jun 08

ALEJANDRO REGULES ZABALETA y SUSANA MARIA AMEGLIO DE HAEDO (EXPEDIENTE 0002-004899/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 12292 May 26- Jun 08

JUAN DANIEL HERNANDEZ TORRES y SANDRA MARIEL CANCELA CAMPO (EXPEDIENTE 2-11418/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 11386 May 18- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN MANUEL ANTES SCHENONE y ROSA MARIA CARRION SIERRA (IUE 2-12167/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12048 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ MARINO DA ROSA y JOSE LUIS ARCE DELGADO (IUE 2-48773/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12523 May 27- Jun 09

MARIA TERESA MACIEL RODRIGUEZ y MARIO PEREIRA SEQUEIRA (IUE 2-13845/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12196 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

JUAN MAURO PICCA CORTAZZO y ANNAKAREN HERRERA EGÜEZ (FICHA 2-9634/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 11387 May 18- May 31

JULIO JAVIER ALVAREZ y TAMARA VIERA DE CUNHA (FICHA 2-14984/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 11385 May 18- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDGAR NEBEL GONZALEZ HERNANDEZ y ALLYSON MORGANTI PARADA (FICHA 2-10388/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 11437 May 18- May 31

ROSS MARY ROSA y WALTER VIERA AMADO (FICHA 2-7243/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 11432 May 18- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSVALDO RAMON CASTRO BRUNIG y ROSANA ANDREA ARISTIMUÑO de OLIVERA (IUE 2-51721/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 11308 May 17- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SANDRA JEANET VEGA DI GIOVANNI y JORGE DANTE PATETTA SPIAN (IUE 2-10556/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12525 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

CECILIA JANET IPPOLITI RAMILO y DIEGO GONZALO SANTOS BONILLA (FICHA 2-50998/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 11747 May 20- Jun 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAURICIO ALFREDO RAVERA CABRERA y MARIA MONICA ESPINDOLA PEREIRA (FICHA 2-4697/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 12236 May 25- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER HERALDO ABAZ GARULA y KARINA ANDREA IGLESIAS TAPARAUSKAS (FICHA 2-9877/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 11307 May 17- May 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ISABEL SANTOME SOSA DIAS y ADRIAN RAUL CARRASCO MENDEZ (IUE 2-55254/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12536 May 27- Jun 09

ADRIANA COSTA VALVERDE y ENRIQUE SALGUEIRO COMESAÑA (IUE 2-6950/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 11253 May 17- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MOREIRA, MARIA GRACIELA y HERNANDEZ FUENTES, JUAN CARLOS (IUE 168-547/2015).
Canelones, 14 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 11974 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

FAGIAN, MARIA DUCELINA y GUELVENZU, CESAR OSVALDO (IUE 459-374/2015).
Canelones, 18 de febrero de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 12496 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EMILENE JEZABEL PAROLI RODRIGUEZ y JOSE LUIS NOYA GUICHON (FICHA IUE 440-351/2016).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 12510 May 27- Jun 09

SEXTO TURNO

ALONDRA DIBARBOURE ECHEVERRIA y RUBENS WILFREDY GOMEZ ROTTA (FICHA 458-257/2007).

Las Piedras, 25 de mayo de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10283 May 23- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

CESAR DANILO GOMEZ MEDINA y ANABEL FERNANDEZ CLAVIJO (FICHA IUE 533-152/2016).
Las Piedras, 5 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 12039 May 24- Jun 06

GASTON ALSINA CASANOBA y LAURA VALENTINA CHERRO URIBARRI (FICHA IUE 533-1615/2015).
Las Piedras, 29 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 12037 May 24- Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JOSE MIGUEL LUCAS CAZARRE y CECILIA RAQUEL REBOLLO NAVARRETE (IUE 468-148/2016).
Melo, 13 de mayo de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 7850 10/p 12184 May 25- Jun 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGNACIO NICOLAS GAUDIN ISBARBO y ANA LAURA NEGRIN LESCA (IUE 508-153/2016).
Colonia, 28 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 11468 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO POLETTI y SORAYA RODRIGUEZ (IUE 227-279/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 11272 May 17- May 30



111 años

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FEDERICO DARÍO MATTOS CURBELO y MARÍA CECILIA PÉREZ SCHEIDEGGER (IUE 530-73/2016).
Libertad, 28 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 11612 May 19- Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "MONZON SILVEIRA, GABRIELA C/ DE VARGAS FERREIRA, JAIME S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL-". (I.U.E 461-208/2012), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existentes entre los cónyuges, Sra. Gabriela MONZON SILVEIRA, domiciliada en CG 34 viv. 30 y el Sr. Jaime Eduardo DE VARGAS FERREIRA, domiciliado en Colonia Rivera, Chifiero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron solo tendrán acción sobre los bienes de cónyuge deudor. Se deja constancia de que este juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Artigas, 9 de Marzo de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 12502 May 27- Jun 09

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "BENTANCOURT NUÑEZ, ROBERTO C/ GUILLENA, CARMEN -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-6518/2016 por Providencia Nº 968/2016 de fecha 08/03/2016 se EMPLAZA mediante edictos a la Sra. CARMEN CELINA GUILLENA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Montevideo, 11 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12250 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MAGALLANES, CRISTINA C/ VALANZANI ALAGGIA, HECTOR. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-9026/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR MIGUEL VALANZANI ALAGGIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) $ 2160 10/p 12213 May 25- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RODRÍGUEZ DA LUZ, JOSÉ C/ FIGUEROA MARÍA - DIVORCIO", Expediente Nº 2-12980/2016, se CITA y EMPLAZA a MARÍA ADELAIDA FIGUEROA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en estos autos.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia de que los presentes autos se encuentran amparados en la Ley Nº 18078 EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 11230 May 18- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CORONEL JARA, MARIA C/ BENITEZ ACUÑA, OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-14575/2016 - se cita, llama y emplaza a OMAR BENITEZ ACUÑA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2700 10/p 12240 May 25- Jun 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASTELLS BAUER, MARIA C/ NEVES ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-16304/2016. Emplazase al Sr. ROBERTO NEVES a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2160 10/p 12320 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "LOPEZ BARCELO, MONICA C/ CAETANO, VICTOR- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-38826/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Victor Orlam Caetano a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito
Montevideo, 18 de setiembre del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11669 May 23- Jun 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, JOSE C/ ALVAREZ LUZARDO, CLAUDIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-15743/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CLAUDIA ESTELA ALVAREZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciséis.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11576 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ESPINO ECHEPAR, ELSA LORENA C/ YUYENKO, ÁNGEL ALEJANDRO - AUX. DE POBREZA Y DIVORCIO -" IUE 493-813/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ÁNGEL ALEJANDRO YUYENKO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11182 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARBAJAL, ANA C/ ESTEVEZ, ANIBAL - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", ficha IUE: 458-605/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL ISRAEL ESTEVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 2 de Febrero de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11979 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en autos caratulados: "PERALTA BASILIO, ROSMARY ELIZABETH C/ SILVERA, JOSE GERVACIO ARTIGAS.- DIVORCIO", Fa. 284-906/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE GERVACIO ARTIGAS SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 11 de Febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11337 May 18- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ABALOS; IVANA MARGOT C/ AMARO; OSCAR ANDRES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-71/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. OSCAR ANDRES AMARO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 12589 May 30- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GELVEZ, MIRIAM JACQUELINE C/ RODRIGUEZ, HUGO DANIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-241/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO DANIEL RODRIGUEZ VIERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de abril de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11731 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DE LEON RODRIGUEZ ESTELA C/ SCHMIDT MACHADO WASHINGTON ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-653/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a WASHINGTON ALBERTO SCHMIDT MACHADO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 20 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11964 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA NUÑEZ, JUAN CARLOS C/ GARRIDO ESNAL, NORMA IRIS - Divorcio por Causal - IUE Nº 431-25/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN CARLOS FIGUEROA NUÑEZ, C.I.: 3.167.161-0, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal respecto de NORMA IRIS GARRIDO ESNAL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NORMA IRIS GARRIDO ESNAL, por el término de

90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 05 de Febrero de 2016. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3240 10/p 12297 May 26- Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GUILLERMO LARRONDA, FRANCISCO ARIEL C/ ANTUNEZ JULIA ROSALIA-DIVORCIO- IUE 412-68/2016, por Auto Nro. 1108/2016 de fecha 23/02/2016, sese CITA Y EMPLAZA A JULIA ROSALIA ANTUNEZ por el término legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.
Treinta y Tres, 15 de Marzo de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) $ 2700 10/p 11374 May 18- May 31

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase al Sr. Jorge Gastón Pirez De Rosa, a presentarse en un plazo de 72 hrs. hábiles a tomar conocimiento de la Resolución 1979/16 de fecha 6 de mayo/16, en la cual se resuelve " Rescindir el contrato al Sr. Jorge Gastón Pirez Da Rosa C.I. 3.241.204-9, Contrato Art. 256 de la Ley 18834, Especialista VII S.A., Esc. D, Gdo. 03 Correlativo10186".
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 12463 May 30- May 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico número 29001176 habilitado en San José 833, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 756 3/p 12616 May 30- Jun 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE SEBASTIÁN O SEBASTIANO GIAMO Y OTRO- DILIGENCIA PREPARATORIA IUE 2-34959/2015 segun decreto 721/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 se intima cita llama y emplaza a José Felipe, Germán, Estéfano, y Silvana Giaimo Pérez y a Gladys Perez García, así como a los demás sucesores de Sebastian o Sebastiano Giaimo Pilizzi y José Felipe Giaimo, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, enel plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones, Montevideo 2 de mayo de 2016 Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11993 May 25- Jun 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictado en autos: "Souza Vázquez, Nery c/ Vespa Olivera, Andrés y otro.- Acción declarativa.- IUE 2-12050/2015", por auto Nº 697/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Andrés Angel Vespa Olivera y Brenda Edith Certi y/o sus sucesores a cualquier título; Roberto Wilson Guillén Batlle y Dian Silvia Vidal y/o sus sucesores a cualquier título y a Jacinta Martinol Mederos y/o sus sucesores a cualquier titulo, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones. En la ciudad de Montevideo, el día 26 de abril de 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8820 10/p 11595 May 19- Jun 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ LEMOS VASQUES José Juicio Ejecutivo" IUE 2-52497/2015, según auto Nº 149/2016 de fecha 11/02/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. José LEMOS VASQUES, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 3º, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de abril de 2016. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12305 May 27- Jun 09

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Luis Alberto Guarneri, Resolución de Contrato de uso y goce" IUE 2-38332/2014 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Luis Alberto Guarneri Espiñeira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones. Montevideo, 28 de abril de 2016. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 7560 10/p 12049 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MONTOUTO ROJAS, ELENA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA 2-2307/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1429/2016 de fecha 4 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES INTERESADOS, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días (ART. 127 DEL C.G.P. Y ART. 6 DE LA LEY 18.246), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de abril de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 3780 10/p 12545 May 30- Jun 10

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIO C/ PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR Y SUCESORES DE PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR. REGULACION DE HONORARIOS" IUE: 43-21/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Victor Adhemar Peralta Medina, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 6300 10/p 12294 May 26- Jun 08

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SAMURIO, ROBERTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 43-42/2015, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición y sucesores de Jacinta Samuria, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5040 10/p 11395 May 18- May 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, se dispuso en autos caratulados: "MONICA CASAS PEREIRA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", IUE 2-57341/2013, por auto 3908 de fecha 27 de agosto de 2015, se CITE, LLAME Y EMPLAZE, a los hijos de Abel ARAUJO CALLEROS, por el termino de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos. Publicándose estos Edictos en forma gratuita por ser patrocinada la actor a por el Consultorio Jurídico de UDELAR. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 11233 May 18- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "Machado Laborde, Milton Edel, Machado Laborde, Lilian Ethel y Lorenzo Machado, Alejandra Karina c/ Machado Laborde, Martha Gloria Particion" IUE 56-40/2015, se cita, llama y emplaza al Sr José Gustavo Bogao Machado, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 11 de mayo de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
08) $ 5040 10/p 11684 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SILVEIRA RIBAS, Eva" Expediente Nº I.U.E. 2- 41996/2015, se CITA Y EMPLAZA al señor Ruben Eduardo MACHADO SILVEIRA o Ruben Eduardo ALVEZ MACHADO SILVEIRA y/o sucesores del mismo a título universal o singular por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrersele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 2016.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
08) $ 7560 10/p 11315 May 17- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, en autos caratulados: "SCELZA SANCHEZ, LORENA y OTRO.- PARTICION"; FICHA 2-44894/2014 emplazase a la Sra. ANGELA SCELZA IMBRIACO, ISABEL SCELZA IMBRIACO y RAFAEL SCELZA IMBRIACO a estar a derecho en el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al maparo dela ley 18078.
Montevideo, nueve de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 11961 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "DAUBER, MARCELO C/ KOK SUSSETTE Y OTROS" - RENDICION DE CUENTAS. MEDIDA CAUTELAR Y CESACION DE CONDOMINIO" FICHA 2-28558/2010, se dispuso por decreto 1151 de fecha 2 de mayo de 2016 emplazar a MARIA ELENA ARRIETA y DONNER S.A. a comparecer en estos autos por el plazo legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mi dieciseises. Dr. Guzmán López Montemurro. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 6300 10/p 11792 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDI-0110-000001/2016
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BRUNET BONOMI, LAURA - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-009131/2014 según providencia DFA 110-188/2016 de fecha 29 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le da traslado de la demanda de expropiación a Laura Brunet Bonomi, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos respecto de los padrones Nº 14.855 y 14.856, ubicados en el departamento de Montevideo. MONTEVIDEO 21 de abril de 2016. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11197 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de la Capital de Primer Turno en autos caratulados "Diaz Paz, Adriana C/ Venosa Cejas, Daniel y otros" Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572). IUE 2-2510/2015 y según providencia 405/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Patricia Iglesias a estar a derecho y a sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículo ciento veintisiete C.G.P.). Montevideo once de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 12200 May 26- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "UNION RURAL DE FLORES C/ SUCESORES DE LUGO BENE, ANGEL TORIBIO." Intimacion de Pago IUE 254-203/2016, por Resolución Nº 2011/2016 de fecha 27 de Abril de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de quien en vida fuere, Angel Toribio Lugo Bene, C.I. 3.013.681-1, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad el cinco de Mayo de dos mil dieciseis.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 12282 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PIRIZ, JESUS MARCELINO Y HERNANDEZ PEREZ, LEONOR. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. FA. 503-399/2014", se hace saber que se inició procedimiento de Reconocimiento de Unión Concubinaria entre el Sr. Jesús Hernández con la Sra. Leonor Hernández. Atento a ello se cita y emplaza a estar a derecho a todos los interesados o quienes se consideren con derecho en la sucesión de Leonor Hernández y especialemente a Lucas Barrales, en los términos del Art. 1071 del Código Civil, a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia, por un plazo de noventa días.
San Carlos, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) $ 3780 10/p 11503 May 19- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ CALDERON, JUAN BAUTISTA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-300/2016, se hace saber que se ha presentado JUAN BAUTISTA MARTINEZ CALDERON a solicitar el reconocimiento de la unión concubinaria que mantuvo con MARIA ESTHER LABORDA PEDROSA y la disolución de la misma por el fallecimiento de ésta, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la pretensión de autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6 de la ley 18.246.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 4 de mayo de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 11615 May 19- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CURZIO, WILSON MARIA C/ NUÑEZ CARDOZO, ANGELA Y OTROS. DEMANDA LABORAL." IUE: 356-242/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 2717/2015 de fecha 07 de Octubre de 2015 se da por este medio traslado de la Demanda Laboral instaurada con fecha 06 de octubre de 2015, presentada por el Sr. Wilson María Curzio contra, entre otros, sucesores del Sr. SANTIAGO NUÑEZ, por concepto de Jornal de Vacaciones, Salario Vacacional, Aguinaldo, descanso semanal trabajado, horas extras, Despido, multa, mas los daños y perjuicios preceptivos, quien solicitó se condene a la parte demandada al pago de $ 2.694.843 más el 30% en concepto de daños y perjuicios preceptivos, más intereses y reajustes legales, más 10% de multa establecidos en los arts. 16 y 29 de la Ley 18572, más costas y costos. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES DEL SR. SANTIAGO NUÑEZ por el termino de noventa días (art. 127.3 del CGP) bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo de la Ley Laboral Nº 18.572, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que la parte litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Salto, cinco de Mayo de 2016. ESC. ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 11907 May 23- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Sencever, José Luis y Valdez, José Luis. Anulación de reconocimiento" IUE: 509-293/2016" EMPLAZAR A Jorge Fernandez Rodríguez a que se manifieste sobre la anulación de reconocimiento presentada. Se hace saber que el presente trámite se encuentra amparados por los alcances de la ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 11521 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, en autos caratulados "ROSALES, SONIA TERESITA-RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 530-645/2015 se dispuso el emplazamiento de la Sra. MARCELA ALEJANDRA BARREIRO MARTINEZ para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Libertad el 9 de Mayo de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

08) $ 2700 10/p 12414 May 27- Jun 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "OSE. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 399-198/2016, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a sucesores de MARÍA ANTONIA FRUGONI Y DE MARÍA JOSEFA FRUGONI, y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de terreno Padrón 3042 (p), ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 31/07/2013 con el Nº. 11.515, tiene un área total afectada de 115 m2 50 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 21 m de frente a la Avenida Héctor Gutiérrez Ruiz; al Sureste, 5 m 50 cm; al Suroeste, 21 m y al Noreste 5 m 50 cm, lindando por los tres lados con el padrón 3042 (p); para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de Abril de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Dptal. 1º Turno.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11068 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº8089(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-146/2016, según providencia Nº 602 del 13 de Abril de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Silva asi como a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 8089(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 8089(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.431 el 09/04/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 99 m2, 08 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste: 2 m 10 cm con frente a calle Gregorio Sanabria; Al Noreste: línea quebrada de dos tramos rectos de 8 m 41 cm cada una lindando con el padron 8089(p); Al Sureste: 2 m 24 cm lindando con el Padrón 9611, Servidumbre Nº 2 del mismo Plano, Al Sur: linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 41 m 2 cm y 7 m 75 cm, 49 m 30 cm lindando con Padrón 8089(p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 20 de Abril de Dos Mil Dieciseis. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11069 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

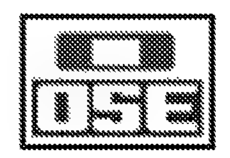
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/A MONOLITICOS SAN FRUCTUOSO S.A - JUICIO EJECUTIVO" IUE 395-21625/1982, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: todos los herederos de FÉLIX PUENTES CHIESA y ELSA CRISTINA CHRISTY, y a todos los que se consideren con interés de los fallecidos,

para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 1 de abril de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 7560 10/p 11205 May 17- May 30

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a FLIBENY S.A; TRIGO MILL S.A., Sres. Edgardo y Saúl DAVARO y Sra. Mónica Cristina GARCÍA VILLARUEL y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1124/15 de fecha 07/X/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 57.313(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, con destino al emplazamiento de un depósito elevado de agua potable para el abastecimiento de la Localidad Cuchilla Alta y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 12/VIII/15, con el Nº 1244, tiene una superficie de 1.876 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 50 m de frente a la Avenida Gral. Artigas; al Noreste, 37 m 53 cm lindando con resto del Padrón Nº 57.313; al Sureste, 50 m lindando con parte del Padrón Nº 57.312 y al Suroeste, 37 m 53 cm lindando con resto del Padrón Nº 57.313
El bien fue tasado en U.R. 1257,0198
Expediente Nº 1377/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11713 May 23- Jun 01

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION. IUE. 468-100/2016", se emplaza a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el padrón 663 (parte) ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Fraile Muerto, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de marzo de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12201 May 26- Jun 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO

EXPROPIACION PARTE DEL PADRON 5073 de la LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS compuesto de una superficie de 148 mc. 46 dmc., señalado como Fracción Número 1 en plano de mensura de expropiación y remanente del Agrimensor Enrique Infantozzi inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Ciudad de la Costa con el Número 1363 el 3.12.2015.- 1) Por Resolución 14/08132 de 08/12/2014, previa anuencia de la Junta Departamental, el Intendente de Canelones, resolvió expropiar parte del padrón Número 5073 dela Localidad Catastral Barros Blancos de acuerdo al plano anexo a la actuación 1, por causa de utilidad publica y proceder a la toma urgente del mismo, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando con el Número 4950 el 12.08.2015.- 2) El Área a expropiar fue tasada por la Dirección Nacional de Catastro y por el Agrimensor Enrique Infantozzi, el 28.6.13, y 30.10.13, según consta en Actuaciones 1 y 26, en la suma de UI 18.827,24. 3) De acuerdo al artículo 15 de la Ley 3958, en la redacción dada por el articulo 278 Ley 17296, notificase a la propietaria del padrón 5073: EMA VIDARTE RODRIGUEZ y/o sucesores a título particular y/o universal, para tomar vista del expediente Número 2013-81-1090-00654, manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada, dentro de los 9 días siguientes a partir de la última publicación, en la Dirección Notarial de Intendencia de Canelones (calle Jose Enrique Rodó casi Treinta y tres, ciudad de Canelones).
09) (Cta. Cte.) 10/p 11998 May 24- Jun 06

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2015-88-01-14676, por resolución 8255/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015 del Señor Intendente de Maldonado, se designó para ser expropiado por razones de necesidad y utilidad públicas con toma urgente de posesión y con destino al realojo de familias de los barrios Kennedy y El Placer, entre otros el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana catastral 1583, empadronado con el número 2485 (dos mil cuatrocientos ochenta y cinco), que se describe por plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1948, inscripto en Dirección de Avalúos con el número 1168 el 21 de enero de 1948, en el que se señala como fracción A y consta de una superficie de 36 hectáreas 5251 metros 09 decímetros, el cual tiene frente al Este a la calle Fernando de Aragón; al Norte linda con padrón 2483; al Sur de frente a Avenida Aparicio Saravia y al Oeste lindando con el padrón 25640. Por resolución 6/2016 de fecha 10 de febrero de 2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 1270/2016 de fecha 12 de febrero de 2016 el Señor Intendente dispuso su expropiación con toma urgente de posesión. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado y en particular a los propietarios y los propietarios conocidos, a saber: Susana Teresa CLUSELLAS ZORRAQUIN; Ramón, Luisa, Victoria y Federico ZORRAQUIN VIGIL; Pablo, Catalina, Jaime Juan, Inés y Mariana CLUSELLAS ZORRAQUIN y ARAGON SOCIEDAD ANONIMA o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días. La expropiación del padrón 2485 se tramita actualmente en el expediente 2016-88-01-02849.-
Maldonado, 4 de abril de 2016 (8 publicaciones).-
INTENDENCIA DE MALDONADO
Dra. ADRIANA GRAZIUSO
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12164 May 25- Jun 03

**EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y
EMPLAZAMIENTO**

Se hace saber que en el expediente 2015-88-01-14676, por resolución 8255/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015 del Señor Intendente de Maldonado, se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino al realojo de familias de los barrios Kennedy y El Placer, entre otros el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1583, zona urbana, empadronado con el número 2483 (dos mil cuatrocientos ochenta y tres), que se describe por plano del Agrimensor Alejandro Fernández de diciembre de 2011, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado el 27 de diciembre de 2011 con el número 9935, según el cual consta de una superficie de 10 hectáreas 2571 metros 05 decímetros, el cual tiene frente al Noreste a Avenida Aiguá y al Este también de frente por ser esquina a la calle Fernando de Aragón; lindando al Sur lindando con el padrón 2485 y al Oeste con el padrón 25640. Por resolución 6/2016 de fecha 10 de febrero de 2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 1270/2016 de fecha 12 de febrero de 2016 el Señor Intendente dispuso su expropiación con toma urgente de posesión. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado y en particular a los propietarios y a los propietarios conocidos, a saber Mario Daniel y Edith Amelia POLACK o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciónes que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días. La expropiación del padrón 2483 se tramita actualmente en el expediente 2016-88-01-02847.-
Maldonado, 4 de abril de 2016 (8 publicaciones).-
INTENDENCIA DE MALDONADO
DRA. ADRIANA GRAZIUSO
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12126 May 25- Jun 03

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DIAZ, ELENA. DESIGNACION DE TUTOR/ CURADOR" FA: 2-46196/2014, se hace saber que por Decreto Nº 5326/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Robert Alejandro Cartagena Rodríguez, designándose curadora propietaria a la Sra. Elena Mabel Rodríguez Díaz, la que aceptó el cargo con fecha 12 de noviembre de 2015.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11018 May 17- May 30

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "GUZMAN, MARIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-49926/2015", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 164/2016 de fecha 3 de febrero de 2016, se designó curador interino de la presunta incapaz Sra. MARIA MERCEDES GUZMAN al Sr. MIGUEL ANGEL CARBALLO, quien aceptó el cargo con fecha 16 de marzo de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Montevideo, 06 de abril de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 11558 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DENIS LODEIRO, OROSMAN - INCAPACIDAD - Ficha 2-13490/2013" se hace saber que por auto Nº 1021/2016 de fecha 4/3/2016 se declaro en estado de incapacidad a OROSMAN DENIS LODEIRO y se designo curadora definitiva a la Sra. LUZ MARINA COLMAN CORREA.
Se deja constancia que en presente juicio se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 31 de MARZO de 2016. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11557 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "DURÁN DE LOS SANTOS, ALEX - Incapacidad", Expediente Nº 2-15808/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Álex DURÁN DE LOS SANTOS y se designó curadora definitiva a Rosana de los SANTOS, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 12127 May 26- Jun 08

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "CASTROMAN RODRÍGUEZ, ÁNGEL - Designación de Representante Legal y Curador Especial", Expediente Nº 2-14194/2014, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz FERNANDO CASTROMÁN a su padre, ÁNGEL DARÍO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 11880 May 23- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "SIERRA RODRIGUEZ, Norma - Incapacidad" IUE 2-12897/2013, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 30/2015 del 3 de Febrero de 2015 se designó Curador Propietario de la incapaz Norma Sierra Rodríguez a su hija legítima Marlene Ivonne Alberti Sierra, quién aceptó el cargo el 25 de Febrero de 2015.
Montevideo, 13 de Mayo de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2700 10/p 11629 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ TESORO, SANDRA GABRIELA. -INCAPACIDAD-" FICHA 2-33834/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 6334/2015 de fecha 19 de noviembre

de 2015, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA GABRIELA PEREZ TESORO y se designó curador definitivo a MARIA MAURA JUARES, quien acepto el cargo el día 30 de noviembre de 2015.-
Montevideo, siete de diciembre de dos mil quince.-
FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en ugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 3240 10/p 11881 May 23- Jun 03

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBOA MARIZCURRENA, JUAN y OTRO- INCAPACIDAD-" FICHA 2-17374/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 6029/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO NOBOA y se designó curador propietario a MARTIN JOSE NOBOA MARIZCURRENA, quien acepto el cargo el dia 14 de diciembre de 2015, cesando en su cargo de curador interino.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2700 10/p 11344 May 18- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS CORNELIUS, JOSE GUSTAVO- INCAPACIDAD IUE 2-52980/2005, se hace saber que por resolución Nº 5482/2015, de fecha 23.10.2015 se dispuso la remoción por incapacidad superviniente del Sr. curador Laires Dos Santos y designando curadora del declarado incapaz José Gustavo Dos Santos Cornelius a su hermana, Miriam Teresita Dos Santos Cornelius.-
Montevideo, 12 de abril del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 12379 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FAROPPA GUERRA, MARTA - INCAPACIDAD" IUE 2-772/2016, se hace saber que por resolución Nº 164/2016 de fecha 5 de Febrero de 2016, se designó curador interino de MARTA FAROPPA GUERRA a su hija CECILIA ARAMBURU FAROPPA, quien aceptó el cargo el 5/02/2016.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 11556 May 19- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "AMARGOS AGUIAR, SARA - INCAPACIDAD" IUE 2-28038/2010, se hace saber que por resolución Nº 1335/2014 de fecha 28/03/2014, se declaró en estado de incapacidad a SARA MARÍA AMARGÓS designándose curadora definitiva a la Sra. MARÍA ISABEL FLORES AMARGÓS, quien aceptó el cargo el 18/06/2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2700 10/p 12639 May 30- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ RECOBA, WASHINGTON ARIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-615/2011, se hace saber que por auto Nº 1170/2016 de fecha 04 de Marzo de 2016 se declaró la incapacidad de WASHINGTON ARIEL FERNANDEZ RECOBA, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre Sra. MARIA TERESA RECOBA, quien aceptó el cargo con fecha 06 de Mayo de 2016.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 10 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11980 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREIRA VELEDA, KAREN VICTORIA - INCAPACIDAD". FICHA 458-767/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 157/2016, de fecha 2 de Febrero de 2016, se declaró en estado de incapacidad a KAREN VICTORIA PEREIRA VELEDA, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. FATIMA BEATRIZ VELEDA quién aceptó el cargo con fecha 26 de Abril de 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 1º de Abril de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11958 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NAVARRO ONESTI, VALENTINA NOELIA -INCAPACIDAD", Ficha 175-540/2015, se hace saber que por auto Nº 5817/2015 de fecha 19/10/2015 se decretó por formulada declaración de incapacidad de VALENTIA NOELIA NAVARRO ONESTI C.I. Nº: 5.151.091-3, habiéndose designado Curador Interino por auto Nº 614/2016 de fecha 01/03/2016 a NORMA MABEL ONESTI RODRIGUEZ C.I. Nº: 2.811.423-7, quien aceptó el cargo el 04/03/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11709 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "SEQUEIRA BARRETO, RAMON - INCAPACIDAD" = IUE: 227-607/2015", por auto Nº 1452/2016 de fecha 01 de Abril de 2016 se declaró incapaz a RAMON SEQUEIRA BARRETO C.I. 3.033.116-6 designándose curador del mismo a su hijo JOHN KENEDY SEQUEIRA MORAES C.I. 3.267.903-3, habiendo aceptado el cargo el 12 de Abril de 2016, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo. -
Carmelo, 04 de Mayo de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2700 10/p 11218 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "GONZALEZ BOUCHARD MARTIN. INCAPACIDAD" IUE: 225-841/2011, por RESOLUCION Nro. 584/2016 de fecha 17/02/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARTIN GONZALEZ BOUCHARD y se designó Curadora del incapaz a la Sra. WILMA INES BOUCHARD-
Rosario, 11 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 11903 May 23- Jun 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos:

"LOPEZ GARATEGUY, NELIDA LEONOR. DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-241/2013, se hace saber que por auto Nro. 193/2016 de fecha 4/2/2016, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA LEONOR LOPEZ GARATEGUY y se designó Curadora a LUISA LEONOR LARRAURI LOPEZ.
Trinidad, 20 de Mayo de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 12135 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLARDO OLIVERI; MATIAS FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 300-828/2014, se hace saber que por auto Nº 2518/2016 de fecha 26.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MATIAS FEDERICO GALLARDO OLIVERI C.I. 4.732.949-9, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. ADRIANA OLIVERI C.I. 2.802.851-3, quien aceptó el cargo conferido el 28 de abril de 2016.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 19 de mayo de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12169 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VELAZQUEZ FERNANDEZ; EDILCIO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 301-469/2015, se hace saber que por auto Nº 1893/2016 de fecha 21.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. EDILCIO FABIAN VELAZQUEZ FERNANDEZ C.I. 4.570.873-0 y se designó curadora a la Sra. ELCIES NOELIA VELAZQUEZ OCAMPO C.I. 4.131.764-6, quien aceptó el cargo conferido el 06.05.2016.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 25 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12592 May 30- Jun 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ROSARIO. INCAPACIDAD. IUE 341-230319/1996", se hace saber que por resolución 2545 de fecha 17/09/1997 se ha declarado en estado de incapacidad a ROSARIO JANET SILVA C.I 3,962,857-0.
Por DECRETO 4971/2012 de fecha 08/10/2012 se designó como NUEVO CURADOR de la misma al Sr. WALTER ARIEL PEREYRA MACHADO C.I 3,864,590-9 quien aceptó dicho cargo el día 16/11/2015.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha, a los dieciséis días del mes de Marzo de 2016. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12159 May 25- Jun 07

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PINO VEIGA TATIANA. INCAPACIDAD. IUE 525-884/2014", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3518/2015 de fecha 26/11/2015, se ha declarado en estado de incapacidad a TATIANA PINO VEIGA, CI. 4,697,259-4, domiciliada en Ansina Nº 250 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. Ileana Veiga Sosa, CI 3,521,733-3 con mismo domicilllio de la incapaz.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 3240 10/p 12574 May 30- Jun 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ CORE, MIGUEL MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE 371-389/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1654/2016 de fecha 14 DE ABRIL DE 2016, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MIGUEL MAXIMILIANO LOPEZ CORE designándose como curadora a IRMA FERNANDA CORE PORRAS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 26 de Abril de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 12413 May 27- Jun 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "VIAZZI BISTOLFI MARTA TERESITA - INCAPACIDAD - I.U.E: 381.162/2015", se hace saber que por Decreto Nº 5293/2015 de fecha 2/10/2015 se declaro en estado de Incapacidad a MARTA TERESITA VIAZZI BISTOLFI, habiéndose designado curadora a MARIA VERONIKA RODRIGUEZ VIAZZI quien acepto el cargo el dia 27/10/2015. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día 2 de Mayo de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2700 10/p 11649 May 23- Jun 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "PEDROZO ORTEGA, MIRSA GLADY- INCAPACIDAD" IUE 397-512/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRSA GLADY PEDROZO ORTEGA designándose CURADOR del incapaz a LUIS EDUARDO FERREIRA SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 05/10/2015.
Tacuarembó, 19 de mayo de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 2160 10/p 12628 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ARAMBILLETTE BURGOS, TANIA VANESA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-694/2014, se hace saber que por auto No. 4080/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, se declaró en estado de Incapacidad a Tania Vanesa Arambillette Burgos, y por dicho auto se nombró Curador Definitivo a la Señora María del Rosario Burgos, quién aceptó el cargo con fecha 25 de noviembre de 2015. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, cuatro de febrero de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11530 May 19- Jun 01

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 9/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA".

DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.
APERTURA: DIA 21 DE JUNIO DE 2016 11:00 HORAS.

Única Publicación

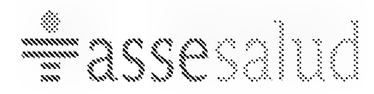
12) (Cta. Cte.) 1/p 12591 May 30- May 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE DOLORES



DOLORES, 26 DE MAYO DE 2016.
HOSPITAL DOLORES
CHEVESTE Y PUIG
TEL. 4534-2606/2191
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE DOLORES
LIC.SRA. MALVINA BLANCO
ENC. DE DIRECCIÓN
RESUELVE

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISIÓN PARA EL HOSPITAL DE DOLORES, CONTRATO Nº 01/2016 (LIC. PÚBLICA 01/2016), PERÍODO 1 AÑO (CON PRORROGA POR 2 AÑOS), A PARTIR DE LA INTERVENCIÓN POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.
LOS PLIEGOS PODRÁN RETIRARSE DE 08:00 A 15:00 EN LA OFICINA DE COMPRAS O EN SU DEFECTO BAJARLOS DESDE LA PÁGINA WEB DE: (ACCE, AGENCIA DE COMPRAS CONTRATACIONES DEL ESTADO).
http://www.comprasestatales.gub.uy
LA APERTURA SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 03/06/2016 A LA HORA: 13:00, MEDIANTE APERTURA ELECTRÓNICA EN LA PÁGINA DE: (ACCE, AGENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO)
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.
SALUDA ATTE.
Lic. Malvina Blanco
DIRECTORA
Hospital Dolores
ASSE - UE 039.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12567 May 30- May 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 30 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIAVICTORIA DMITRUK, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JACOBO VARELA 3736/C y DANIEL PRADO, 28 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 12550 May 30- Jun 01

OFICINA No. 2

MARCELO FABIAN FERREIRA GONZALEZ, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1145/602 y MARÍA CELESTE HENESTROSA MONDÓN, 39 años, divorciada, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio CAMINO PAURÚ 2333.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 12551 May 30- Jun 01

OFICINA No. 7

TABARÉ PALERMO TAMBASCO, 39 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1310 APTO. 401 y MARCELA BAUER BONOMO, 25 años, soltera, DISEÑADORA DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1310 APTO. 401.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 12590 May 30- Jun 01

Montevideo, mayo 27 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIVER PAOLA DOURROM, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2780 y LEONARDO FABIÁN TAÑO, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2780.

14) $ 383 3/p 12424 May 27- May 31

OFICINA No. 2

EDUARDO LADIMIR FLEITAS PEREIRA, 27 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ACUARIO 6737 y FLORENCIA NATALI CIVES CLARA, 21 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACUARIO 6737.

14) $ 383 3/p 12466 May 27- May 31

DIEGO GUZMÁN BATISTA CAIMI, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODÓ 1677 APTO. 703 y CECILIA VIGNOLO GAYERO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RODÓ 1677 APTO. 703.

14) $ 383 3/p 12462 May 27- May 31

OFICINA No. 3

TAHIRY TAMARA ESTOL TRÍAS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OLAVARRÍA 539 y MATHIAS NIETO DÍAZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OLAVARRÍA 539.

14) $ 383 3/p 12446 May 27- May 31

JEUSUA JASON ISRAEL, 83 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2990/301 y VOLGA NUMIDIA MEDANICH CONTRERAS, 70 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SOCA 1247/701.

14) $ 383 3/p 12445 May 27- May 31

OFICINA No. 4

HUMBERTO TORIBIO GOMEZ MACHADO, 86 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3272/704 y MARÍA ELENA DE LEÓN PENA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3272/704.

14) $ 383 3/p 12410 May 27- May 31

OFICINA No. 6

EDGAR FERNANDO SOSA SANCHEZ, 36 años, divorciado, CHOFER , URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 909/103 y DAIANA PAMELA VAZ GONZALEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 909/103.
14) $ 383 3/p 12517 May 27- May 31

IN EXTREMIS

JUAN SALVA FABRO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 4014 y SUSANA LILIAN BLANCO GARCIA, 49 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 4014.
14) (Sin Costo) 3/p 12459 May 27- May 31

VICENTE ANDRES RODRIGUEZ VIERA, 41 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3505 y LEONELA PAOLA CAMARGO VARELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3505.
14) $ 383 3/p 12427 May 27- May 31

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL NORIA GARCÍA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. O'HIGGINS 8007 y CATHERINE ELENEA PEREIRA PINTOS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. O'HIGGINS 8007.
14) $ 383 3/p 12504 May 27- May 31

MÁXIMO ARNOLDO VEGA CUADRA, 64 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGÉS 1205 y CELIA SACÍA PAULA, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGÉS 1205.
14) $ 383 3/p 12474 May 27- May 31

RICARDO ARNOLDO PÉREZ CASARETTO, 63 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2641/13 y ESTRELLA del CARMEN LENZUEN FARES, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2641/13.
14) $ 383 3/p 12461 May 27- May 31

CINDY CAMILA PEREIRA COLOMBO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERCILIA QUIROGA 305 y DARÍO NICOLÁS CASABALLE CALLEROS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERCILIA QUIROGA 305.
14) $ 383 3/p 12411 May 27- May 31

Montevideo, mayo 26 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL AGUSTIN DEL CASTILLO, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE BASSO MAGLIO 5281 y ADRIANA CASTILLO , 40 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12263 May 26- May 30

FRANCISCO ALDADO, 34 años, soltero, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 1033/404 y ISABELA MERCEDES LEMOS, 30 años, soltera, MUSICO, ARGENTINA , lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12245 May 26- May 30

OFICINA No. 2

JORGE WASHINGTON FERRON CARBALLO, 36 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4038 y ANDREA RODRIGUEZ PEREZ, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4038.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12247 May 26- May 30

OFICINA No. 3

MARIO AMÉRICO CUNIOLO CAFFARELLI, 89 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2634 BIS y ANA MARÍA CUGNETTI VÁZQUEZ, 68 años, viuda, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2634 BIS.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12304 May 26- May 30

JUAN JOSE CASTRILLON LIBONATTI, 77 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3859 y JULIETA MIRTA CENTURION ERBURU, 69 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4230.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12267 May 26- May 30

VANESSA CORRALES SANTOS, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONROE 1843 y SANTIAGO TRAMASAGUES SCARRONE, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONROE 1843.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12246 May 26- May 30

OFICINA No. 4

ARI WILSON GÓMEZ BORGES, 34 años, soltero, PSICOLOGO, BRASILEÑO, lugar de domicilio MAGGIOLO 520/201 y IRENE SCHREIBER BRACCINI, 27 años, soltera, COCINERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio MAGGIOLO 520/201.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12346 May 26- May 30

MIGUEL ÁNGEL LANZ GUGLIELMETTI, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3154 y MARIANELA ROMERO FAGUAGA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3154.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12248 May 26- May 30

OFICINA No. 6

HENRY JONATHAN SEQUEIRA VEGA, 31 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 4135 y LETICIA YOANA GONZÁLEZ OLIVERA, 30 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3439.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12409 May 26- May 30

ALEJANDRO SEGADE REYES, 55 años, viudo, ING. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PLUTARCO 3998 AP 003 y MARCELLE MONTAÑA SALVARREY, 52 años, divorciada, LIC. EN ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLUTARCO 3998 AP 003.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12374 May 26- May 30

ANTONIO CARLOS SILVEIRA PELLEJERO, 22 años, soltero, CHANGAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION CAMERUN 91 BIS y MARIA GONZALEZ DA LUZ, 20 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION CAMERUN 91 BIS.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 12361 May 26- May 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Capital de 19º Turno, en autos "AYALA SEGOVIA Rosarina- Prescripción adquisitiva de bien inmueble- IUE 2-25547/2014" se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Rosarina Ayala Segovia promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras sito en la localidad catastral Montevideo, 14ª. sección judicial, PADRON 55605 el que según plano de la Agr. Gabriela Piquet de Marzo/2014 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el número 1647 el nueve de Abril de 2014, consta de un área de 345 mt2 con 73 dm2 que se deslinda en 8,51 mts de frente al NW a la calle Huidobro

señalada su puerta con el número 1380; línea recta de 39,63 mts lindando con padrón 55606; línea quebrada de 10,91 mts y 30,30 mts lindando con padrón 55604; y 8,67 mts de fondo lindando con los padrones 179318 y 55595. Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos por el término de 90 días y en particular se cita y emplaza a sucesores a cualquier título de Clorinda Herminia Parodi de Arizaga; por el padrón 55595 a la Asociación de las Franciscanas del Verbo Encarnado y por el padrón 179318 a Raúl Alejandro Mendy Tornaría casado con Francisca Igoa y Julio César Mendy Tornaría casado con Alba Staricco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo 25 de MAYO de 2016. Dr. Roberto Varela, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 19319 10/p 12609 May 30- Jun 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, en autos caratulados "PEREIRA SUAREZ, NEY C/ SILVA, SERVANDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE 2-12256/2011 y según providencia Nro 1865/2014 del 5 de Agosto de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Servanda Silva, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 62253 del Departamento de Montevideo, ubicado en la 10 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano del Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1438 el 30/07/2012, el referido bien posee una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados y se deslinda así: 10.2 metros de frente al Sureste de frente a la calle Canovas del Castillo, numero de puerta 4887, entre las calles Cambay y Veracierto, distando el punto medio de su frente 35,09 metros de la esquina con la calle Cambay; 39,63 metros al Suroeste con padrón 62254, 10,13 metros al Noroeste con padrón 62242, y 39,32 metros al Noreste con padrones 62249, 62250, 62251 y 62252. Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números 62249, 62250, 62251, 62252, 62242, 62254/001 y 62254/002 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, el 17 de marzo de 2016.
Por auto 2736 de 26/10/2011, se dispuso AUXILIATORIA DE POBREZA en estos procedimientos. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 12111 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "Bravo Otero, Pedro y otros - Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-47365/2014, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Pedro Ernesto, Sergio y Daniela Rossana Bravo Otero, Néstor Humberto, Yamandú Walter y Julio César Lanza Otero promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 113.597 de Montevideo. Según plano del Agr. Raúl Castro, de noviembre de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro el 7 de diciembre de 2012, con el nº 1.481, tiene una superficie de 906 metros, que se deslindan: Al Sureste 15,10 mts. de frente a Camino Maldonado, entre Ovidio Fernández Ríos y Marbella; al Suroeste 60 mts. lindando con padrón 113.596; al Noroeste 15,10 mts. lindando con padrón 113.587 y al Noreste 60 mts. lindando con padrón 113.598.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término, de noventa días a todo quien se considere con derechos respecto del bien descripto y en especial al último propietario, a Domingo Barbeito, Humberto Lanza, a los propietarios de los linderos y a José Carlos Rodríguez, María Vázquez, José Luis Daprile, María Lilián Cabrera, Mauricio David Larrosa, Doroteo Mauricio Larrosa, Manuel Teodoro y Betti Gladys Barrios; Justa, Carlos, Jorge, Roberto, Martha, Esther, Alfonso y Teresa Pérez y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 17939 10/p 12515 May 27- Jun 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 12º turno, dictada en autos "Di Gianvittorio, Francisco- Prescripción adquisitiva" IUE 2-054318/2012, por auto 4174/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el PADRÓN Nº 48643 (parte) sito en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta Catastral 4706, el que según plano de la Ing. Agrimensora Lucía Larrea Pintos de Octubre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 1595, el 8/10/2013, consta de una superficie de 353 m2 70 dm2 y se deslinda así: Al suroeste 15 m 39 cm con frente a Camino General Máximo Santos, 22 m con frente al noroeste a la calle Coronel José María Navajas, por ser esquina, 17 m 75 cm al noroeste lindando con parte del padrón 48644, al sureste línea quebrada formada por 7 tramos rectos de 4 m 74 cm, 0 m 91 cm, 2 m 90 cm, 0 m 77 cm, 3 m 44 cm, 0 m 11 cm y 10 m 94 cm, por su orden que corren, el primero, tercero, quinto y séptimo de noroeste a sureste y el segundo, cuarto y sexto de noreste a suroeste, todas lindando con parte del padrón Nº 48643; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se realiza por intermedio del Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Universidad de la República (grupo Dra. Mariella Bernasconi).- Montevideo, 06 de Mayo de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) (Sin Costo) 10/p 11790 May 24- Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "Juan Bancoff, Jimena Y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 159/157/2015, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jimena Juan Bancoff, Rocío Juan Bancoff, Soledad Juan Bancoff, Gladys Bancoff Yudiche en representación de su menor hijo Joaquín Leonardo Juan Bancoff, y Roberto Enrique Juan Sambucetti, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2122, manzana 118, ubicado en la 7ª sección Catastral de Bella Unión, antes en mayor área padrón 1002 inscripto según plano del Agr. Washington Calvo en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1281 el 2/2/1981 y se señala con el Numero 3, consta de una superficie de 227 mts2 1050 cms con frente al Sur a la calle Gral. Fructuoso Rivera con 10 mts 56 cms, al Este sobre calle Asencio con 13 mts 91 cm y una ochava de 6 mts, lindando al Oeste con fracción Nro 2 del mismo plano con 16. mts 55 cms y al Norte con fracción Nro 4 con 14 mts 10 cms.
Se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y/o singular de Victorino Lombardi y Dorcila Lombardi, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, y a todos los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Bella Unión, 11 de Diciembre de 2015. DR. GERARDO VILLALBA., JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

16) $ 19319 10/p 12415 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GARCIA ZAMORA, MARISA, GARCIA FASOLI, PABLO RUBENS Y GABRIEL FEDERICO. PRESCRIPCCION ADQUISITIVA. IUE: 205-46/2015 y según providencia Nro 1598/2015 del 24 de diciembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1943, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Jaureguiberry, Manzana 129, Solar 8, Calle 17 metros, el cual consta de una superficie de 562 m 50 dm, que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente al Noreste a calle 17 metros distando el punto extremo de su frente, 62 metros 85 centímetros de la esquina que forma con avenida de 25 metros, lindando al Sureste 27 metros cincuenta centímetros con el padrón 1944, al Suroeste 15 metros lindando con el padrón 1955 y al Noroeste 37 metros

cincuenta centimetros con el padrón 1942, según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto el 26/11/2013 con el Nº 215. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 1942, Padrón 1944 y Padron Nº 1955, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 21 de abril de 2016. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz.
16) $ 16559 10/p 11863 May 23- Jun 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: LAZO HERNANDEZ, JULIO VICTOR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 479-76/2014 según providencia Nº 2411 de fecha 22 de julio de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI, MYRIAM CATALAINA CARLOMAGNO MANFREDI Y ROSA MANFREDI y/o sucesores a cualquier titulo; sobre el bien inmueble Padrón Nº 40 de la Localidad Catastral Estación Olmos, que según plano de prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de diciembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio - Oficina Delegada de la Ciudad de La Costa con el Nº 221 el 13 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 508 metros cuadrados 80 dts y se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a la calle dos, 33,77 m al Noreste lindando con el padrón Nº 41; 15 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 49; y 34,07 m al Suroeste lindando con el padrón Nº 39, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Asimismo se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares del padrón lindero Nº 41 y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 19319 10/p 11265 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "LASALT ENRIQUE, MAIDA KARINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-625/2015, surge que con fecha 31.07.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón 3.045 (antes padron 12.180 en m/á) ubicado en la manzana 273 señalado como fraccion A2, solar 7, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, Inscripto en la Oficina Tecnica de Empadronamiento de Canelones con el Nº 1913 el 14.08.1943, tiene una superficie de 420 mts, con frente a la calle Nº 9. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, PARQUE DEL PLATA S.A., y a los titulares de los linderos: Padron: 3046: Santiago Guzman Lopez Llanes y Fabiana Karina Hernández Acosta (ésta en calidad de promitente adquirente con promesa inscripta); Padron 3044: Margarita Martinez Hernandez; y Padron 3054: Juan Bautista Cebasi Mesina, y sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.
16) $ 16559 10/p 11819 May 24- Jun 06

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "MARCHESI, CAROLINA y otro. Prescripcion Adquisitiva treintenal" IUE 202-54/2005, surge que con fecha 14/02/05 se presento ante esta Sede Edith Gyerman Weber, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Estacion Atlantida, Padrón Nº 27.948, señalado como la fraccion Nº 4 en el plano del Agr. Joaquin Spinak de abril de 1952, según el cual tiene una superficie de 3700 metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos: Padrón Nº 27.947, Claudia Melania Ortega Diaz; Padrón Nº 29.949, Sr. Juan Correa y Padrón Nº 27.957, Arlet Lourdes Castro Diaz, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.
Última Publicación
16) $ 13799 10/p 11191 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno en autos "Quintero, José Víctor. Prescripción Adquisitiva" IUE 187-533/2011 se hace saber que en este Juzgado se presentó José Víctor Quintero Alonzo, promoviendo en la Sección Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el padrón Nº 35.218, manzana "P", Solar 5, sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Colonia Lamas, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 1/4/1959 con el número 10.335. El que según Plano elaborado por el Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, en el mes de mayo de 2011, cotejado e inscripto en forma provisoria ente la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el número 1186, el 16 de mayo de 2011 corresponde al Solar 005, Manzana 11039, Carpeta Catastral 4, tiene una superficie de 660,13 metros cuadrados con 15 metros de frente a la Calle Antonio J. de Sucre, lindando al suroeste con padrón 35.217, al sureste con padrones 35.236, 35.235, 35.234 y al noreste con padrón 35.219. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descrito, especialmente a Santiago Walter Muñecas Aguiar, Horacio Emilio Sanguinetti García Lagos, María Teresa Sanguinetti García Lagos, María Elena Sanguinetti García Lagos, Raquel María Estanislada Sanguinetti García Lagos, Benito Pena y/u otros sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos padrones 35.217, 35.236, 35.235, 35.234, 35.219, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2016. DRA. BETTINA DUTER, JUEZA DE PAZ DPTAL.
Última Publicación
16) $ 22079 10/p 11049 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "VANOLI OURTHE-CABALE WALTER Y SILVA MENDEZ, GRACIELA E. Prescripción Adquisitiva "Ficha I.U.E.: 459-566/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER VANOLI OURTHE CABALE Y GRACIELA ESTHER SILVA MENDEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de Terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 126 de la planta urbana de la localidad catastral de Santa Lucía (antes Segunda Sección Judicial), del Departamento de Canelones empadronado con el Nº 1.777 el que según plano de Prescripcion del Agrimensor Gerardo A Pessano Delfino inscripto en el Registro Provisorio de la DNC de Canelones con el Nº 393 el 11/05/2012. Antecedente grafico: Plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de junio de 1949 inscripto el día 15/06/1949 con el Nº 148 en la Oficina Departamental de Canelones) consta de una superficie de 3.479 metros 52 decímetros que se deslindan de la siguiente manera: 72 mtrs 28 decímetros al Noroeste de frente a la calle Tabare (hoy Antonio Volpe); 43 metros 72 decímetros al Suroeste que por formar esquina con la anterior son también de frente a calle Treinta y Tres entre ambas ochava de tres metros: del SO al NE en dos lineas de 48 metros 52 decímetros con padrón 1.776 y 25 metros 89 decímetros con padrón 5771, separados por una línea de NO a SE de O metros 41 decímetros con padrón 1.776 y al NE 47 metros 18 decímetros con padrones 1.772, 5.399 y 5.397
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho

sobre el inmueble descripto: Padrón 1.777 de la localidad catastral de Santa Lucia y en especial a Juan A MARIONI; Dominga Antonia MARIONI DE SILVA; Luis María Félix, Juan Gerardo y Wilfredo SILVA MARIONI; Silvia Elena y Carlos Alberto SILVA COUTO y Elcira COUTO DE SILVA y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 15 de abril de 2016. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta

16) $ 26219 10/p 11526 May 19- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Florencia Vizcaíno; dictada en autos "CORONEL GONZALEZ, NÉSTOR; CORONEL GONZÁLEZ, ALFREDO JAVIER; CORONEL CORONEL, NELSON AGAPITO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 211-373/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble Padrón 7400, lámina D15D paraje Boliche Blanco, 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, el cual cuenta con un área de 4 hás, 5409 m2.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA de acuerdo al Art. 127 CGP al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, el día veintisiete del mes de abril de dos mil dieciséis. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

16) $ 11040 10/p 11372 May 18- May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "MORGAN, ALFREDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 225-668/2015 y por Decretos Nº 9030/2015 de fecha 30/10/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el Padron Nº 919, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje Colonia Española, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DÍAS.-

Rosario, 5 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6900 10/p 12209 May 25- Jun 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SIOLA HOBINCHET, Ciro Alfredo y Nidia Beatriz, MARTINEZ SIOLA, Andrea Carolina y MARTINEZ SCHICKENDANTZ, Tomás José.- PRESCRIPCION.- Ficha 241-259/2007 según providencia Nº 869/2016 de fecha 2/03/2016, SE CITA y EMPLAZA a los Sres. Fernando y Alberto FLORENZA UBIRIA y a Myrtha Blanca UBIRIA, respecto del padrón Nº 1452, ubicado en zona urbana, localidad catastral Durazno, departamento de Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 16/03/2016.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 8280 10/p 12262 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ SCAVONE, Paulo Alfonso y DINARDI VALDEZ, Silvana María.- DEMANDA DE PRESCRIPCION.- Ficha 242-483/2015 según providencia Nº 4427/2015 de fecha 14/08/2015, SE CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita en estos autos: Padrón Nº 958, Solar 1 de la manzana 84 de la ciudad de Durazno con frente a la calle Zorrilla de San Martín y Leandro Gómez (esquina), en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/05/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8280 10/p 11422 May 18- May 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en Autos caratulados: -"MOREIRA PEREZ Cándido Domingo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-177/2015 según Providencia Nro. 18 de fecha 11 de febrero del 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Robert Reboledo (padrón 11551), Ramonita Pintado (padrón 1223, parte), Hugo Hernández (padrón 1223, parte), sobre el bien, una cuarta ava parte indivisa de fracción de campo con mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida empadronado con el Nro. 1223 según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena y con una superficie de tres hectareas setecientos ochenta mts2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 185 mts. Lindando con ruta 94; al Este 168,9 mts lindando con parte remanente del padrón 1223, al Sur 190 mts. 20 cms lindando con el padrón 5628, al Oeste 167 mts. Lindando con padrón 11551.- Fray Marcos, 23 de febrero del dos mil dieciseis. DR. SANTIAGO LORENZO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 13799 10/p 11901 May 23- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primer Instancia de Lavalleja de 3er Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ VILCHES, Raul Osvaldo y SPOTURNO VILCHES, Juan Carlos - Prescripción Treintenaria" IUE 432-336/2014 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho respecto del bien inmueble a prescribir padrón Nro. 5091, manzana 52, ubicado la localidad catastral de Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Rivero Gadea de 1 de abril de 2014 inscripto provisoriamente en Oficina Delegada de Lavalleja de la Dirección General de Catastro con el número 324 el 21 de abril de 2014, tiene una superficie de 268 metros 92 decímetros y se deslinda así: al sureste 11.94 metros de frente a la calle Colón, al suroeste 23 metros con el padrón 5093, al noroeste 11,44 metros con el padrón 7581 y 23 metros al noreste con el padrón 5090.

Asimismo y en especial se emplaza a José Emeterio, Isaura Balbina, Ercilia Dorotea y Sofía Hermenegilda Chaparro Urrutia y/o sucesores a cualquier título, a Laura Nilsa Chaparro y/o sucesores a cualquier título y Luis Alberto Rodríguez Martínez y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 12 de mayo de 2016.- ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

16) $ 16559 10/p 12495 May 27- Jun 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "MAQUIEIRA, PEDRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA: IUE: 320-100/1992", SE HACE SABER: Que se ha presentado: PEDRO MAQUIEIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 1806, urbano, ubicado en la manzana 226 de la localidad catastral Young, que posee una superficie de 411,27 metros cuatrados según surge del Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio. Oficina Delegada de Río Negro con el número 210, el 13 de agosto de 2015. El inmueble a prescribir deslinda: con el padrón 1839; 19808; 2874; 2875 y con calle José María Sosa.- En consecuencia se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CONFIERE TRASLADO DE DEMANDA por término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende; Humberto Francisco Castillo Severo y Delia Susana Melendrez Lieghton, Laura Noemí Ivanchenco Jourdan, y Lorenzo Skorubsky, así como a Raúl GARRE y su conyuge Dominga Aida MONTESANO o sus sucesores a cualquier titulo (por figurar como últimos titulares del inmueble a prescribir), y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciseis. Dra. LOURDES CALCERRADA, JUEZA de PAZ DEPARTAMENTAL de YOUNG.

Última Publicación

16) $ 17939 10/p 11264 May 17- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5 Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados "PIREZ BERRUETA MARÍA IRENE Y OTRO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 330-645/2014, MARÍA IRENE PIREZ, y HUGO BRAGA PIÑEYRO, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre Padrón Nº 3784, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, manzana catastral 453 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 424 metros cuadrados y 66 decímetros, según plano de Plano del Agrimensor Jacinto Chiossoni de octubre de 1931, frente a la calle 25 DE AGOSTO. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último Titular Registral, Sr. RAFAEL LAVARI Y SUS HEREDEROS LEOPOLDO, JOSEFA ANA Y JUANA LAVARI MALNUENDA, y a todos quienes se consideran con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 4 mayo de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 15179 10/p 11282 May 17- May 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "SLOWAK DE MALHERBE, Pedro y otro - prescripción adquisitiva" IUE 351-25/2013, según lo dispuesto por auto Nº 205 de 17 de febrero de 2016, HACE SABER que en estos autos han comparecido Pedro Alejandro Slowak de Malherbe y Juan Inho Gruber solicitando la declaración de prescripción adquisitiva treintenaria en su favor respecto del padrón Nº 28.816 (veintiocho mil ochocientos dieciséis) ubicado en la décima sección catastral y séptima judicial del departamento de Rocha, Balneario San Antonio, correspondiente a los solares 1 a 40 de la manzana 87 del plano de mensura del Agrimensor Raúl Carlos Borsani, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 218 el 4 de julio de 1946; padrón que, según el referido plano, así como el de mensura especial con fines de prescripción del Agr. Lumber Corradi, inscripto con el Nº 733 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el 30 de octubre de 2012, consta de una superficie de una hectárea 5134 mc con 60, lindando al Sureste 168 metros 72 centímetros de frente al Océano Atlántico; al Suroeste 115 metros 21 centímetros de frente a calle Diagonal Nº 4, uniendo ambos frentes ochava curva de 23 metros 56 centímetros; al Noroeste 95 metros 79 centímetros de frente a la calle San Martín, uniendo dicho frente con el inmediatamente anterior una ochava curva de 3 metros 93 centímetros, y al Noreste 85 metros de frente por ser esquina a Avenida de 30 metros de ancho, uniendo dicho frente con el anterior una ochava curva de 7 metros 85 centímetros y con el primer frente nombrado una ochava curva de 15 metros 71 centímetros. En consecuencia, el suscripto Juez de Paz CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que tengan o se consideren con derecho o interés sobre el referido bien inmueble a título universal o singular, y especialmente a las siguientes personas, así como a sus respectivos cónyuges, herederos o sucesores a cualquier título: Hebert Adolfo Charles RAUCHFUSS, Charlotte SWARTLEZ, Daniel Eduardo BREA DE LA PLAZA, y sucesores de Rodolfo Juan BREA de la PLAZA, a comparecer a deducirlos en estos autos dentro del plazo expresado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, veinte de abril de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

16) $ 28979 10/p 12433 May 27- Jun 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrrogante de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, La Paloma, Dr. André Silveyra, dictada en autos caratulados "Arias López Juan José, Pereyra Sosa Lilián Teresa. Prescripción Adquisitiva treintenaria. IUE 351-146/2015, según providencia 1168/2015, de fecha 22 de setiembre de 2015, se hace saber que se han presentado ante esta sede el Sr. Juan José Arias Pereyra y su cónyuge Lilián Teresa Sosa Pereyra, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, Balneario La Paloma (antes décima sección judicial) localidad catastral La Paloma, solar de la manzana 100 (antes GV29) empadronado con el número 3724 que se describe en el plano del Agrimensor Lumber Corradi del 6 de junio de 2014, compuesto de una superficie de 600 metros y se deslinda así: 15 metros al norte lindando con el padrón 3727, 40 metros al Oeste lindando con el padrón 3728, 15 metros al sur de frente a Avenida de bitumen de 20 metros, 40 metros al Este lindando con padrón 3723.

Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a titulo singular o universal y muy especialmente a los Sres. TOMAS IAN WILSON TASKER o TOMAS YAN WILSON TASKER y su cónyuge BARBARA ROBINA LEVETT, y sus sucesores JUANA WILSON LEVETT cónyuge de CRISTOPHER CADELL MALCOLM MAC WILSON LEVETT o su variante MALCOLM MAC ARTHUR WILSON LEVETT y su cónyuge JOANNE LAWSON y HAMISH IAN WILSON LEVETT y sus sucesores por figurar como últimos titulares del padrón en mayor área nº 1403 del bien a prescribir, según certificado registral; al titular o titulares del padrón urbano 3723 y a Sonia Martínez, César Barrios y Carlos Martínez en calidad de linderos del inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de Designación de Defensor de Oficio.

La Paloma, 04 de mayo de 2016. Dr. André Silveyra Olivera, Juez de Paz.

16) $ 26219 10/p 12183 May 25- Jun 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. José Luis Nicola, en autos: "Huelmo Costa Ivana Nataly - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA -". Ficha 342-145/2015,

y según providencia Nº 786 de fecha 16 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral: Isidora María VELÁZQUEZ, y sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; sobre el bien inmueble:, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le accede, ubicado en el departamento de Rocha, localidad Catastral Rocha, zona urbana padrón nº 2894, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi; de noviembre de 2001, inscripto en la Oficina Departamebtal de Catastro de Rocha con el nº 156 el día 20 de noviembre de 2001; se compone de una superficie de 543 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Suroeste 15 mts. 95 cms. De frente a Avenida Ituzaingó; al Noroeste 34 mts con padrón 2895 y con padrón 2896; al Noreste 16 mts con parte del padrón 2897; y al Sureste 34 mts. Con padrón 2893.-
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 11 días del mes de Abril de 2016. Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16559 10/p 11348 May 18- May 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 847 del 28 de abril de 2016, en los autos caratulados: RODRIGUEZ VIDAL CESAR ALBERTO" PRESCRIPCION", I.U.E. 360-482/2015, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. CESAR ALBERTO RODRIGUEZ VIDAL, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón Nº 3556 manzana catastral 278, según copia fiel parcial expedida por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall en abril de 2015, del plano del Agrimensor Lauro Castrillon inscripto en topografia el dia 2/4/1929 el que consta de una superficie de 350 m2 90 dm2 y se deslinda así: al NORTE 35 m 09 cm con fracción 3 hoy (padrón 3557) al ESTE 10 m. Frente a calle Grito de Asencio; al SUR 35 m 09 cm con fracción Nº 5 (hoy padrón 3555); al OESTE, 10 m con fracción nº 7 (hoy padrón 3553). En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y a los últimos titulares Nelly Teresa Venegoni y Nelson Teles Venegoni o Enelson Teles Venegoni, asi como a los sucesores a titulo particular o universal, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace saber que el presente tramite esta patrocinado por el Consultorio Jurdico de la UDELAR (Ley 18078). Se expide en la ciudad de Salto el 12 de mayo de 2016 Sr. Sergio Robaina Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno. subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 12231 May 25- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "MARRERO GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-79/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 222 de fecha 31/03/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 1245 parte solar 26 de la localidad catastral Libertad del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 602 el día 21/02/2014, el mismo consta de una superficie de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados con doce decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste tramo recto de 19,75 metros lindando con los padrones 1251 y 1180; al noroeste tramo recto de 43,00 metros lindando con los padrones 1407 y 1247; al noreste tramo recto de 20,00 metros con frente a calle 18 de Julio y al sureste tramo recto de 42,71 metros lindando con los padrones 1245 (p) y 916. Asimismo se emplaza al Sr. Toribio López y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 7 de abril de 2016.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.
16) $ 17939 10/p 11397 May 18- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó - pueblo Curtina -(Subrogante) en autos caratulados: "MEVIR- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRÓN 44" (I.U.E. 402-57/2014), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALBERTA FAGUNDEZ O SUS HEREDEROS y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, PADRÓN Nro. 44 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, según mensura del Ingeniero Agrimensor Martín Rios Roches, de la localidad de Curtina, con una superficie de 7.387 metros cuadrados, 40 dm2, manzana 14, Carpeta Catastral 7, inscripto en Catastro de Tacuarembó según Plano de Mensura de la Oficina de Catastro de Tacuarembó, provisoriamente con el Nro. 491, el 12 de Noviembre de 2013. A estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán éstas actuaciones, el inmueble se deslinda asi: Al ESTE por la calle Cipriano Semería, al SUR por la calle 7, al NORTE por la calle Francisco Pérez y al OESTE por la calle Gutiérrez Ruiz, lindando en un segmento con el Padrón 297. El edicto fué dispuesto por Providencia No. 50/2016 de fecha 17 de Febrero 2016.- Y a los efectos legales se expiden éstas publicaciones. Curtina, veintidós de Febrero de 2016.- Hector Daniel Santurio Dos Santos. Juez de Paz de la 2da Sección Judicial del departamento de Tacuarembó- puebo Curtina- (Subrogante) HECTOR D. SANTURIO dos SANTOS, JUEZ DE PAZ Subrogante.
16) $ 17939 10/p 12418 May 27- Jun 09

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GRENPAL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE: 2-18902/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1336/2016 del 24/05/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de GRENPAL S.A., con domicilio en Rancagua 3315 RUT 214179020016. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor a la ASOCIACION DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada (Art. 45 Nral. 2 de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 8 de noviembre de 2016 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán tendrán el carácter de un crédito de la masa
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ESC. HAYDEE BASTERRECH. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 12322 May 27- May 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ADEMA

SOCIEDAD ANONIUMA. CONCURSO LEY 18.387. I.U.E. 2-52272/2015", se hace saber que por auto Nº 1337/2016 de fecha 24 de Mayo de 2015, se decretó: "...Publiquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será cargo de la Oficina Actuaria"; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo será del 100% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la remisión de todo reajuste interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de pago: El pago será efectuado a dos veces dentro del plazo de 180 días. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la clausula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley Nº 18.387. QUINTO: Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada.
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 12321 May 27- May 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "COMPAÑIA DE ÓLEOS Y MANTEQUILLAS S.A.- CONCURSO LEY Nº 18.387- INCIDENTE DE CALIFICACIÓN IUE 41-31/2014" se hace saber que por Decreto Nº 901/2016 de fecha 6 de mayo de 2016, se dispuso: emplazar a JOSÉ INSUA POSE, por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387), en Montevideo el veintitrés de mayo de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 12339 May 27- May 31

EDICTO.- Por resolución Nº 958 de fecha 12 de mayo de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DIBARIS S.A. -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-22/2016", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 669/2016 de 7 de abril de 2016 dictada en autos: "DIBARIS S.A. CONCURSO LEY 18.387- IUE: 2-30913/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 20 de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 12338 May 27- May 31

EDICTO - Por Resolución No 1012/2016 de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA SANTA MARIA S.A. CONCURSO NECESARIO" FICHA 2-10601/2014, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 28 de junio de 2016 a las 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Se expiden los presentes edictos SIN COSTO, por no existir recursos disponibles, en Montevideo, el veinte de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 12337 May 27- May 31

EDICTO - Por Resolución No 1022/2016 de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CANTERA CAMINO REPETTO S.A. CONCURSO LEY 18.387" FICHA 2-25431/2015, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 27 de junio de 2016 a las 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Se expiden los presentes edictos SIN COSTO, por no existir recursos disponibles, en Montevideo, el veinte de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 12335 May 27- May 31

EDICTO - Por Resolución No 1024/2016 de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CLAVIJO RODRIGUEZ LAURA S.A. CONCURSO LEY 18.387" FICHA 41-34/2015, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 27 de junio de 2016 a las 15.45 en este Juzgado ubicado en San José 1132.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Se expiden los presentes edictos SIN COSTO, por no existir recursos disponibles, en Montevideo, el veinte de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 12334 May 27- May 31

EDICTO - Por Resolución No 1023/2016 de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GERVASIO WALTER Y OTROS. CONCURSO LEY 18387" FICHA 41-33/2015, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 27 de junio de 2016 a las 15.30 en este Juzgado ubicado en San José 1132.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Se expiden los presentes edictos SIN COSTO, por no existir recursos disponibles, en Montevideo, el veinte de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 12333 May 27- May 31

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TECNOSOLAR S.A. S.A. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-5251/2016 por auto Nº 1049/2016 de fecha 23/05/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de TECNOSOLAR S.A., con domicilio Paraguay 1968, RUT 211009490017, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose a la Interventora a la Cra. María A. TORRESAN como Síndica. Se decretó la disolución de TECNOSOLAR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12144 May 26- May 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MAINE, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15160/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1889/2016 de fecha 29 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de la Sra. MARIA BELEN MAINE, nacida en Montevideo el 27 de noviembre de 1982, acta Nº 6593 de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija legítima de MARGOT ESPERANZA GRATULINI" debe decir "hija legítima de MARGOT ESPERANZA GRATTULINI", por así corresponder.
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12120 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREIRA SUAREZ, IRIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12695/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI fallecido el día 8/9/2015 e inscripto el día 10/9/2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 7º sección judicial de ARTIGAS, Acta Nº 101, en el sentido que donde dice en el texto "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 5 DE MAYO DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 12444 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CORREA CARDOZO, NILDA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION del partida de nacimiento de MATEO ALEJANDRO LUNA CARDOZO nacido el 13/7/2004 e inscripto el 27/7/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 8, de Montevideo, Acta Nº 934 en el sentido que donde dice en el texto "CORREA" debe decir "CARDOZO", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 28 de MARZO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 12349 May 26- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los a "GIORDANO MAZESKI, ANA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-45827/2015", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de TERESA ESTEFANIA MAZEWSKI GALAZKI nacida el 27/03/1933 e inscripta el 6/4/1933 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 4 Sección Judicial, de Canelones, Acta Nº 74, en el sentido que donde dice en el texto y en el margen "MAZESKI GATONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.
2) De nacimiento de YADWIZA MAZEWSKI GALAZKI, nacida el 3/02/1930 e inscripta el 13/02/1930 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 18, de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que donde dice "MASZESKA GABONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder, y en el margen donde dice "MASZESKA" debe decir "MAZEWSKI"; por así corresponder.
3) De matrimonio entre TERESA ESTEFANIA MAZEWSKI GALAZKI y FRANCISCO GIORDANO inscripta el dia 22/4/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 16, de Montevideo, Acta Nº 60 en el sentido de donde dice "MAZESKY GATONSKA", debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder, y en el margen donde dice "MAZESKY" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.
4) De matrimonio entre YADWIZA MAZEWSKI GALAZKI y ESTANISLAO LARROSA inscripta el dia 19/09/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 20, de Montevideo, Acta Nº 433 en el sentido de donde dice "MASZESKA GABONSKA", debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder, y en el margen donde dice "MASZESKA", debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.
5) De nacimiento de MARTA MABEL GIORDANO MAZEWSKI nacida el 7/05/1956 e inscripta el 14/5/1956 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 21 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 205, en el sentido que donde dice en el texto "MAZESKI" debe decir "MAZEWSKI", por así corresponder y donde dice "GABONSKA" debe decir "GALAZKI" por así corresponder.
6) De nacimiento de ANA MARIA GIORDANO MAZEWSKI nacida el 12/11/1952 e inscripta el 18/11/1952 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 16 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 323, en el sentido que donde dice en el texto "MAZESKY" debe decir "MAZEWSKI", por así corresponder, y donde dice "GATONSKA" debe decir "GALAZKI" por así corresponder.
7) De defunción de WLADYSLAW MAZEWSKI fallecido el 14/12/1954 e inscripta el 15/12/1954 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 20 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 330, en el sentido que donde dice en el texto "LADISLAO MASESKI" debe decir "WLADYSLAW", por así corresponder, y donde dice "ESTEFANIA GAMOKA" debe decir "STEFANIA GALAZKI", por así corresponder, y en el margen "WLADYSLAW MAZEWSKI".
8) De defunción de TERESA ESTEFANIA MAZEWSKI GALAZKI fallecida el 25/07/2005 e inscripta el 28/07/2005 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, de Montevideo, Acta Nº 1355, en el sentido que donde dice en el texto y en el margen "MAZESKI GATONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder.
9) De defunción de YADWIZA MAZEWSKI GALAZKI fallecida el 3/08/2011 e inscripta el 8/8/2011 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, de Montevideo, Acta Nº 1454, en el sentido que donde dice en el texto y en el margen "MASZESKA GALONSKA" debe decir "MAZEWSKI GALAZKI", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 11666 May 20- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LONGO MARTINEZ, RAFAEL Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 211668/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GENARO LONGO SQUARZA nacido el día 11/8/2011 e inscripto el dia 18/8/2011 ante el Oficial de Registro de Estado Civil oficina Nº 4, de Montevideo, Acta Nº 1191, en el sentido que donde dice en el texto "RAFAEL LONGO NACIDO EL 11/12/1971 C.I. 1944511-0 DE NACIONALIDAD ORIENTAL DE TREINTA Y NUEVE AÑOS DE ESTADO SOLTERO" debe decir "RAFAEL LONGO NACIDO EL 11/12/1971 C.I. 1944511-0 DE NACIONALIDAD ORIENTAL DE TREINTA Y NUEVE AÑOS DE ESTADO DIVORCIADO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 29 DE ABRIL DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 11046 May 13- Jun 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CEPPONE, JORGE Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-7855/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FIORELLA GIOVANNA CEPPONE PIGNANELLI nacida el día 1/6/1999 e inscripto el día 3/6/1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, oficina Nº 3, de Montevideo Acta Nº 764, en el sentido que donde dice en el texto "Y POR LA LINEA MATERNA DE ATILIO PIGNANELLI, FALLECIDO Y DE IRMA LAVANDEIRA, VIUDA ORIENTALES" debe decir "Y POR LA LINEA MATERNA DE ATILIO PIGNANELLI, FALLECIDO, ITALIANO Y DE IRMA LAVANDEIRA, VIUDA, ORIENTAL" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 20 DE ABRIL DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10724 May 11- Jun 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictado en autos caratulados: "IZARRUALDE BENTANCOUR, CLAUDIA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-5498/2016", se hace saber que por auto Nº 776/2016 de fecha 3 de marzo de 2016 se dispuso la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LAUTARO GRIMÓN IZARRUALDE, nacido el 31 de octubre de 2015 e inscripto el 04 de noviembre de 2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº A - 2041, en el sentido que donde dice: "QUE ES NIETO DE MARÍA MATILDE FAVARO", debió decir "QUE ES NIETO DE MATILDE MARÍA FAVARO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de abril de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11125 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RODAO GONZALEZ ELSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-9394/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RODAO GONZALEZ, ELSA, en el sentido que donde dice que su nombre es ELSA LUCIA RODAO GONZALEZ debe decir ELSA RODAO GONZALEZ. Montevideo, 29 de abril de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12443 May 27- Jun 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "FERREYRA, ATANASILDO Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-8920/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Atanasildo FERREYRA, inscripta el 28/7/1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 443; en el sentido que donde dice "FERREYRA" diga "FERREIRA", incluido el margen, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11798 May 23- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bentos Pereira, Tabobá -Rectificación de Partida (Expediente Nº 56-3/2016), se ha solicitado se ha solicitado la rectificación de partida de ABAYUBA BENTOS ROSADILLA; Acta Nº A-310 de fecha 28/8/2014, inscrita en la Oficina de Estado Civil Nº 2, del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto, donde dice "soltero", debe decir "divorciado", por así corresponder.-
Montevideo, 12 de abril de 2016.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo en lugar y fecha indicados ut supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11655 May 20- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILBERMANN WINISKI, GADI RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, Expediente Nº 2-11009/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de GADI SILBERMANN WINISKI, Libro de Extranjeros Nº 224, Foja 44, Nº 87 de fecha 8 de diciembre de 1993, Dirección General del Registro de Estado Civil Y GUILLERMINA SILBERMANN FLETCHER; Acta Nº A-286 de fecha 6 de febrero de 2014, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice SILBERMAN debe decir SILBERMANN, por así corresponder.
Montevideo, 9 de mayo de 2016. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12265 May 26- Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ORREGO BOJCKZUKZ, JHON. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-9472/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de WALDEMAR BOJCZUKZ OCAMPO de fecha 17 de enero de 2000, Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 54, fallecido el dia 8 de enero de 2000, en el sentido que donde dice: "CASADO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de mayo dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11654 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 19º Turno, en autos caratulados: "GARCIA GONZALEZ, ALEXIS Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-11246/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEXIS FABIAN GARCIA GONZALEZ de fecha veintinueve de agosto de 1978, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5204, nacido el día veinte de agosto de 1978, en el SENTIDO que DONDE DICE nieto por linea materna de "CARMEN RAMIREZ", debe decir "CARMELA RAMIREZ", y donde dice "BRAULIO GONZALEZ y de CARMEN RAMIREZ argentinos, casados" debe decir: "BRAULIO GONZALEZ y de CARMEN RAMIREZ argentinos, SOLTEROS" por así corresponder. Y rectificación de la Partida de Nacimiento de FEDERICO EZEQUIEL GARCIA GONZALEZ de fecha trece de junio de 1996, Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1006, nacida el día primero de junio de 1996, en el sentido que donde dice nieto por linea materna de "CARMEN RAMIREZ", debe decir "CARMELA RAMIREZ", y donde dice "BRAULIO GONZALEZ y de CARMEN RAMIREZ argentinos, casados" debe decir: "BRAULIO GONZALEZ y de CARMEN RAMIREZ argentinos, SOLTEROS" por así corresponder.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18078.
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11401 May 19- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "TOMEO OYOLA, OLGA"; Ficha 2-12119/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANGELES MARIA OYOLA NOCETTI de fecha 2 de setiembre de 2015, Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº A 1480, fallecida el día 28 de agosto de 2015, en el sentido que donde dice "SEXO MASCULINO", debe decir "SEXO FEMENINO" por asi corresponder.
Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12277 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: TORRES MEDINA, GLADYS y otro Rectificación de Partida IUE 2-12267/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Juana Medina, fallecida el día 27.09.2014, inscripta el 30.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº A 1792, en donde dice de estado civil "casada" debe decir "soltera", por así corresponder;
Montevideo, 11 de mayo del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11347 May 18- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREIRA DASTOLI, ADELA- Rectificación de Partida IUE 2-10253/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Adela Jacqueline Pereira Dastoli, nacida el 21.03.1984, inscripto el 28.03.1984 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 1741, en donde dice Sra. Blanca Isabel Dastoli Santarcieri de estado civil "divorciada" debe decir "casada", por así corresponder;
Montevideo, 04.05.2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12342 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "GODOY, MIRTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-46122/2015, por resolución Nº 5151/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO MATIAS CORREA GODOY, registrada con el Nº 495 el 15/05/2003, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que en la Nota Marginal del Juicio de Investigación de Paternidad donde dice "GREY" debe decir "GRAY" y donde dice "MATÍAS GALOSSO CORREA" debe decir "MATÍAS GALOSO CORREA", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11661 May 20- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "MAGISTRA BALZ, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-15595/2016, por resolución Nº 1812/2016 de fecha 29 de Abril de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ALBERTO MAGISTRA BALZ, registrada con el Nº 25 el 07/01/1993, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6, Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "MAGISTRO" debe decir "MAGISTRA", por así corresponder.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciséis.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12121 May 25- Jun 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SPAISANDI, Lorena - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-36/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: A) Matrimonio de los cónyuges Lorena Spaisandi Silveira con Juan Agustin Yemini Arbiza, acta Nº 36 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 22 de octubre de dos mil diez, en la línea 15 donde dice: "...y doña Lorena Spasandi Silveira", debe decir: "...y doña Lorena Spaisandi Silveira"; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Spasandi, Lorena", debe decir "Spaisandi, Lorena". B) Nacimiento de Geronimo Yemini Spaisandi, acta Nº 132 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 11 de abril de do mil once, en la línea 12 donde dice: "...Lorena Spasandi Silveira", debe decir: "...Lorena Spaisandi Silveira"; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Yemini Spasandi Geronimo" debe decir: "Yemini Spaisandi Geronimo". En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12375 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, MARCOS Y FRANCO, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-247/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron el Sr. Marcos Daniel CARDOZO VIERA y la Sra. Silvia Patricia FRANCO, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) de matrimonio celebrado entre los mismos, celebrado el día 08 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 127, en el sentido que en la misma: al consignar el nombre del contrayente donde dice "Marcos Daniel Viera" debe decir "Marcos Daniel Cardozo Viera" y al consignar los nombres de sus padres donde dice "Agustín Viera y Elsa De los Santos" debe decir "Juan Ramón Cardozo y Mirta Graciela Viera"; por así corresponder. 2) de nacimiento de su menor hija Nicole Belén CARDOZO FRANCO acaecido el día 25 de Abril de 2013, e inscripto el día 03 de mayo de 2013, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 383 en el sentido que en la misma al consignar el nombre de su padre donde dice "Marcos Daniel Viera" debe decir "Marcos Daniel Cardozo Viera" y al consignar los nombres de sus abuelos paternos donde dice "Agustín Servando Viera y Elsa De los Santos "debe decir" Juan Ramón Cardozo y Mirta Graciela Viera"; por así corresponder.-,- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de Abril de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 10463 May 09- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAMEJO, EDGARDO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 458-260/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. EDGARDO JUAN, MARCELO ALBERTO Y FABIANA ROSARIO CAMEJO CARLINI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JUAN SANTOS CAMEJO GARONE O GARRONE, acaecido el día 15 de Agosto de 2012, e inscripto el dia 20 de Agosto de 2012 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 536 en el sentido que donde dice "CASADO", debe decir "VIUDO", por así corresponder.-
Publiquese por el termino de 15 dias, segun lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Abril de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10592 May 10- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GOMEZ ARAUJO, MARIA VIRGINIA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-122/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NAHUEL BENJAMIN GOMEZ en la partida inscripta el día 23/09/2015 Acta Nº 1091 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 1ra. sección de Cerro Largo, donde dice en el acta de la misma que es hijo "natural" debe decir hijo "LEGITIMO" por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio Ley 18087.-
Rio Branco, cinco de Mayo de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11968 May 24- Jun 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DE LEON TORRES, Shirley y otros.- RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E. 261-240/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de SHIRLEY VERONICA DE LEON, GONZALO FABIAN DE LEON, MATHIAS FEDERICO DE LEON en el sentido que donde dice: "De Leon" debe decir "de Leon - Florida, abril 29 de 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12264 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San

Carlos, en autos caratulados: "REY, EDISON ANDRES Y LAFRANCHI SANCHEZ, CECILIA CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 505-459/2015", se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de FLORENCIA MICAELA REY SANCHEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de Montevideo Oficina Nº 6, el día 11.12.2006, Acta Nº 2003, en el sentido que: donde dice: FLORENCIA MICAELA REY SANCHEZ debe decir: FLORENCIA MICAELA REY LAFRANCHI; y la partida de nacimiento Inscripta ante el Oficial de Estado Civil de Montevideo, Oficina Nº 6, el dia 13.4.2010, Acta Nº 675, en el sentido que donde dice MATIAS NICOLAS REY SANCHEZ debe decir MATIAS NICOLAS REY LAFRANCHI, y la partida de nacimiento inscripta ante el Oficial de Registro Civil de Montevideo, Oficina Nº 11, el día 16.4.1981 Acta Nº 1541 en el sentido que donde dice CECILIA CAROLINA SANCHEZ debe decir CECILIA CAROLINA SANCHEZ LAFRANCHI, por así corresponder.
San Carlos, 29 de Abril de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12275 May 26- Jun 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARIAS ALVEZ; NESTOR ALFREDO, SANTANA GONZALEZ; CELIA ANALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-253/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KIARA BELEN ARIAS SANTANA, extendida el 16.07.2014 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1048, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "ALVEZ SANTANA KIARA BELEN" debe decir: "ARIAS SANTANA KIARA BELEN" por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice "comparece NESTOR ALFREDO ALVEZ AREBALO" debe decir: "comparece NESTOR ALFREDO ARIAS ALVEZ" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 6 de mayo de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12156 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELONI CIBURO, FERNANDO JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-953/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: I) SANTIAGO JOSE MELONI RAGGHIANTI, extendida el 03/10/2003 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1597, en el sentido que en el margen del acta donde dice: "Reconocido por Don Fernando José Ciburo", debe decir: "Reconocido por Don Fernando José Meloni", por ser lo correcto; II) CATHERINE MELONI RAGGHIANTI, extendida el 28/08/2006 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1250, en el sentido que en el texto del acta donde dice"Comparece Fernando José Ciburo" debe decir: "Comparece Fernando José Meloni" por ser lo correcto. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 21 de diciembre de 2015.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11613 May 19- Jun 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "MACHADO DIORI Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 462-653/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de: HONORIO MACHADO y ANTONIA MORALES GOMES, Acta Nº 177 de fecha 06/12/1958, del Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Novena Seccion del Departamento de Rivera, en el sentido de que: donde dice "ANTONIA GÓMES DE MORALES", debe decir "ANTONIA MORALES GOMES", y RECTIFICACION del acta de Nacimiento de DIORI MACHADO, Acta Nº 96 de fecha 14/05/1964, del Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Novena Seccion de Rivera, donde dice: "ANTONIA MORAES", debe decir: "ANTONIA MORALES GOMES", y, en la anotacion marginal, donde dice: "MACHADO MORAES DIORI", debe decir "MACHADO MORALES DIORI", por así corresponder. Con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, expido el presente el que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, el 17 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12278 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MALVASIO FROLA, LILIAM BEATRIZ. RECTIFICACIÓN de PARTIDA NACIMIENTO. IUE: 353-362/2016", se hace saber que la Sra. MALVASIO FROLA, LILIAM BEATRIZ, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MALVASIO FROLA, LILIAM BEATRIZ, ACTA número 42, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11 de Abril del año 1945. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...MALVACIO..." debe decir "...MALVASIO...", por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIEZ Y NUEVE) de MAYO del 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12499 May 27- Jun 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "BENTANCOR, LUIS FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 370-432/2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel BENTANCOR- Acta Nº 1027 de la primera sección judicial del departamento de San José, año 1974, en el sentido que dónde dice "MIGUEL ANGEL BENTANOR debe decir "MIGUEL ANGEL BENTANCOR, por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 8 de marzo de 2016.-
TRAMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12073 May 24- Jun 06

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, dictada en autos caratulados "Gadea Sellanes, Gabriel c/ Cuozzo o Cuosso Barreto, Viviana - Ejecución Prendaria" Exped.: 2-51355/2012 se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15:00 horas en el local de Arenal Grande 1678, por intermedio del martillero Gonzalo Carrocio, Matrícula 4222, RUT 211723560011, se procederá a la venta en Remate Público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del vehículo marca BMW, tipo sedán 4 puertas, modelo 325 TD del año 1992, padrón nro. 134.931 de San José, antes padrón nro. 305.796 de Canelones y anteriormente padrón nro. 399.062 de Montevideo), motor 256T133947530, a gas oil. Se previene: 1) Que

el mejor postor deberá consignar en efectivo y/o cheques certificados el 100% de su oferta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, tributos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,44% del precio del remate 5) Que se desconoce estado material del bien así como si existen deudas de patente o multas ante Intendencias, Policía Caminera y Policía de Tránsito. 6) Que integra el expediente un Certificado de Antecedentes de la Intendencia de Canelones con un titular del vehículo diferente a los que figuran en el título de propiedad. 7) Que el título de propiedad se encuentra en el expediente. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del referido expediente, el que se encuentra a disposición en Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 2431 1/p 12613 May 30- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "KREATORY SA c/ RIVAS, STELLA" - Proceso Ejecutivo - IUE 2-7761/2010, se hace saber que el próximo 16 de junio del 2016, a partir de las 15 horas, en el local de la calle Lucas Obes 1125 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421, RUT 212 097 110 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se sacará a remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien automotor: Automóvil tipo sedán, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 1.7D, año 2004, a gasoil, empadronado en la Intendencia de Colonia, Junta Local de Nueva Helvecia con el nº L5 -8872 (ahora 8872), matrícula LCA 1126, Motor nº 1952931, Chasis 8 AGSB19505R127864. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y deberá abonar además el 12.20% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas para completar el precio y retirar el automotor del local de remate, siendo de su cargo los gastos que generen dicho traslado. 3º) Que serán también de su cargo el pago de los gastos que generen la posterior transferencia del bien, así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que surge del último título un saldo de precio que asciende a la suma de U$S 9.213 a favor de Kreatory SA. 5º) Que surge del Certificado de la Propiedad agregado a fs. 96 Prenda a favor de Kreatory SA, cuya inscripción al día de hoy se encuentra caduca. 6º) Que existe deuda por concepto de patente desde el 2008 a la fecha, y que dicha deuda al 4.06.2014 ascendía a $ 86.682. 7º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subastado 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 9º) Que en caso de que el automotor citado sea subastado por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta (Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 10º) Que los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados para su exhibición, Av. 18 de Julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 25 de mayo de 2016. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3146 1/p 12588 May 30- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LUMYDOR S.A. c/ MATTOS VILELA MARTA, LILIAN" - Ejecución de Prenda - Ficha 2-50272/2013, se hace saber que el próximo 3 de junio del 2016, a partir de las 15 horas, en el lugar de deposito sito en Ruta 11, kilómetro 166 y Av. Pinares- localidad Atlántida - Departamento de Canelones y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421, RUT 212097110015, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor: CAMIÓN, tipo FURGÓN, marca VOLKSWAGEN, modelo 8120, del año 2011, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el nº 765.948, matrícula nº ATM 5335, motor nº E1T171222 a gasoil. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la TOTALIDAD de su oferta y deberá abonar además el 12.20% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas para retirar el automotor del local de remate, siendo de su cargo los gastos que generen dicho traslado. 3º) Que serán también de su cargo el pago de los gastos que generen la posterior transferencia del bien, así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que el vehículo de autos se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y en su actual estado de conservación. 5º) Que se desconoce la situación contributiva del automotor a subastarse. 6) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subastado. 8º) Que en caso de que el automotor citado sea subastado por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta (Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 9º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% de Impuesto Departamental creado por la Ley 12.700. 10º) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados para su exhibición, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Montevideo, 26 mayo de 2016. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2860 1/p 12587 May 30- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, FERNANDO c/ PEÑA MARTINEZ, MARTHA y otro. EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 2-22379/2015 se hace saber que el 28 de junio de 2016 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en dólares americanos (US$), en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 305, que forma parte del Edificio denominado "Torre Punta del Este", construido de conformidad con la Ley 10751, en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, Padrón Matriz 2852, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Omar Paganini Gelsi y Edgardo Segovia de Octubre de 1988, aprobado por el municipio de Maldonado el 14 de Agosto de 1989, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5748 el 24 de octubre de 1988, consta de una superficie de 4481 m 36 dm, y se deslinda de la siguiente manera: 64 metros 86 centímetros al Noreste de frente a Avenida Franklin Roosevelt; 62 metros 59 centímetros al sureste frente a la calle Lincoln y 38 metros 89 centímetros al noroeste frente a Avenida República Argentina. La referida unidad 305 está empadronada con el Nº 2852/305 y según el citado plano (lámina 5), se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 8 metros 60 centímetros y consta de una superficie de 81 m 94 dm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "L3", la Churrasquera "U3" y un lugar para un automóvil en el bien común garaje "Bcs uno" señalado con el Nº 102. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 3) Existe deuda en la Intendencia Municipal de Maldonado (constancia agregada por $ 201.809,91). 4) Existe deuda por gastos comunes ($ 41.952.- y US$ 310.-). 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por Ose y por construcciones (BPS/IMM). 6) El mejor postor tendrá un plazo de 20 días corridos para integrar el precio, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación presentada, información registral y expediente. 8) Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos

Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 20 de mayo de 2016. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4004 1/p 12586 May 30- May 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"AGROPECUARIA AMBROS LTDA."
Cesión- Modificación

Fecha: 11/4/2012
Inscripción: 5544-14/04/2016
Cedente: Tiziano Zerbini (5 cuotas), Sergio Pavani (5 cuotas), Antonio Benini (50 cuotas).
Cesionarios: José Manuel Pereyra García (10 cuotas), Ana Gabriela Pereyra García (50 cuotas).
Modificación: Administración: José Manuel Pereyra y Ana Gabriela Pereyra, indistintamente.
Declaratoria
Fecha: 13/04/2016
Inscripción: 5544 -14/04/2016
Modificación: Administración: José Manuel PEREYRA GARCIA, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 12648 May 30- May 30

ESTUDIO SILVA LANDEIRA S.R.L.

Contrato: 28/04/2016
Inscripción: 6360/2016
Socios: MARTIN EDUARDO y RODRIGO ALEJANDRO SILVA LANDEIRA (30 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: LILIANA SUSANA LANDEIRA MARTINEZ
Objeto: PRESTACION SERVICIOS CONTABLES, ASESORAMIENTO IMPOSITIVO Y LABORAL.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 12647 May 30- May 30

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS BIOTECNOLÓGICOS SRL MODIFICACION

CONTRATO: 17/12/2015
INSCRIPCION: 2677, 28/01/2016
Representación: exclusivamente Víctor Enrique Raggio
CESION
CONTRATO: 7/3/2016
INSCRIPCION: 4473, 15/3/2016
CEDENTES: José Horacio CARDOSO AMARAL, Víctor Enrique RAGGIO RISSO (Totalidad)
CESIONARIAS: Macarena del Carmen TAPIA TORREALBA, Sandra FEDER SZAFIR (50 CUOTAS c/u)
MODIFICACION: Administración, representación, uso de la firma social Macarena Tapia y Sandra Feder indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 12642 May 30- May 30

DATAPORTAL SRL

Contrato: 15/01/2016
Inscripción: 2742, 29/01/2016
Cedentes: Miguel Angel MANZI SANTOS (1 cuota)
Leonardo Jorge CURUTCHAGE SANGUINETTI (1 cuota)
Cesionarios: Francisco Salvador MAMONE ALONSO (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 12617 May 30- May 30

Venta de Comercios

LEY 2,904
Jorge AYUP PIRIZ, prometió vender a Ana MONTANO MONTERO, comercio ramo de GAS, Santiago Artigas 2388.-
Acreedores allí.

25) $ 2020 20/p 11887 May 23- Jun 17

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Fernando Darío PEREYRA FACAL, RUT Nº 100618030014 promete vender Farmacia CARDOZO sita en 25 de agosto 1275 - San Carlos - Departamento de Maldonado a María Noel NOGUEZ CORDONE, RUT Nº 100723870019, Acreedores allí.

25) $ 4040 20/p 11509 May 19- Jun 15

Ley 2904. Farmavet SRL (RUT 110093210012) promete vender a PEQUEÑOS PANDO SRL venta parcial de establecimiento rubro Clinica Veterinaria y afines. (Independencia 1052, Pando). Acreedores presentarse alli. Plazo 30 dias.

25) $ 4040 20/p 9928 May 04- Jun 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ DOS SANTOS, ANGELA C/ SUAREZ BUENAHORA, FERNANDO - PENSION ALIMENTICIA; CONGRUA - FICHA: 2-55369/2015", se cita, llama y emplaza a al Sr. FERNANDO SUAREZ BUENAHORA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. Montevideo, 14 DE MARZO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12460 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ CABALLERO, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-444/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 465/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 y en cumplimiento del auto Nº 1076/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JONHY GERARDO DUARTE a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 14 de abril de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 11353 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA GALLINARES, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-16586/2015, se cita y emplaza a FERNANDO LEONIDES CARTAGENA por

el término legal de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078,
Montevideo, siete de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12458 May 30- Jun 10

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PALAVECINO, CAROLINA C/ OLIVERA, PEDRO - AUTORIZACIÓ DE VIAJE (ART. 193 CNA)", Expediente Nº 2-15637/2016, se cita y emplaza a PEDRO OLIVERA por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 11594 May 20- Jun 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OTAROLA FERNANDDEZ, ALCIDES -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-10725/2016 por Providencia Nº 1954/2016 de fecha 20/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a ELSA TATIANA DA SILVA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 02 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11085 May 17- May 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "AVEDAÑO DANIELI, CRISTINA C/ GONZALEZ, PABLO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-009918/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Pablo González, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 17 de Abril de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11652 May 23- Jun 03

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SAAVEDRA, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-3071/2016, se cita, llama y emplaza a Williams Danilo Pérez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 13 de mayo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11232 May 18- May 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IFRAN, MARILENE - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-53669/2014", se cita, llama y emplaza a FELIX LEONARDO ALONZO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente esta patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 02 de FEBRERO de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11209 May 18- May 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en autos "De Leon Lopez, Mariel C/ Eijo Rivero, Diego PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE Nº 2.52655/2015.", EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Diego Alexander Eijo Rivero, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Por resolución numero 567/2016 se concedió a la señora Mariel De Leon auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Montevideo, doce de mayo del dos mil dieciséis. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11653 May 23- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CRETENZE SALINA, EDGARD Y OTRO -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-52066/2015, por Providencia Nº 902/2016 de fecha 03/03/2016, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. LUCIANA CRETENZE ROCAMORA, C.I: 4.608.872-5 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensorí de Oficio.
Montevideo, 01 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11541 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ACUÑA FIGUEROA, LUCIA C/ VIERA FERNANDEZ, DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-31115/2015, por Providencia Nº 6671/2015 de fecha 25/11/2015, se emplaza mediante edictos al Sr. DIEGO VIERA FERNANDEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensorí de Oficio.
Montevideo, 15 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11231 May 18- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LAMBROSQUINI TELESCA, ALEJANDRA C/ CORREA, REBECA" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLSECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-57695/2012 - se notifica, cita, llama y emplaza a REBECA CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, a fin de que comparezca a estar a derecho y convocándosele a la audiencia del día 21/7/2016 a las 15:30 horas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en el Art. 133 del C.N.A
Montevideo, cinco de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11782 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PUDIZA THIEVENT, SONIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-53938/2015 - se cita, llama y emplaza a MIGUEL NEVES FLORES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11536 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LOURDES LARROSA, ROSSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-6137/2016. Emplazase al Sr. JOSE MARIA PEREZ TOLEDO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de

designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, siete de abril de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11651 May 23- Jun 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos" CRUZ CAVALHEIRO, KISINGER, Ratificación de tenencia" IUE 2-52122/2015; se notifica a la Sra. Claudia Viera de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de diciembre del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12432 May 30- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GONZALES ECHEVARRIA, SILVANA C/ SILVA, JUNIOR- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-22400/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Junior Silva Cairolo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito
Montevideo, 15 de abril del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11064 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PINTOS, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26566/2014, se dispuso a emplazar por edictos a JESUS GERARDO RIVERO COLMAN, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11354 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 1er. Turno, caratulados: "ALVAREZ LUCIANO C.N.A. LEY 17823 ART. 132" IUE: 433-267/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MIKAELA BEATRIZ ROMERO DOS REIS y el Sr. JORGE WASHINGTON ALVAREZ IRIGOITIA a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa del niño es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil dieciséis.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada ut-supra. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11093 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VIDAL, ENRIQUE Y MARRONE, FABIANA C/ CABALLERO, PATRICIA Y ALVEZ, GUSTAVO - SEPARACION DEFINITIVA - "IUE 180-661/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO ISMAEL ALVEZ y a LAURA ALCAINA, así como a todo otro familiar biológico de los niños LUCIANO Y ABRIL ALVEZ CABALLERO, hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12165 May 26- Jun 08

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: " MARIN AZAMBULLA, FERNANDO - RATIFICACION DE TENENCIA - "IUE 180-202/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENA PARRIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VIENTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTA ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12112 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA -SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 05 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 7560 10/p 12027 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "AMARO, VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-298/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. HODWAR ADAN BELA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11996 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, RUBEN DARIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-311/2016; se cita, llama y emplaza a: DANIELA CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11978 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AMARO, VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-255/2016; se cita, llama y emplaza a: FRANCISCO ALEJANDRO ESTEVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de Abril de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11732 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTELLA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-209/2016; se cita, llama y emplaza a: ANTONIO

SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de Abril de 2016.- Dra. ESc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11662 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "TARDI RAMOS, ELIAS IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-650/2015", se cita y emplaza a VALERIA SOLANGE RAMOS, para que dentro del plazo de NOVENTA días comparezca a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de noviembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 11906 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: TECHERA DE ABREU, HEBER PATRICIO/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-101/2016 se hace saber que por auto Nº 1060 de fecha 15/04/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a la Sra. MARCELA GARCIA VIEIRA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 26 de Abril de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11193 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PEREZ PINTOS, KATHERINE ELIANA C/ LARRAÑAGA CAMPS, ROBERTO MARCELO Y PEREZ PINTOS, JESSICA-PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 223-157/2016, se notifica y emplaza a los Sres. ROBERTO MARCELO LARRAÑAGA CAMPS y JESSICA PEREZ PINTOS, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la promotora es patrocinada por Defensoría de Oficio, y en virtud de ello, se la autoriza a publicar solo en el Diario Oficial (artículo 89 del CGP).
Colonia, 28 de abril de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11619 May 19- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "B. S.; M. E. y S; W C/ L. D. L. S.; L. E. - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION" IUE 301-224/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. LUIS EDUARDO LEIVA DE LOS SANTOS así como tambien a todos los familiares en línea paterna del niño KEVIN ALEJANDRO LEIVA BUENAHORA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Paysandú, 6 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11955 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "PORTILLO MARLENE DE LOS ANGELES. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", (FICHA IUE 330-533/2013) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. MARCIA OLIRA PEREZ PORTILLO y VICTOR FERNANDO DOS SANTOS CARABALLO; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Agosto de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12118 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 638/2016 de fecha 08/03/2016, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "PEREYRA COSTA YENIFER DAYANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-46/2016" se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de diez días, a FRANCISCO JAVIER BAEZ a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Marzo del año dos mil dieciseis. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12145 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GÜENAGA, ANDREA VERÓNICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-99/2016 se hace saber que por decreto Nº 832/2016 de fecha 22 de Abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO PAMPILLON, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Mayo de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12071 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA, LETICIA YOVANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-91/2016 se hace saber que por decreto Nº 786/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. BERNARDO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con

quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Mayo de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11208 May 17- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DO CARMO LIMA, Dolores Elizabeth c/ REY CARBALLO, Angel Mario. PERDIDA PATRIA POTESTAD.- IUE número: 353-1099/2015" hace saber que por Providencia Nº 6698/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015, se dispuso emplazar al Sr. Ángel Mario REY CARBALLO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que es patrocinado por Defensoria Pública. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 17 (DIECISIETE) de Noviembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 12168 May 25- Jun 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BONILLA LA LUZ, LOURDES VALERIA C/ PEREYRA RAMOS MARCELO, FABIAN. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 431-1043/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LOURDES VALERIA BONILLA LA LUZ, C.I Nº 5.122.135-6 promoviendo el trámite de PENSIÓN ALIMENTICIA respecto de la menor SOFIA MAGALI PEREYRA BONILLA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO FABIAN PEREYRA RAMOS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor se encuentra exonerado de toda tributación por contar con el patrocinio gratuito del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR. Mercedes, catorce de Diciembre de 2015.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12274 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "PEREIRA VARGAS, LIDIA MABEL por la niña: Milagros - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 396-245/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a HEBERT JAVIER CUADRO para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de mayo de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12128 May 25- Jun 07

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2181/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nros. 1455; 1458; 2448; 2452; 7576; 9402; 10228; 10229, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, Sres. Gleris Morán, Noel Salvador Morán, Elena Cardozo, Tamila Martínez, Ramón Martínez, Graciela Ibañez, Ariel Alvarez, María Viera, y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2574 3/p 12560 May 30- Jun 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2688/13, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nros. 4708, 7764, 13551 y 13552 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes Sres. MARIO DA SILVEIRA CAMARGO (P. 4708 y 7764), DELMIRA CURBELO DÍAZ (P. 13551), RAUL NOGUEIRA DE MELLO (P 13552) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2145 3/p 12431 May 30- Jun 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2689/13, se ha presentado solicitud de Servidumbre de Ocupación, sobre los padrones Nros. 4708, 7764, 13551 y 13552 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes Sres. MARIO DA SILVEIRA CÁMARGO (P. 4708 y 7764), DELMIRA CURBELO DÍAZ (P. 13551), RAUL NOGUEIRA DE MELLO (P 13552) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrirn. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2574 3/p 12430 May 30- Jun 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 192/13 la firma MONTEMURA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 5437(p), 5551(p), 5792(p), 9523(p), 9525, 9526(p) y 12308(p) ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y a los propietarios de los padrones Nº 1737, 3285, 3465, 5058, 5856, 8679, 11283 (p) y 12412 ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Primera Publicación

27) $ 3003 3/p 12429 May 30- Jun 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1919/15, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 21875, 21876, 21877 y 5792, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes. Sres. NATALIA OLGA META, LOBECIO PINEDA, MARÍA ERCOLI, DALSIO ARTIGAS SILVEIRA ESPIGA, ALBERTO CERRUTTI IRIBARREN. DIEGO DAMIÁN GLOZMAN y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 2574 3/p 12198 May 26- May 30

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1920/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 21875, 21876, 21877 y 5792, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, Sres. NATALIA OLGA META, LOBECIO PINEDA, MARÍA ERCOLI, DALSIO ARTIGAS SILVEIRA ESPIGA, ALBERTO CERRUTTI IRIBARREN, DIEGO DAMIÁN GLOZMAN y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 2574 3/p 12187 May 26- May 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Tacuarembó 24 de mayo/16.-
La Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Tacuarembó, cita a la Profesora María Julia Machado con domicilio en la calle Pedro Maria Chiesa No. 625 de la Ciudad de Paso de los Toros, "bajo apercibimiento de considerarla renunciante a sus cargos", en tres días hábiles luego de esta publicación.-
ESTELA ORTIZ
Inspectora Departamental.

Única Publicación

27) $ 429 1/p 12630 May 30- May 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se procede a notificar a sucesores de empresa LARROSA GONZALEZ VIOLETA ROMANA, registro por aportación Industria y Comercio Nº 6484363, Contribuyente 4528626, la Resolución 248640 de fecha 24/03/2015, recaída en actuaciones del expediente Nº 2014-28-1-036180, Actuación 659794, por período 01/01/2004- 31/12/2008, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro de UDAI San Carlos, sita en 18 de Julio esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- SAN CARLOS DPTO. DE MALDONADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12441 May 30- Jun 01



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6475925 TROISI SALERNO MARIA JULIA 2014-28-1-072542, Actuación Nro. 652284
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12440 May 30- Jun 01



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa - Nombre - Nº expediente, Monto
3.644.446 FONTOURA JUAN CARLOS 2014-28-1-128737 $ 53.909,70
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12439 May 30- Jun 01



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.215.433, GOMEZ CORREA YOLMA DAIANA, 2013-28-1-053787, $ 26.121,32.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12423 May 27- May 31



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
4.761.931, PRODOMUS SRL, 2015-28-1-143705, UR 15.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12422 May 27- May 31



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3742566; GARRIDO PARATJE MIGUEL, 2015-28-1-070520, Actuación No 699225
6601994; ORCOYEN FERREIRA MARIA; 2015-28-1-067546, Actuación Nro. 707914
6635302; MIRALDO PAREDES HECTOR MARIA; 2015-28-1-113256, Actuación Nro. 696396 5301627; GOROZURRETA LARREGUI ISIDRO; 2015-28-1-150022; Actuación Nro. 688338
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12421 May 27- May 31



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación que acuerdo con el resultado de la actuación cumplida en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.765.282-4, Virginia Acosta Pereira, 2015-28-1-145482, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12420 May 27- May 31



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Salto UDAI - Uruguay Nº 627, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
786702, CARBONE BALLESTEROS HECTOR, Resolución Nº 277497 Actuación Nº 730647.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- SALTO
DPTO. DE SALTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12419 May 27- May 31



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
6.088.002.0, Jacinta Trinidad, 2015-28-1-154231, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12417 May 27- May 31



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6658259, CANTERO ROSANO MARIA ANGELICA, 2015-28-1-144385, Actuación No. 681296
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12416 May 27- May 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; notifica por este medio al Sr. Hugo Egidio Zunino Perdomo la Resolución de su Directorio 476/16 de 27/4/16 en E 517/2016 que RESUELVE: APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 13888510 del cliente-usuario Sr. Hugo Egidio Zunino Perdomo 3.120.265-9, por los servicios de agua potable y saneamiento, con un importe total de $ 38.433,oo (pesos uruguayos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres) por el período comprendido entre el 3/IV/2010 al 23/XII/2015, según detalle que surge del Anexo adjunto y es parte integrante de la presente Resolución, incluyendo las multas y recargos, las que deberán actualizarse a la fecha del efectivo pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 14.950.
POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente. Dr. Gerardo Siri Secretario General.

Fecha de informe: 19/01/2016

Nro. Nota:	98/2015 JCO Colonia
Nro. Expediente:	

Datos Cliente		
NOMBRE	**CUENTA**	**DIRECCION**
HUGO ZUNINO	13888510	**RIVADAVIA 659**

LA DEUDA DETALLADA A CONTINUACION INCLUYE LAS MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES

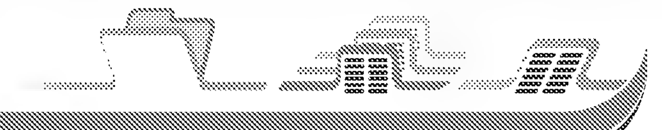
Detalle de Facturas Adeudadas		
FECHA EMISIÓN	**MONTO**	**DETALLE**
03/04/2010	710	Cuota de convenio
01/05/2010	709	Cuota de convenio
01/07/2010	708	Cuota de convenio
02/08/2010	707	Cuota de convenio
01/09/2010	706	Cuota de convenio
01/10/2010	705	Cuota de convenio
01/11/2010	704	Cuota de convenio
01/12/2010	704	Cuota de convenio
02/01/2011	703	Cuota de convenio
01/02/2011	702	Cuota de convenio
01/03/2011	701	Cuota de convenio
01/04/2011	700	Cuota de convenio
02/05/2011	699	Cuota de convenio
01/06/2011	699	Cuota de convenio
01/07/2011	698	Cuota de convenio
01/08/2011	697	Cuota de convenio
01/09/2011	696	Cuota de convenio
01/10/2011	695	Cuota de convenio
01/11/2011	694	Cuota de convenio
01/12/2011	693	Cuota de convenio
02/01/2012	692	Cuota de convenio
01/02/2012	691	Cuota de convenio
01/03/2012	690	Cuota de convenio
02/04/2012	690	Cuota de convenio
01/05/2012	689	Cuota de convenio
02/06/2012	688	Cuota de convenio
02/07/2012	687	Cuota de convenio
01/08/2012	686	Cuota de convenio
01/09/2012	685	Cuota de convenio
01/10/2012	684	Cuota de convenio
01/11/2012	683	Cuota de convenio
23/12/2015	709	Cuota de convenio
TOTAL FACTURAS ADEUDADAS	**22.304,00**	

MULTAS AL 24/12/2015 5.323,57
RECARGOS AL 24/12/2015 10.805,43

DEUDA A GESTIONAR 38.433,00.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12434 May 30- Jun 01





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Supervisor/a Técnico/a Red de Núcleo, Clase T.02.C, con destino Gerencia de División Operaciones Equipamiento de Redes, Unidad Equipo Externo.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Clases de la Series T.01 y T.02.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 16/06/2016.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12493 May 30- May 30

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De acuerdo a lo previsto en los Articulos 47 y 94 del Decreto 500/1991, Se notifica al Sr. Diego Quinta de la Resolución Nº 4663/15 de fecha 23 de diciembre de 2015: "Acéptase a partir del 13 de noviembre de 2015, la renuncia del Sr. Diego Quinta, 4.442.889-2, a las horas deTallerista asignadas por Resolución Nº 118/14."
Firmas: Mag. Fernando Rodriguez Dctor. INAU Lic. Marisa Lindner Pta.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12160 May 26- May 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ María Clara Vaz y demás sucesores de Clever Laurelino Olivera - Intimación de Pago", IUE 2-58688/2015, se intima a los sucesores de Clever Laurelino o Laurino Olivera, a María Clara Vaz, Rodrígo Sebastián Olivera Vaz y a todo interesado a cualquier título, el pago de la suma de U.R. 23 (unidades reajustables veintitrés), mas la tasa de condominio equivalente a U.R. 2 (unidades reajustables dos), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de la adjudicación de la vivienda ubicada en la calle José Zucotti Nro. 4093, Padrón 413.599 (antes en m/a con el número 92.113)
Montevideo, 22 de abril de 2016 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11992 May 25- Jun 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Marina Martínez, Intimación de pago" IUE 2-36011/2015, se intima a los sucesores a cualquier título de Marina Martínez Vázquez el pago de $ 87527 en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda de resolución de contrato de compromiso de compra venta respecto del padrón 6102/703 de Montevideo.
Montevideo, 4 de mayo de 2016. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
27) $ 7150 10/p 11243 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "NAVARRO MERLAN, CLARA Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-5936/2016, LUIS ALBERTO BARRIOS LUQUEZ por Providencia Nº 1708/2016 de fecha 08/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PERSONAS INDETERMINADAS, durante 10 días hábiles contínuos, conforme art. 89 CGP.
Montevideo, 02 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 10/p 11858 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados "Muiños Picardo, Luis y Otro c/ Picardo Gallero Daniel y Otro- Intimación de pago y Reconocimiento de firma" IUE 2-7112/2016, y según providencia Nº 713/2016 del 31 de marzo de 2016 se intima a los Sres. Daniel Enrique Picardo Gallero titular de la CI 1.735.864-4 y Roberto Bentaberry titular de la CI 1.904.900-5 el pago de la suma de U$S 864.000 (ochocientos sesenta y cuatro mil dólares americanos) más las sumas que se devenguen hasta en momento del pago con plazo de 10 días, y se cita a los mismos a reconocimiento de firma de los vales que obran en autos, los que se encuentran en el expediente a su disposición en la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso, con plazo de 6 días, bajo apercibimiento (art. 173 CGP). Montevideo, 11 de mayo de dos mil dieciseis.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
27) $ 12870 10/p 11314 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "IMC C/ MARTINEZ ANA MARIA. COBRO DE PESOS". IUE 181-360/2012, y según providencia nº 686 de fecha 2 de Mayo de 2016, se NOTIFICA a: ANA MARIA MARTINEZ, C.I. Nº 1.228.199-9, de las presentes actuaciones conforme al art. 127.1 del C.G.P., por el plazo de 30 días.- Dra. Virginia Farías. Juez de Paz Departamental de Canelones.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 11211 May 17- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a LISC SA, cuyo domicilio actual se desconoce, propietaria del padrón nº 400.930, sito en Ing. José Serrato 2784, que se le aplicará una multa de un UR 1, de acuerdo al Decreto 21626, Secc. III, Art. 4º, Lit. B, Nral. 19, por el incumplimiento de lo intimado con fecha 17 de junio de 2015 (limpieza total y permanente del predio). Previo a la aplicación de la multa, se otorga vista del expediente por un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12566 May 30- Jun 01

Sociedades Anónimas y Balances

E MONEY SOLUTIONS S.A.

Montevideo
100 años
$ 400.000.-
Su objeto será INSTITUCIONES EMISORAS DE DINERO ELECTRONICO.

Podrá realizar: operaciones de emisión de instrumentos de dinero electrónico, reconversión a efectivo, transferencias, pagos, débitos automáticos y cualquier otro movimiento u operación relacionada con el valor monetario del instrumento de dinero electrónico emitido, incluidas las recargas. Adicionalmente podrán realizar actividades de: compensación y liquidación de los instrumentos de pago emitidos, adhesión de comercios y establecimientos a los efectos de la utilización del instrumento, procesamiento de información, pagos a los comercios, servicios de pagos y cobranzas. Tratándose de dinero electrónico para alimentación, no podrá ser afectado a la realización de actos de reconversión a efectivo, transferencias, pagos, débitos automáticos o cualquier otro movimiento u operación relacionada con dicho valor monetario, ni se podrá realizar servicios de pagos y cobranzas.
19/05/2016 Nº 6858.

Única Publicación

28) $ 6062 1/p 12447 May 30- May 30

REFORMAS

ALDUFEY S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 07/03/16
Capital: $ 750.000.000
Registro: 18/05/16 Nº 6540.

Única Publicación

28) $ 866 1/p 12549 May 30- May 30

AREAFLIN S.A.
Reforma

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 02/10/2015 en la ciudad de Montevideo, Uruguay se resolvió reformar el artículo 5 del Estatuto de la sociedad que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital social se fija en la suma de $ 7.250.000.000 (pesos uruguayos siete mil doscientos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas, con el voto conforme de accionistas que representen el 90% del total del capital integrado, se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las formas y condiciones de pago.
Las Acciones serán de dos clases:
A. Acciones ordinarias escriturales (denominadas Acciones Clase A) valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, que representarán el 20% del capital autorizado; y
B. Acciones preferidas escriturales (denominadas Acciones Clase B) valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, que representarán el 80% del capital autorizado.
La preferencia de las acciones preferidas escriturales Clase B consiste en percibir un dividendo fijo anual equivalente al 5% sobre el valor nominal de las acciones Clase B expresado en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio interbancario billete comprador, según arbitraje del Banco Central del Uruguay del día hábil anterior a la fecha de integración de las referidas acciones.
El monto del dividendo preferido fijo en dólares determinado de acuerdo a la fórmula de cálculo descripta en el párrafo anterior, será pago en Pesos Uruguayos al tipo de cambio interbancario billete comprador, según arbitraje del Banco Central del Uruguay del día hábil anterior a la fecha de pago.
El dividendo fijo será abonado en función de las utilidades netas de la Sociedad. Si estas no son suficientes, dicho dividendo será acumulado para el siguiente ejercicio. El dividendo correspondiente a las acciones preferidas escriturales Clase B será abonado con prioridad respecto del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias escriturales Clase A."
Inscripción 6267 el 13/05/2016.

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 12456 May 30- May 30

MITIENWALD S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 25/04/2016 resolvió reducir el Capital integrado a: U$S 32.000
Documentación: Veinticinco de Mayo 444 piso 2.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 17320 10/p 12376 May 26- Jun 08

TECHDATA URUGUAY S.A.

Art. 291, 292, 294 y 312 Ley 16.060
Por Asamblea General Extraordinaria del 11/3/2016 se redujo el capital integrado a $ 5.000.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación.
Documentación en calle Río Negro 1370/601, Montevideo.

28) $ 25980 10/p 12069 May 24- Jun 06

BIRKELAND SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 02/05/2016.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 24.724.387
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, esc. 101
PLAZO 30 DIAS.

28) $ 17320 10/p 11351 May 19- Jun 01

Cantidad de avisos de fecha 30/05/2016 publicados en esta edición: 100.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 126.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios.. **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 101.00 (*)**

Remates.. **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 143.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............ **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................. **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 169.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 90	$ 160	$ 250

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL
Con retiro en IMPO	$ 1.560
Con envío al Interior	$ 2.240

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

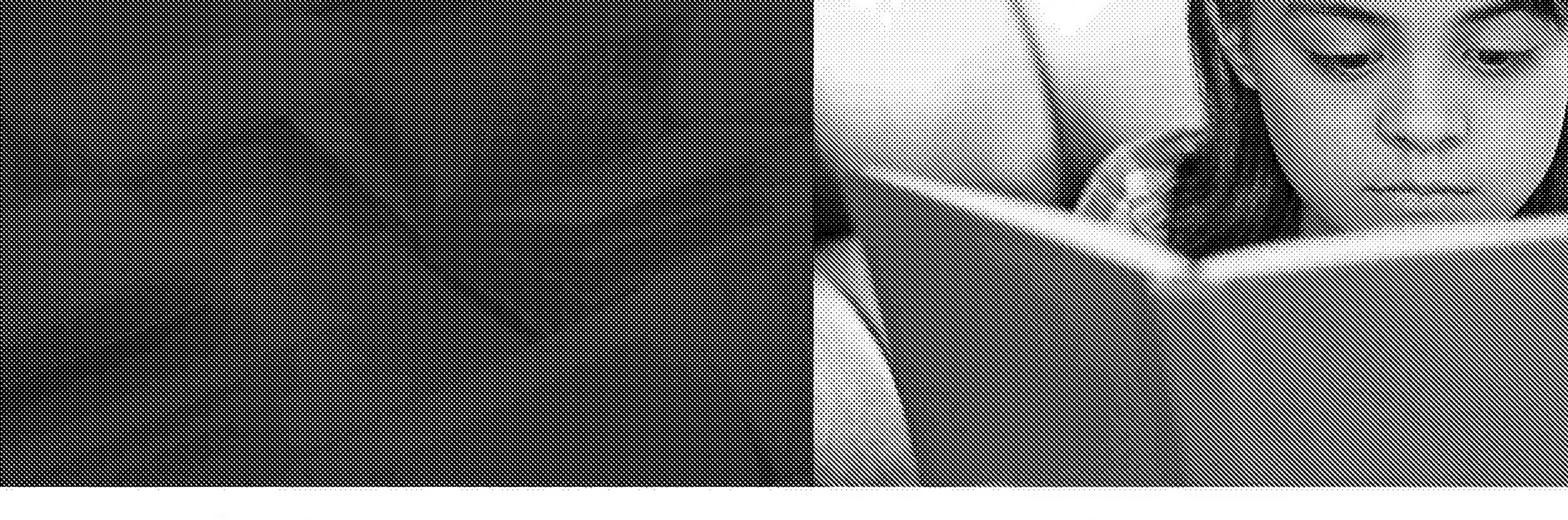
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro $ 100.-



Desarrollo de servicios bibliotecarios: interés público

LEY N° 18.632 de 24/12/2009

Artículo 1.- Declárase de interés público el desarrollo y el mantenimiento de los servicios bibliotecarios dirigidos al público en general.

Artículo 2.- Se entenderá por ***bibliotecas públicas*** aquellas unidades de información dependientes del Estado y de los Gobiernos Departamentales que presenten un carácter social, gratuito, democrático e integrador destinado a prestar servicios bibliotecarios de extensión bibliotecaria y cultural a toda persona que requiera la utilización de los mismos. Es un espacio primordial de integración social y de participación cívica, de promoción de todas las potencialidades humanas y de construcción de ciudadanía, basado en la equidad que asegure la igualdad de posibilidades de acceso para todas las personas sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, convicciones políticas, condición social, residencia geográfica o cualquier otra diferencia que exista entre ellas.

Para el logro efectivo de sus objetivos, las bibliotecas públicas deberán cumplir las siguientes funciones básicas:

- Responder a las necesidades y demandas de información y lectura de la comunidad.
- Promover el acceso democrático y el uso gratuito a la información de todos los ciudadanos.
- Planificar y desarrollar servicios acordes a las necesidades de la comunidad y de las particularidades de los usuarios a través de estudios de comunidad y usuarios.
- Rescatar, preservar, promover y transmitir el patrimonio cultural tanto para las generaciones presentes como para las futuras.
- Conservar el patrimonio bibliográfico local.
- Brindar apoyo a la educación formal e informal, promoviendo la educación y la formación a lo largo de la vida.
- Favorecer el acceso y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Apoyar y propiciar programas de alfabetización y alfabetización informacional.
- Promover hábitos de lectura desde la edad temprana.
- Establecer vínculos con entidades representativas de la comunidad a efectos de identificar aspectos de su realidad, como insumo para desarrollar planes conjuntos y promover la demanda de información y lectura.
- Servir de puente entre los diferentes agentes sociales y estimular la participación de los ciudadanos como productores, consumidores y protagonistas de la cultura local.
- Conformar comisiones de apoyo de la biblioteca integradas por diferentes actores de la sociedad civil, para promover la interacción con la colectividad y la real participación de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos de su biblioteca pública.
- Organizar los documentos de la colección de acuerdo a normas y estándares aceptados por la comunidad bibliotecológica.

Las bibliotecas públicas brindarán los siguientes servicios:

- Servicio de referencia.
- Servicio de información a la comunidad (SIC).
- Servicios de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales.
- Préstamo a domicilio.
- Actividades de extensión y acción cultural en el medio.
- Promoción y animación de la lectura.
- Programas de alfabetización y alfabetización informacional.
- Formación de usuarios.
- Servicios dirigidos a todos los grupos de edad y condiciones específicas (personas con discapacidades, personas en prisión o en hospitales).
- Servicios a través de un sitio propio y/o compartido en la red electrónica (catálogo en línea, manuales y guías, información local).
- Espacio de reunión a la comunidad.

[...]

Artículo 6.- El Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales celebrarán los acuerdos de cooperación que se estimen adecuados para armonizar una ***política bibliotecaria nacional, y la sustentación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas***, en el marco de la previsión establecida en el artículo 262 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura será la autoridad competente, en el ámbito de la Administración Central, especializada para la formulación de las propuestas de política pública bibliotecaria procurando acordar y armonizar con lo sugerido por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Artículo 7.- El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas tendrá como fin articular a nivel nacional las bibliotecas públicas, coordinando con el Sistema Nacional de Información en el marco de una ***Política Nacional de Información***.

[...]


Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cialfa